

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MALAGA

##### Edicto

Don Félix López Cruz, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hago saber: Que en esta Sala se tramita, en fase de ejecutoria, la causa 67/1988, del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga, por apropiación indebida, contra don Andrés Campos Ramos, actuando como acusación particular el Procurador señor Pérez Romero, en nombre y representación de doña Dolores Avilés Muñoz, y en la que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado al citado penado, don Andrés Campos Ramos, y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Vistas de esta Sección, el próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que más adelante se expresan, y en prevención de que no hubiera postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para las que se señalan los días 15 de septiembre y 13 de octubre de 1995, respectivamente, ambas a las doce horas.

##### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acusador particular, deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deben efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Reding, en la cuenta de esta Sección, número 2.932, concepto: Subasta causa 67/88, del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa de esta Sala.

Segundo.—En el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercero.—No se aceptarán posturas efectuadas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto al acusador particular.

Cuarto.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de esta Sala, así como el resguardo de haberse efectuado el depósito a que se refiere la condición primera de este edicto.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes sobre los bienes inmuebles embargados, si los hubiera, anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Los bienes inmuebles embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.499.126 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación al condenado, en caso de que fuera negativa la diligencia de notificación personal, y a su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

##### Bien objeto de la subasta

Se saca a pública subasta la mitad indivisa, a los efectos del artículo 1.373 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la siguiente finca:

Urbana: Finca número 38, vivienda tipo A, sita en la avenida de Las Postas, número 9, antiguo bloque 15, en la urbanización «Parque del Sur», en el sector de Ciudad Jardín, del término municipal de Málaga, y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga número 9, tomo 659, folio 136, finca número 19.348, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 6.499.126 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1995.—El Presidente, Félix López Cruz.—La Secretaria.—16.348.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio, con el número 133/1992, a instancia de mercantil «Cereales Salto, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Jiménez y don Pedro López Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 11 de mayo, para la primera, el 15 de junio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 13 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y, sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actorá podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

##### Bienes objeto de subasta

1. Solar en Albacete, sito en la carretera de circunvalación al sitio Mortero Pertusa, de una superficie de 292,50 decímetros cuadrados, inscrito al libro 438, folio 172, finca número 23.838 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete. Valorada en 7.300.000 pesetas.

2. Media parte de tierra en Albacete, al sitio de Casa Juárez, de una superficie de 1 hectárea 43 áreas 4 centiáreas, inscrita al libro 414, folio 190, finca número 21.374. Valorada en 215.000 pesetas.

3. Un piso en Albacete, calle Feria, número 14 de una superficie de 140,83 decímetros cuadrados construidos y de 109,04 decímetros cuadrados útiles, inscrita al libro 250/3, folio 117, finca número 15.865. Valorada en 6.500.000 pesetas.

4. Media parte de un local en Albacete, calle Zaragoza, número 17, de una superficie de 193,10 decímetros cuadrados, inscrito al libro 25/4, folio 81, finca número 1.632. Valorada en 6.750.000 pesetas.

5. Media parte de un local en Albacete, calle Zaragoza, número 17, de una superficie de 78,33 decímetros cuadrados, inscrito al libro 25/4, folio 89, finca número 1.634. Valorada en 2.750.000 pesetas.

6. Media parte de tierra en Albacete, al sitio Casa Juárez, de una superficie de 1 hectárea 43 áreas 4 centiáreas, inscrita al libro 414, folio 190, finca número 21.374. Valorada en 215.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.291-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 312/1994, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra «Harinera Fontecha, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 133.400.000 pesetas, en concepto de principal, más otras 186.472.861 pesetas que

provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes hipotecados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose librado a tal efecto los correspondientes edictos de fecha 4 de enero pasado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de febrero último, y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 1 de marzo actual, en los que por error se hacía constar que el tipo señalado para la primera subasta, del primer lote era de 433.620 pesetas, cuando en realidad corresponde a 433.620.000 pesetas, lo que se hace constar a los efectos procedentes.

Dado en Albacete a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—16.376.3.

## ALCOY

### Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 22/1993, a instancia del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Devesa Gadea y doña Dolores Grau Grau, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 9.300.938 pesetas por principal, 10.080.000 pesetas por intereses, y otros 4.200.000 pesetas presupuestados para costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 13 de junio de 1995, a las trece de sus horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 3.360.000 pesetas para la finca registral número 9.734, 25.200.000 pesetas para la finca registral número 1.642, y 6.720.000 pesetas para la finca registral número 9.656, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 11 de julio y 5 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados o actuales poseedores de los inmuebles hipotecados, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Porción número 5 de un edificio situado en Alcoy, en la calle Perú, número 114, que es la vivienda de la planta tercera, cerrada con una puerta a la escalera, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con despensa, lavadero, estar, ropero, cuarto de baño y cuarto de aseo, teniendo una galería en su parte del dorso. Mide 106 metros 74 decímetros cuadrados, y recibe luces por los dos huecos del balcón, volado y ventana, en la fachada recayente al deslunado lateral y por la galería y huecos que recaen al jardín del local de la planta de semisótanos. Le pertenece como anejo el trastero señalado con el número 3, de los cuatro que hay en la planta de desvanes. Inscrita al tomo 497, libro 250, folio 249, finca registral número 9.734.

Valorada en 3.360.000 pesetas.

2. Nave industrial construida sobre una parcela de tierra seca compresiva de 13 áreas 61 centiáreas 87 decímetros cuadrados, situada en el término de Alcoy, partida Riquer Alto. Consta la nave de planta baja, en la que se ubican el muelle, taller, cámara frigorífica y obrador, con un altillo situado a la parte derecha mirando la fachada, que se destina a laboratorios y oficinas. Mide en planta baja 310 metros cuadrados, y el altillo 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 497, libro 250, folio 126, finca registral número 9.656.

Valorada en 6.720.000 pesetas.

3. Un chalet de recreo construido sobre un pedazo de tierra situado en la partida de Las Eras o Pan de Sempere, en el término municipal de Bena-sau, de 18 áreas aproximadamente. Consta de planta baja, en la que se ubica un salón y local de cocheras; de piso primero, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, salón, cocina, despacho, cuatro dormitorios, pasillo y dos baños, a la que se accede mediante escalera interior que arranca de la planta baja; y de un desván bajo cubierta. Mide, en plantas baja y primera, una superficie construida de 211 metros cuadrados, y el desván 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 831, libro 22, folio 71, finca registral número 1.642.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 22 de febrero de 1995.—La Juez titular, Blanca Fernández Conde.—La Secretaría judicial.—16.634.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 1.536/1991, a instancias de Bansander de Leasing, contra Merc. Acapulco Inversión, don José Luis Pérez Martínez, doña Jacquelin Ros Díez, don José Javier Pérez Ros y doña María Victoria Pérez Ros, sobre reclamación de 5.011.447 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado res-

guardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto las consignaciones de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano, cuarta parte de viña y cuarta parte de olivar, en una casa semiderruida denominada Casa Forte en término de Villena, con una superficie aproximada de 39.376 metros cuadrados.

El grado de conservación de la casa es muy deficiente, prácticamente en ruinas.

Linderos: Norte, con finca El Mojón; sur, en línea de 332 metros, con resto de donde se segregó; este, con finca El Mojón, y oeste, tierras de don Fernando Ruiz.

Inscripción: Libro 568 de Villena, folio 135, finca número 37.926-N del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

2. Vehículo Autobianchi-Lancia Y-10, matrícula A-4774-BF, valorado en 350.000 pesetas.

3. Vehículo Renault R-12, matrícula A-2422-A, valorado en 10.000 pesetas.

4. Vehículo Lancia Delta HS turbo, matrícula A-5937-BD, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes, se señala para la primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas; para la segunda subasta, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100; y, para la tercera subasta, el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—16.425.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.519/1991, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortuño Martínez, contra «Calzados Nenes, Sociedad Limitada», doña Rosa Estevan Ugeda, don Juan Esteban Espinosa y doña Ramona Ugeda Villar, en los que por proveído de hoy, ha señalado para que tenga

lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que al final se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 11 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de la Estación, número 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 13 de junio, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta el próximo día 13 de julio, a las once horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. Una cuarta parte indivisa de una tierra seca en blanco de una total superficie de 15 tahullas, en el término de Villena, partido de Los Cajones, conocido como El Hortelano. Finca registral número 3.174-N. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Finca urbana. Local comercial de planta baja, en el edificio sito en Villena, calle de Gil y Osorio, números 15 y 17, esquina con la calle Brigada Reyes, con una superficie de 31,19 metros cuadrados. Finca registral número 35.441-N. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Finca rústica. Tierra seca en blanco, en el término de Villena, partido de Los Cajones, de una superficie de 42 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 6.145-N. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Finca urbana, número 3. Vivienda tipo A, derecha, llegando por la escalera recayente a la calle Gil y Osorio, ubicada en la segunda planta alta del edificio en Villena, calles Brigada Reyes y la de Gil y Osorio, números 15 al 18 de la primera y número 17 de la segunda. Tiene una superficie construida de 141,60 metros cuadrados. Finca registral número 35.419-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación, se libra el presente que será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial del Estado», así como fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—16.289-3.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 110/1994, pieza separada de ejecución provisional de la sentencia, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Joaquín Cuenca Ibáñez y don Juan Antonio Cuenca Ibáñez, representados por la Procuradora señora Medina Vallés, sobre reclamación de 13.683.340 pesetas de

principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo, a las diez treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00540000-0017-011094 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Urbana piso primero en Almansa, calle Alicante, número 60, de una superficie de 182,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 351, folio 148, finca número 26.215.

Tasada en 15.410.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Urbana, piso segundo en Almansa, calle Alicante, número 60, de una superficie de 182,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 351, folio 151, finca número 26.216.

Tasada en 15.410.000 pesetas.

3. Lote tercero.—Una tercera parte indivisa de local comercial sito en Almansa, calle Alicante, número 60, su superficie es de 145,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 351, folio 142, finca número 26.213.

Tasada en 2.080.000 pesetas.

4. Lote cuarto.—Una tercera parte indivisa de local en entreplanta en Almansa, calle Alicante, número 60, su superficie es de 145,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 351, folio 145, finca número 26.214.

Tasada en 2.771.000 pesetas.

Dado en Almansa a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—16.290-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en éste de su cargo, y con el número 350/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lletí, contra la entidad «Comarin, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Colubi Martín y doña Amparo Martínez Marín, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Lote primero. Urbana número 47. Vivienda dúplex situada entre la segunda y la tercera plantas altas del edificio situado en Algemesi, calle San Dionis, número 21, tipo D, puertas cuarta y sexta, con acceso por medio de escalera y ascensor comunes, en planta segunda mediante la puerta cuarta y en la planta tercera por la puerta sexta, recayente al zaguán con salida a la calle de su situación; de superficie construida 103 metros cuadrados, y útil 89 metros 80 decímetros cuadrados, con todas las dependencias propias para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.502, libro 342, folio 146, finca número 31.071.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Lote segundo. Una mitad indivisa de la siguiente: Urbana número 11. Vivienda situada a la izquierda, en la sexta planta alta, mirando desde la calle Progreso, del edificio en Algemesi, con fachada principal a dicha calle número 83, esquina a calle en proyecto número 1, con acceso por escalera y ascensor comunes del cuerpo de edificación recayente a calle Progreso o escalera primera, puerta 11, tipo A; de superficie útil 72,02 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, galería, baño y balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.135, libro 220, folio 89, finca número 23.728.

Valorada dicha mitad indivisa a efectos de primera subasta en 1.500.000 pesetas.

3. Lote tercero. Una catorceava parte indivisa de la siguiente: Urbana número 1. Planta baja de 123 metros, 14 decímetros cuadrados. Compuesta de entrada, comedor, tres dormitorios, aseo, corral, cuadra y pajar, del edificio sito en Algemesi, calle Progreso (hoy arrabal de Sant Roc), número 83, puerta 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 774, libro 153, folio 206, finca número 18.569.

Valorada dicha catorceava parte indivisa a efectos de primera subasta en 263.571 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 10 de febrero de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—16.312-3.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 237/1993, a instancia de «Wanner y Viñas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra «Industrias San Juan, Sociedad Limitada», domiciliada en Las Casas del Río, carretera Rosell, sin número (Castellón), acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 14 de junio de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 14 de julio de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación,

las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.870 triplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, sección Ayuntamiento Rosell, libro 26, tomo 577, folio 158.

Tasada a efectos de subasta en 75.633.934 pesetas.

2. Finca número 2.375 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, sección Ayuntamiento Rosell, libro 26, tomo 577, folio 151.

Tasada a efectos de subasta en 6.074.250 pesetas.

Dado en Amposta a 15 de febrero de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—16.528.

## AMURRIO

## Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Fabricaciones Metálicas del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018005694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Pabellón señalado con la letra A, de superficie total 950 metros cuadrados. Se le atribuye como anejo inseparable el uso exclusivo y excluyente de una porción de terreno sito en su fachada norte, de 176 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 738, libro 23 de Oquendo, folio 3, finca 1.828, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.362.490 pesetas.

2. Edificio de tres plantas, letra C, de aproximadamente 75 metros cuadrados cada una de ellas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 738, libro 23 de Oquendo, folio 7, finca 1.830, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.947.510 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 18 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—17.062-3.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1993, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Antonio Muntane Angosto y doña María del Rosario Tarridas Navarro, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio de 1995, y hora de las diez treinta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda en la planta primera, puerta primera, enclavada en todo aquel edificio denominado Fléming número II, en la villa de Canet de Mar, ronda Doctor Fléming, número 12, hoy número 2. De superficie la vivienda 85 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, recibidor y dos balcones, situados en la fachada principal y posterior. Linda: Fondo entrando, con don Valentín González; espalda entrando, finca número 3, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda entrando, paseo Ronda Doctor Fléming, donde tiene balcón, suelo, con planta baja y techo, con planta segunda. Lleva anexo el cuarto trastero número 1. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 678, libro 60 de Canet de Mar, folio 191, finca número 4.805, inscripción cuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar asimismo que la actora, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Y para que así conste, expido y firmo el presente edicto en la localidad de Arenys de Mar a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Laura Noguera Barrabés.—16.594.

### AYAMONTE

#### Edicto

#### Cédula de requerimiento

Por así haberlo acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 491/1993, se siguen a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, contra «Ibérica de Moluscos, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo establecido en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para lo que se le requiera para que hagan efectivo en el plazo de diez días a la entidad acreedora la cantidad de 11.163.284 pesetas.

Todo ello con la prevención de que si no lo realizase, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Persona a requerir: Entidad mercantil «Ibérica de Moluscos, Sociedad Anónima», con CIF número A-78/404373.

Dado en Ayamonte a 23 de enero de 1995.—La Juez.—16.373-3.

### AYAMONTE

#### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 96/1993, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Miguel Angel Rodríguez Cruz, don Antonio Rodríguez Cruz, doña Bella Betanzos Camacho y doña Isabel Cruz Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana.—Número 8. En el edificio de tres plantas, en Lepe, con fachada principal a la calle Queipo de Llano, número 21, y trasera a la calle San Antonio, número 26. Vivienda en planta segunda alta, con una superficie útil de 90 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño y lavadero-tendedero. Linda, según se mira desde la calle San Antonio: Derecha, con Horacio Casas Acosta; izquierda, con herederos de Francisco Méndez Peña, y fondo, con patio de luces y vivienda número 7 de igual planta. Coeficiente: 11 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita al tomo 812, libro 255 de Lepe, al folio 37, finca número 14.519. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en la calle Colón, altos y bajos, número 42, en Lepe, que mide unos 7 metros de frente por unos 17 metros de fondo, y linda: Derecha, entrando, Francisco Gómez Abreu; izquierda, Mercedes Gómez Rodríguez, y espalda, José María Rodríguez Vélez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 430, libro 88 de Lepe, al folio 153, finca registral número 4.413. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—18.053.

### AYAMONTE

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el buque que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de mayo, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en escritura de hipoteca, que es la cantidad de 117.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Inscrito en el Registro Mercantil, sección Buques de Vigo, en el tomo 73, folio 227, número 2.216.

Descripción: Moto-pesquero denominado Virgen Peña Primero, escora entre puntales 24,20 metros; escora de arqueo 27,90 metros; manga 6,50 metros; punta de construcción 3,55 metros.

Dado en Ayamonte a 9 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—16.310-3.

### AYAMONTE

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juz-

gado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca urbana que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de mayo, a las doce veinticinco horas, al tipo del precio tasado en escritura de hipoteca, que es la cantidad de 6.327.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de junio siguiente con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 829, libro 156, folio 193, finca número 8.721. Finca urbana número 10. Vivienda B-3 en la calle Urta; Urbasur en Isla Cristina, y con los siguientes linderos vista desde la calle Urta: Al frente, dicha calle; izquierda, vivienda B-2; al fondo, con patio trasero de la vivienda B-7 y, derecha, vivienda B-4.

Dado en Ayamonte a 15 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario, José Antonio Fernández Carballeda.—16.302-3.

#### BADALONA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de la Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en

resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1993-A, promovidos por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Sánchez y doña Antonia Montalbán Redondo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 12.428.500 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.428.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.428.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta 2, de la casa señalada con los números 29-31 de la calle Orión, esquina a la calle de Miguel Prats, de Badalona. De superficie construida 62 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle de Miguel Prats, o sea, norte, con dicha calle; derecha entrando, vivienda puerta 3 de la misma planta; espalda, caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada y patio; e izquierda, don Manuel Giménez.

Tiene asignado un coeficiente del 3,79 por 100. Dicha finca se encuentra pendiente de inscribir en

el Registro de la Propiedad de Badalona, en el tomo 1.730, libro 746, folio 115, finca número 40.843, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—16.443.

#### BALAGUER

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1992, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de don Santiago Bo Badia, contra don Francisco Lara Rodríguez y doña Carmen Espinola Avilés, y en especial contra la finca número 3.615, en reclamación de la cantidad de 2.687.192 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Secretaría del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en la calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica. Sita en el término de Termens, partida Tossal del Moreno, de cabida 10 áreas 71 centiáreas, en la que se halla construida un edificio de dos plantas, con vivienda con planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.158, folio 195, finca 3.615.

Valorada, según precio de tasación en 9.787.112 pesetas.

Dado en Balaguer a 17 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—16.456.

### BALAGUER

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Balaguer, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1989, promovidos a instancia de «Bansabadell, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Antonio Soler Lletjos, se ha acordado corregir el error sufrido al publicar el edicto de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero de 1995, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 9, de fecha 21 de enero de 1995, en los que se hacía constar el nombre del deudor como don Alberto Soler Lletjos, cuando en realidad ha de ser don Antonio Soler Lletjos, por lo que a fin de que se tenga en cuenta la rectificación del error sufrido y pueda surtir los efectos consiguientes, se expide el presente en Balaguer a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.304.

### BARACALDO

#### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 561/1994, se sigue a instancia de doña María Rosario Rueda Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ramón Cuesta Diez, natural de Baracaldo, vecino de Santurce, de veintiocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cuesta Hospital, bajo, número 8, cuarto derecha, Santurce, no teniéndose de él noticias desde el día 23 de septiembre de 1992, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—13.147-E.  
y 2.ª 22-3-1995

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en esta Secretaría a su cargo, y con el número 999/1993, sección tercera, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la comu-

nidad de propietarios de la finca número 67 del paseo de San Gervasio, de Barcelona, representada por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña María Jesús Díaz Rubio, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, cuarta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1995 próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1995, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la parte actora; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

9. Vivienda piso primero, puerta 4, del paseo de San Gervasio, número 67, de Barcelona. Se compone de comedor-estar, un dormitorio, aseo y cocina, ocupando una superficie aproximada de 33 metros cuadrados. Coeficiente: 1 entero 9 décimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al libro y tomo 79 de San Gervasio, finca número 24.138.

Valoración: 9.130.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—16.181.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 1.411/1992-I, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Nueva de San Francisco, número 7, contra doña Rosa Andreu Díaz y su herencia yacente o ignorados herederos, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término

de veinte días, de la finca que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 26 de abril, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 25 de mayo, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 27 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecias en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a las primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Descripción registral: Pisó segundo, puerta tercera, escalera primera, que es la entidad número 14, en la cuarta planta de la casa número 7 de la calle Nueva de San Francisco y número 9 de la calle de Rull, de esta ciudad, destinado a vivienda. Mide una superficie de 97,74 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.484 del archivo, libro 111 de la sección segunda, folio 78, finca 3.186.

Tasado a efecto de la presente en 6.646.320 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—16.506.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 497/1994-E, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosa María Amorós Pla y don Eusebio García Escribano, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de julio, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 83. Vivienda en piso sexto, puerta cuarta, escalera B, torre 12, hoy calle Villalba, números 10-12, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 87,80 metros cuadrados, incluida terraza, y linda: Al frente, su acceso con rellano y patio; espalda, espacio libre; derecha, entrando, patio y sector A, e izquierda, hueco de escalera y vivienda tercera de las mismas plantas y escaleras. Tiene asignado un coeficiente de 0,9771 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.314 del archivo, libro 46 de la sección primera, folio 94, finca número 3.614; la mitad indivisa de la finca a favor de don Eusebio García Escribano, y en cuanto a la otra mitad indivisa, a nombre de doña Rosa María Amorós Pla, en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 2.076 del archivo, libro 32 de la sección primera A, folio 120, finca número 975.

Tasados a efectos de la presente en 15.180.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria, Teresa Torres Puertas.—16.522.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 993/90-3.ª Y, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Alfredo Rojo Bonilla y «Acua Rapid, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Alfredo Rojo Bonilla y que al final de la presente se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el día 21 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.840.000 pesetas, justipreciado pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiesen celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrarían al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo, se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca cuya propiedad se subasta

Vivienda planta tercera C, matadero en la avenida Reyes Católicos, 20, de Villadiego (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), tomo 1.120, libro 55, folio 121, finca 7.474.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.226-58.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 584/1989, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Portal Olea y don Antonio Jurado Acosta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en

pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.537.954 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo próximo, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda.—Situado en la planta cuarta, puerta segunda, de la calle Valero Ribera, número 7, de Almería, edificio Teide. Linda: Por el sur, con la calle Valero Ribera, por donde tiene fachada; por el norte, con las fincas números 52, 54 y 56 de la calle Obispo Orberá a través del patio interior de manzana; por el este, con finca vecina propiedad de don Francisco Rico Pérez, y por el oeste, con piso-vivienda, puerta primera del mismo rellano. Tiene una superficie útil de 77,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, finca número 30.946-N.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.227-58.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1992-B, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por doña Carmen Esquivel Bustamante, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, teniendo



lugar la tercera subasta, el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 0624 0000 18 0460 92-B de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Barcelona, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda subasta.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si lo solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus posturas respectivas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios el anterior señalamiento, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y, así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial destinado a parking, planta sótano del edificio sito en la calle Alzina, sin número, hoy número 6 de Viladecans. Superficie 352 metros cuadrados. Consta de nave diáfana y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 928, libro 284, folio 50, finca número 22.005-N.

Se hace saber a efectos de consignación que el tipo pactado para la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta 13.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—16.615.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 414/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-4, a instancia del Procurador don Narcís Ranera Cahis, en representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Sánchez Montero y don José Naranjo Moncada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que

al final se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta cuarta, de la planta baja, escalera B, que es la primera entrando, a la derecha de la misma, tomando como frente la calle el Hostal de Sant Magí, de Cunit, calle Mayor, sin número, formando chaflán con la calle Hostal de Sant Magí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 935, libro 48 de Cunit, folio 24, finca número 3.801-N.

Vivienda ocupada por los demandados, los cuales se hallan separados. Ubicada hoy en la carretera de Santa Coloma, número 28, y situado dicho apartamento costero cerca de la carretera nacional a la entrada de Cunit. Edificio en su primer periodo de vida, del orden de unos quince años, tipo de construcción sencillo.

La finca descrita tiene un valor de 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados. Y para el caso de que el exhorto librado a Vilanova i la Geltrú resultare negativo con objeto de notificación de subastas, se entenderán notificados mediante el edicto publicado.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.457.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1992-4.ª, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Gisela Hartmann Petrow y don Manuel García Ramos, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de mayo de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 26 de junio de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada

y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Cervelló, La Palma, con frente a la calle Gabarres, número 24, se compone de una planta semisótano destinada a garaje, planta baja y planta alta, con una total superficie de 192 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de 1.324 metros 75 decímetros cuadrados y el resto no edificado se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc Dels Horts, al tomo 1.649, libro 54 de Cervelló, folio 11, finca número 3.432, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 51.059.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.544.

## BARCELONA

## Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición, número 382/1986-B, seguidos a instancia de don Angel Cossío Alvarez, contra «Les Arques de Sant Jauma, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ventosa, Sociedad Anónima», y contra «Construcciones Chalets y Urbanizaciones de Cataluña». Por el presente se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera para el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana; para el caso no haber postor, la celebración de la segunda subasta para el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana; para el caso de no haber postor, la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 11.563.776 pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca es la siguiente:

Inscrita en el Registro de El Vendrell (Tarragona), anexo Sant Jaume del Domenys, libro 20, tomo 913, partida Arquets, inscripción procedente del folio 244, libro 14, tomo 481 del archivo, propiedad de «Les Arques de Sant Jauma, Sociedad Anónima». Sirve el presente de notificación en legal forma al ejecutado «Les Arques de Sant Jauma, Sociedad Anónima», en ignorado-paradero.

Y en cumplimiento de lo acordado y a fin de que se proceda a la publicación de subastas señaladas, libro el presente edicto en Barcelona a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—16.358-E.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Belén Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 109/95-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barba Sopena y dirigido contra «Sotaverd, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.013.435.807 pesetas, más los intereses de demora hasta el pago, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 21 de abril de 1995; para la segunda, el día 19 de mayo de 1995, y para la tercera, el día 16 de junio de 1995, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas, una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Concesión administrativa adjudicada en los términos y condiciones que resultan de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Bartolomé Masoliver Ródenas, en fecha 22 de julio de 1991, y que recae sobre la siguiente finca: Porción de terreno, sita en Barriada de les Corts, de Sarrià, de la ciudad de Barcelona, en el que existe una masía con diversas edificaciones e instalaciones deportivas, que constituyen el recinto deportivo recreativo conocido por «Piscinas y Deportes» de superficie 36.405 metros 92 decímetros cuadrados, una parte de los cuales están destinados a vía pública. Linda: Al norte, con la calle Santa Fe de Nuevo Méjico; al sur, con la calle Borí i Fontestà; al este, con la calle Ganduxe y la plaza San Gregorio Taurmargo, y al oeste, con la calle Doctor Fleming.

Los datos registrales de las tres fincas de que procede la descrita son las siguientes. Una: inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 195, libro 1.965, folio 73, finca número 11.427, inscripción tercera. Otras: Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el tomo 637, libro 447 de San Gervasio, folio 227, finca 20.724, inscripción primera, y la otra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 579, libro 568, folio 98, finca número 1.168-N, inscripción octava.

La finca resultante de la Agrupación está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 E, inscrita en el número 6, al tomo y libro 1.219, folio 8, finca número 52.811-N.

La concesión administrativa está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, e inscrita en el número 6, al tomo y libro 1.219, folio 8, finca número 52.812-N, inscripción primera.

Los datos de inscripción de la finca que la concesión administrativa constituye, en cuanto a la demarcación del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, son los siguientes: Tomo y libro 706, folio 132, finca 37.493-N, inscripción segunda.

La concesión hipotecada está tasada, a efectos de subasta en 6.000.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Belén Sánchez.—17.339.

## BARCELONA

## Edicto

Don Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 727/1994 segunda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Nabarlocé, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 21 de junio de 1995 y hora a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 76.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de julio de 1995 y hora a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de septiembre y hora a las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Nabarloce, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial situado en la planta sótano del edificio, sito en esta ciudad, con frente a la calle Aragón, números 390, 392 y 394, y a la calle Roger de Flor, números 180, 182 y 184. De superficie 297,46 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y aseo. Linda: Norte, zonas comunes y departamento número 2; sur, zona común y subsuelo de la finca propiedad de don Francisco de Paula Delás Jalpi y porción segregada de ésta entidad (entidad número 1 A); oeste, con la misma porción segregada en parte y en parte subsuelo de la calle Roger de Flor. Coeficiente 1,45 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.759, libro 196, de la sección sexta, folio 164, finca 10.802, inscripción primera. Tasada en 76.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—16.679.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Joaquín Llobet Masachs, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Joaquín Llobet Masachs:

La finca es de la descripción siguiente:

Urbana: Casa sita en Vilajuiga, calle cerrada, número 4, compuesta de planta baja y primer piso. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Figueras, al folio 155 del tomo 2.553, libro 24 de Vilajuiga, finca número 524. Valoración: 5.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 7 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995. También a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.680.

#### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, procedimiento número 1.043/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1995, páginas 4074 y 4075, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «Segunda subasta: El próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas...», debe decir: «Segunda subasta: El próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez horas...».—11.853 CO.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1994, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don José Antonio Pons Moreno y doña Trinidad Lara Nieto, en reclamación de cantidad de 7.534.981 pesetas de principal, más 424.619 pesetas por intereses, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que más adelante se describe, señalándose para la primera subasta el día 4 de mayo de 1995; para en su caso la segunda subasta, el día 8 de junio de 1995, y para en su caso, la tercera subasta, el día 6 de julio de 1995, celebrándose, todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con letra A, situada en la planta segunda del zaguán A, bloque I, integrante del complejo denominado «San Chuchín», sito en el término de Altea, partida de Rotes, cuesta de las Narices. Ocupa una superficie de 104 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 709, libro 143, folio 195, finca registral número 19.275, inscripción quinta.

Valor de la primera subasta: 13.712.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de diciembre de 1994.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—13.063.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 261/1992, promovido por «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Candela Domenech, don José A. Galiana Candela, doña Rosa Herrerías, don Ricardo Herrerías Soler y doña Catalina Sellés Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el de valoración, 7.314.278 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda individual sita en avenida Fermín Sanz Orrio, número 31, 4.º, 2, en Altea (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, con el número 10.837, a nombre de don Ricardo Herrerías Soler, al tomo 395, libro 80, folio 67, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 13 de febrero de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario.—16.469.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don José Javier Porcar Ortí y la entidad mercantil «Bahía Real, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 96.390.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1995, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1995, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de Consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-194/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela, sita en término de Altea, partida de Galea y Mascarat o Mallá de Altea. Superficie, 7.569

metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Urbanización Mascarat; sur, «Patrimonios Valenciano, Sociedad Anónima»; este, finca que procede de la misma matriz, de «Bahía Real, Sociedad Anónima»; y oeste, Urbanización Mascarat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 767 del archivo, libro 152 de Altea, folio 11, finca registral número 19.316, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 23 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—16.635.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don André R. Albert Lacascade y doña Julia Hernández Padrón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas, la finca señalada con el número 1 y de 5.500.000 pesetas, la finca señalada con el número 2, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1995, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de Consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-178/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 10. Local comercial en planta baja, sito en la calle Esperanto, sin número de gobierno, del complejo urbanístico L'Hort II, de Benidorm. Tiene una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona retranqueada por la que asoma a la calle Esperanto; derecha, local número 9; izquierda, local número 11, y fondo, complejo urbanístico L'Hort II. Tiene un coeficiente

sobre los elementos comunes del inmueble de 6 enteros por 100. Finca registral número 18.307. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 3 en la sección segunda, tomo 588, libro 202, folio 62, inscripción 3.ª

2. Local comercial señalado con el número 2 de la planta baja del edificio denominado La Parra, sito en Benidorm, calle de La Parra, por donde tiene dos entradas. Ocupa una superficie cubierta, sin distribuir, después de ciertas segregaciones realizadas, de 20 metros 66 decímetros cuadrados, figurando en el Registro de la Propiedad 21 metros 66 decímetros cuadrados, con un cuarto de aseo. Hoy, este local, a consecuencia de las anteriores segregaciones, queda con los siguientes linderos: Frente, soportal del edificio recayente a la calle de La Parra; derecha, entrando, local dos A-D; izquierda, local dos-C, y espaldas, don José Climent Ballester y doña Teresa Llorca Miguel. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales, después de dos segregaciones efectuadas, de 1 entero y 22 centésimas por 100. Finca registral número 6.473. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 3 en la sección segunda, tomo 370, libro 60, folio 93, inscripción 3.ª

Dado en Benidorm a 23 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—16.620.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1994, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Fontaneria y Calefacción Pinto, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.842.916 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de Consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-221/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### •Bien objeto de subasta

Número 9. Local comercial en zona A o fase I, compuesto de tres plantas, sótano, baja y primera, con un aseo en la última de ellas, del edificio en Finestrat, en la confluencia de la antigua carretera general Alicante-Valencia con la carretera a la Cala de Finestrat, sin número de gobierno. Las tres plantas se comunican interiormente mediante una escalera privada. En planta de sótano tiene su acceso mediante puerta que comunica con las rampas de entrada y salida situadas en la fachada posterior del edificio y en donde tiene una superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados. En planta baja tiene su acceso mediante puerta abierta a la fachada principal del edificio y en donde tiene una superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados. Y en planta alta o primera, que tiene su acceso mediante puerta abierta a la fachada posterior del edificio, mediante pasillo de acceso que parte del zaguán del inmueble, tiene una superficie útil de 68 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66, folio 69, finca registral número 7.502 de Finestrat.

Dado en Benidorm a 24 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—La Secretaria.—16.623.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Colago Hamel, Sociedad Anónima», y doña Remedios Espín López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.244.810 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de Consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-262/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con la letra H, en la segunda planta alta del edificio Alemania, sito en Alfaz del Pi, con fachadas a la avenida del País Valenciá y a la calle Alemania. Tiene una superficie construida de 74,87 metros cuadrados, que hacen 64,85 metros cuadrados útiles. Se distribuye en hall, paso, cocina, baño, salón-comedor con terraza, ropero y dos dormitorios. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, vivienda señalada con la letra G de esta planta y edificio; izquierda, pasillo de distribución y vivienda letra I de esta planta y edificio, y fondo, vuelos sobre la calle Alemania. Tiene como anejo el tendadero o solárium señalado con el número 21, en la cubierta del edificio, de unos 23,76 metros cuadrados, que linda: Al frente e izquierda, pasillo de distribución; derecha, entrando, tendadero o solárium 20; fondo, vuelos sobre la entreplanta del edificio. Le corresponde una cuota, en relación con el total valor del inmueble y elementos comunes, de 1 entero 98 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 788, libro 108, folio 160, inscripción 2.ª, finca registral número 14.512.

Dado en Benidorm a 27 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—La Secretaria.—16.549-58.

#### BERGA

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 106/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), sustituida procesalmente por la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Francisco Serralta Coma, doña Rosa María Carbonell Vial y don Julián Vallejo Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, el día 28 de abril de 1995, a sus doce horas, el bien embargado a don Francisco Serralta Coma. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de mayo de 1995, a sus doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de julio de 1995, a sus doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sito en Gironella, partida del Cap del Pla, de superficie 92 metros cuadrados, en la cual se halla edificada una casa señalada con el número 34, antes número 10, compuesta de planta baja y un piso y de una superficie de 32 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 7.017.600 pesetas.

Dado en Berga a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.200-58.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue, bajo el número 144/1993, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Antonio Casas Hita y doña Josefá Martín Flores, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de febrero, número 28, de Berja, el día 12 de mayo de 1995, y hora de las doce treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 12 de junio de 1995, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 12 de julio de 1995, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia de la acreedora podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad no ha sido supliido, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

## Bien objeto de subasta

Unico. Urbana, sobre un terreno de 135 metros 26 decímetros cuadrados, vivienda tipo dúplex, en el barrio y calle Almargen, de la ciudad de Dalias, orientada al norte y con una superficie total construida de 166 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 105 vuelto, del tomo 1.323, libro 5 de Dalias, finca número 35.551-N.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 21 de febrero de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—16.300-3.

## BILBAO

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 373/1994, de «Aluminios Baracaldo, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 24 de abril del año en curso, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 31 de marzo del año en curso, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1995.—17.134.

## BILBAO

## Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Iberlinea, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3, al número 772/1994, a instancia de la Procuradora doña María Aránzazu de la Iglesia Mendoza, en representación de dicha quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 25 de abril, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.490.

## BLANES

## Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1993-A, seguidos a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Euros, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 54.558.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Lloret de Mar, en el sector Viñas Pujolas, de la urbanización Condado de Jaruco, hoy en la calle denominada de Salvador Dali, que se compone de planta baja, con una superficie construida de 78 metros 66 decímetros cuadrados y se compone de porche, vestíbulo, baño, cocina, lavadero, despensa, paso y comedor-sala de estar; y primer piso, con una superficie construida de 84 metros 18 decímetros cuadrados, y se compone de distribuidor, dos baños y cuatro dormitorios. Tiene además un garaje, con una superficie construida de 45 metros cuadrados. El resto de la parcela, la cual tiene una extensión superficial aproximada de 846 metros 90 decímetros cuadrados, está destinado a jardín, alrededor de la construcción, dicha parcela está señalada con el número 148. Lindante: Por el frente, oeste, con dicha calle; por la derecha entrando, sur, con la parcela número 149; por detrás, este, con finca de don Juan Mas Martí, y por la izquierda, norte, con la parcela número 147.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret, tomo 2.369, libro 494 de Lloret, folio 23, finca registral número 25.493, inscripción primera.

Dado en Blanes a 6 de marzo de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaría.—16.628.

## BOLTAÑA

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en resolución de esta fecha, ya firme, dictada en juicio ejecutivo número 125/1993, promovido por el Procurador señor Recreo Giménez; en representación de la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», con domicilio social en Huesca, calle Berenguer, número 2, contra don Félix Justino Garuz Demur, con domicilio en Eriste (Huesca), calle El Poblado, sin número; don Alejandro Sanrroma Tous, con domicilio en Benasque (Huesca), avenida Los Tilos, sin número; don Félix Garuz Sancerni y doña Angela Demur Samblicant, cónyuges, vecinos de Eriste (Huesca), calle Unica, sin número.

Por la presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Fatas, sin número, por primera vez el próximo día 12 de mayo, a las once horas, tipo de su tasación.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

No habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán

admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de don Félix Garuz Sancerni y doña Angela Demur Samblicant:

1. Urbana.—Departamento número 3, local comercial 1-B, en la planta baja, del edificio denominado Ribagorza-I, sito en Benasque, en la partida Campo de la Vila, con acceso directo por la calle de situación, de superficie unos 83,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 539, libro 35, folio 83, finca número 3.450.

Valorada en 12.990.000 pesetas.

2. Rústica.—Prado sito en Eriste, término municipal de Sahún, denominado Faja de Tierra partida de Anglada, de una superficie de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 509, libro 15, folio 29, finca número 1.430.

Valorada en 9.265.000 pesetas.

Una mitad indivisa de las fincas pertenecientes a don Alejandro Sanrroma Tous:

1. Urbana.—Número 9, apartamento primero C, escalera 1, del edificio Tilos 1 en San Pedro de Benasque, de 75,34 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 434, folio 82, finca número 2.616.

Valorada en 6.390.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario sustituto.—16.626-3.

## CACERES

## Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1989, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra don Francisco Sánchez González, doña Felipa González González y don Manuel Hoyas Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Parcela de regadío en término municipal de Gata de 4,75 hectáreas de superficie; linda: Al norte, don Felipe Haro; este, don Manuel Hoyas Ruiz; sur, con Jarilla, y oeste, con don Jacinto Almaraz Sandín. Propiedad de don Francisco Sánchez González, finca registral número 9.921.

Rústica.—Tierra de una superficie de 6 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas, a los sitios de Moheda del Campillo, Moheda de Arriba, Poblado de la Moheda y Moheda del Medio. Inscrita al folio 107, del libro 64, finca número 9.889, inscripción segunda, propiedad de don Manuel Hoyas Ruiz.

Urbana.—Vivienda de una sola planta, de 82,88 metros cuadrados, y dependencias, de 88,85 metros cuadrados, en la ronda del Este, número 4, inscrita al folio 108, libro 64, finca número 9.890, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de: 3.760.800 pesetas para la finca número 9.921; 5.512.500 pesetas para la finca número 9.889 y de 4.200.000 pesetas para la finca número 9.890, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—16.665-3.

## CADIZ

### Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/1990, a instancia de don Ramón Pravia Fernández, representado por el Procurador don Antonio Gómez Armario, contra don Jorge A. Díaz de la Jara Alvarez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de hoy ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas que luego se describirán, sirviendo de tipo el de la valoración pericial, que asciende a la suma de 7.754.070 pesetas para la primera, el 75 por 100 de dicho importe para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2 duplicado, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995.

Segunda subasta: El día 24 de mayo de 1995.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1995.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2 (esquina a la avenida Ana de Viya), de Cádiz, abierta con el número 01-004.82600, Código de Juzgado número 1.235, número de procedimiento 1235000017008990, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre a la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra situada en el pago Notares y Canchal de Naves, término municipal de Medina Sidonia. Superficie, según título, 42 fanegas de cabida, equivalentes a 25.04.25 hectáreas.

Finca registral número 4.127, inscripción duodécima, tomo 267, libro 97, folio 188, Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Linderos: Norte, tierras de los herederos de don Andrés Añex y Costilla y el arroyo del Choruno, que se encuentra seco en la actualidad; sur, tierras de don Bartolomé Benítez Ramírez; este, con el río de la Fraja (seco actualmente), y terrenos del marques de Campo Real; oeste, vereda de Paterna y tierras de los herederos de don Francisco Barea López.

2. Olivar situado en el pago de la Fraja. Término municipal de Medina Sidonia. Superficie, según título: 80 áreas 44 centiáreas. Finca registral número 3.474, inscripción séptima, tomo 315, libro 119, folio 21, Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Linderos: Norte, tierras de don Jorge Díaz de la Jara Rodríguez; sur y este, río de la Fraja; oeste, tierras de don Jorge Díaz de la Jara Rodríguez.

Dado en Cádiz a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez titular, Carmen González Castrillón.—La Secretaria judicial.—16.577-3.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 203/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, representado por el

Procurador señor De Echevarrieta, contra el S.A.T. número 7.153 Cabezamayor, don Juan Antonio Malumbres Malumbres, don José Miguel Malumbres Malumbres y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 24 de abril, a las diez y cinco horas.

Segunda subasta: Día 22 de mayo, a las diez y diez horas.

Tercera subasta: Día 19 de junio, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/17/0203/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Nuda propiedad de bodega en Todarcos, brazal de Caparro. Inscrita al tomo 87, folio 63, finca número 5.660 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de otra en Tarrabarra. Inscrita al tomo 304, folio 91, finca número 18.516 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Rústica. Nuda propiedad en Cabezcanales. Inscrita al tomo 213, folio 201, finca número 11.727 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Rústica. Nuda propiedad en Rihuelo o Posturales. Inscrita al tomo 377, folio 65, finca número 23.639 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 1.340.000 pesetas.

5. Rústica. Nuda propiedad de otra en Rihuelo. Inscrita al tomo 213, folio 21, finca número 11.875 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 1.150.000 pesetas.

6. Rústica. Nuda propiedad en Rihuelo. Inscrita al tomo 213, folio 22, finca número 11.876 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 7.470.000 pesetas.

7. Rústica. Nuda propiedad en Rihuelo. Inscrita al tomo 213, folio 24, finca número 11.878. Valorada en 1.190.000 pesetas.

8. Rústica. Nuda propiedad en Rihuelo o Posturales. Inscrita al tomo 321, folio 158, finca número 19.550 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 1.824.000 pesetas.

9. Rústica. Nuda propiedad en Rihuelo o Posturales. Inscrita al tomo 321, folio 158, finca número 19.551 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 510.000 pesetas.

10. Rústica. Nuda propiedad de otra en Rihuelo o Posturales. Inscrita al tomo 321, folio 160, finca número 19.552 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 1.190.000 pesetas.

11. Rústica. Nuda propiedad de otra en Rihuelo o Posturales. Inscrita al tomo 321, folio 162, finca número 19.553 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 1.839.000 pesetas.

12. Rústica. Nuda propiedad. Inscrita al tomo 324, folio 180, finca número 19.681 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 553.000 pesetas.

13. Rústica. Nuda propiedad de finca en Rihuelo o Posturales. Inscrita al tomo 271, folio 176, finca número 16.536 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—16.165.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 3/1995, seguidos a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 662-664, representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra don Juan Bautista Puga Moreno y doña María de las Nieves Peralta Sánchez.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 24 de abril, a las diez quince horas.

Segunda subasta, día 22 de mayo, a las diez veinticinco horas.

Tercera subasta, día 19 de junio, a las diez treinta horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244-000-18-0003/95, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Casa de dos pisos, sita en Calahorra, calle Pastores, número 34, de 40 metros cuadrados, linda:

Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con don Carmelo Grijalvo; a la izquierda, con don Amadeo Celorrio, y a la espalda, con don Antonio Calvo. Inscrita al tomo 320, libro 205 del Ayuntamiento de Calahorra, folio 145 vuelto, finca número 5.557 cuadruplicado. Valorada para subasta en 7.262.934 pesetas.

Dado en Calahorra a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—16.172.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 221/1992, a instancia del Procurador don Juan Fulgencio Navarro Martínez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ginés Belchi Marín y doña Joaquina Castillejo Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de mayo, 15 de junio y 14 de julio de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 9.005. Rústica. Tierra secano en término municipal de Calasparra, partido de La Hondonera, paraje del Macaneo, sitio llamado Soto de la Peña, o del Tío Perico Pérez, de superficie 47 áreas 31 centiáreas. Inscrita al libro 107 de Calasparra, folio 107, inscripción tercera. Valoración: 135.000 pesetas.

2. Finca registral número 8.998. Rústica en el término municipal de Calasparra, partido del Macaneo y sitio llamado Soto de la Peña o del Tío Perico

Pérez en la Hondonera, 4 fanegas de tierra riego blanca, igual a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el libro 107 de Calasparra, folio 93, inscripciones primera y segunda. Valoración: 3.500.000 pesetas.

3. Finca registral número 9.003. Mitad indivisa de rústica en el término municipal de Calasparra, partido del Macaneo y sitio llamado Soto de la Peña o del Tío Perico Pérez en La Hondonera, tierra secano con paleras, ocho olivos y un almendro. Inscrita en el libro 107 de Calasparra, folio 103, inscripciones primera y segunda. Valoración: 67.500 pesetas.

4. Finca registral número 11.223. Rústica. Tierra riego blanca, en término municipal de Calasparra, partido de La Hondonera, paraje del Macaneo, sitio Soto de la Peña o del Tío Perico Pérez, de superficie 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el libro 129 de Calasparra, folio 186, inscripción primera. Valoración: 1.750.000 pesetas.

5. Finca registral número 8.199. Urbana. Casa sita en Calasparra, calle de San Judas, número 8, que consta de dos plantas con descubierto y cuadra; de superficie total 178 metros cuadrados, inscrita al libro 101, folio 21, inscripción tercera. Valoración: 3.600.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—16.362-3.

## CARLET

### Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 277/1994, a instancia de la Procuradora doña María José García Gascó, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Bernardo Alcover Mendoza y doña María Mercedes Pérez Caudín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de mayo, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 15 de junio, a las doce horas; y por tercera vez el día 13 de julio, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidad indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.



## Bien objeto de subasta

Unico. Urbana. Vivienda ubicada en tercera planta alta, puerta 3, del edificio en Carlet, calle Españolito, número 6. Se tiene acceso a la misma por escalera, cuyo zaguán arranca en la calle de su situación. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y cuenta con distribución propia para habitar. Forma parte de un edificio situado en Carlet, calle Españolito, número 6, que ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, y que se compone de planta baja, en la que se ubica un local comercial, y tres plantas altas, en cada una de las cuales radica una vivienda, con distribución propia para habitar, a las que se tiene acceso por la escalera, cuyo zaguán arranca de la calle de su situación.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.681, libro 275 de Carlet, folio 132, finca número 20.081.

Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.432.000 pesetas.

Dado en Carlet a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Terradez Murillo.—La Secretaria.—16.637-3.

## CARLET

## Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 328/1994, a instancia de la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Vicenta Borrás Pérez, casada en gananciales con don Bernardo García Ferriols.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de mayo, a las doce horas; en su caso por segunda vez el día 14 de junio, a las doce horas, y por tercera vez el día 12 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 del tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

## Bien objeto de subasta

Unica. Urbana. Un edificio compuesto de una nave en la que hay instalada una serrería mecánica con los aparatos necesarios para tal industria, y a continuación de dicha nave, en la parte recayente a la calle, una casa habitación con puerta de salida

independiente, compuesta de planta baja y altos, además un deslunado con sus puertas correspondientes, destinado a almacén y depósito de madera. Mide todo el edificio 23,88 metros de frontera a la calle de situación, y en total 952,47 metros cuadrados. Está situado en Carlet, calle Colón, número 66. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, folio 163, tomo 882, finca número 9.101.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 96.470.500 pesetas.

Dado en Carlet a 14 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Terradez Murillo.—La Secretaria.—16.356-3.

## CARRION DE LOS CONDES

## Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1994, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, contra don Jesús Sahagún Vázquez, doña María Belén Barreda Ferrer y doña Clotilde Vázquez Monasterio, en reclamación de 5.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo, y hora de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 29 de mayo, y hora de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 21 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1 de la hoja 16, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cascajera; tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 62 áreas. Inscrita en el tomo 1.724, libro 109, folio 2, finca número 9.214, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Finca número 31 de la hoja 17, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sito de El Ajal; extensión superficial de 5 hectáreas. Inscrita al tomo 1.724, libro 108, folio 25, finca número 9.795, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Ambas fincas se hayan ubicadas en el término de Carrión de los Condes.

Dado en Carrión de los Condes a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—16.262-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra «Calderería y Maderas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.640.000 pesetas para la finca número 23.972, 6.720.000 para la finca número 23.975 y 3.840.000 para la finca número 23.977, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 or 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 19. Vivienda en planta tercera, tipo C, distribuida en salón-comedor, distribuidor, vestíbulo, dos dormitorios, cocina, baño, galería y balcón; mide una superficie útil de 56 metros 70 decímetros cuadrados y construida de 66 metros 16 decímetros cuadrados; la total superficie construida incluyendo su participación proporcional en superficies comunes es de 75 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.395, libro 308, sección segunda, folio 80, finca número 23.972.

2. Número 22. Vivienda en planta tercera, tipo F, distribuida en salón-comedor, distribuidor, un dormitorio, baño y balcón; mide una superficie útil de 46 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 97 decímetros cuadrados; la total superficie construida, incluida su participación proporcional en superficies comunes es de 61 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.395, libro 308, sección segunda, folio 86, finca número 23.975.

3. Número 24. Vivienda en planta tercera, tipo H, distribuida en salón-comedor, cocina, paso, dormitorio, baño y balcón; mide una superficie útil de 36 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 78 decímetros cuadrados, la total superficie construida incluida su participación proporcional en superficies comunes es de 46 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.395, libro 308, sección segunda, folio 90, finca número 23.977.

Dado en Cartagena a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—16.209.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 464/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra doña Piedad Rebullida Rius, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que al final se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate

podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 2 de mayo de 1995. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 29 de mayo de 1995. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 27 de junio de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Número 27.—Vivienda unifamiliar, situada en la 7, señalada con el número 7-1 del tipo L, compuesta de planta baja y piso alto, ocupan una superficie construida, ambas plantas, de 135 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 883 del archivo, libro 173 de la sección primera, folio 178, finca número 15.424, inscripción primera.

Tasada en 12.167.056 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—16.553-58.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 324/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenos, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María del Mar Meseguer Ortells, don Andrés Pastor García y doña Rosa Ortells Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada que a continuación se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con aquél, la consignación de, al menos, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Hereditad en término de Benicasim, partida Torre, con una superficie de 10 áreas, destinada a olivos. Es la parcela 254 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 del Castellón al libro 196 de Benicasim, tomo 722, folio 153, finca número 18.736, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—16.497.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 510/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenos, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Manuel Vicente Alcocer Martí y doña María Concepción Cantavella Vizcarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

1. 5/320 partes del local sótano plaza 42 del garaje, sito en calle Herrero, número 66, participación 5/320, de una superficie de 1.663 metros 71 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 253, folio 217, finca número 23.293, inscripción 61.ª. Valorada en 1.080.000 pesetas.

2. Local comercial, planta baja, del edificio en Castellón, calle Herrero, número 68, de una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, libro 219, folio 66, finca número 23.285, inscripción cuarta. Valorada en 12.732.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número (Castellón), el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.492.

## CASTRO-URDIALES

### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 266/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, contra doña Margarita López López, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Barretera, número 2, 2.º, por el tipo de 4.946.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Número 19: Vivienda letra C, situada en la planta primera. Tiene una superficie de 87 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 3,80 por 100 de otro. Esta vivienda tiene como anejo el trastero número 13, situado en la planta de semi-sótano. Forma parte de un edificio conocido por «Plaza Porticada», que tiene su frente a la calle de Victorina Gainza. Registro: Tomo 278, libro 204, folio 126, finca número 22.451, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales (Cantabria).

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro-Urdiales a 16 de enero de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—16.475.

## CASTRO-URDIALES

### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 192/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, contra don Jaime Rubín González y doña Enma Gertrudis Díez-Rucabado Lorenzo del Sel, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Barretera, número 2, 2.º, por el tipo de 16.768.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en esta ciudad de Castro-Urdiales. Número 22: Vivienda izquierda de la planta quinta de la casa B de una finca urbana en la calle de doña María Aburto. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Norte y oeste, terreno de esta finca; sur, las cajas de los ascensores y de la escalera, y al este, la vivienda centro de la misma planta y más terreno de la finca. Con relación al total de la finca y en valor, tiene una participación de 2.975 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales (Cantabria) a los folios 240 y 154, tomo 218, libro 150, finca número 16.297.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro-Urdiales a 16 de enero de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—16.474.

## COIN

## Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22 de 1993, a instancia del Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, contra doña Teresa Girón Ponce, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-22-93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de riego y secano con olivos, y casa rancho que es la que se dice en la finca matriz, en el término municipal de Coin, al partido de la Zorrera o Siete Revueltas, paraje de San Antón. Cabida: 44 áreas, de las que 29 áreas 74 centiáreas corresponden al riego, 13 áreas son de secano, y los 127 metros cuadrados restantes corresponden a la indicada casa-rancho.

Inscrita al folio 139 vuelto, libro 286 de Coin, inscripción cuarta de la finca número 21.073.

Tipo de la primera subasta ascendente a 31.005.000 pesetas.

2. Almacén de aperos de labranza, que se destinará también a vivienda, denominado Atalaya, radicada sobre la parcela de terreno en el término de Coin, al partido de la Zorrera o Siete Revueltas, paraje de San Antón. Tiene una superficie construida

aproximada de 90 metros cuadrados. La parcela sobre la que se eleva tiene una cabida de 38 áreas, de las que una mitad es de riego y la otra mitad de secano.

Inscrita al folio 136 vuelto, libro 286 de Coin, inscripción cuarta de la finca número 21.072, y además la inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta ascendente a 9.740.000 pesetas.

3. Tierra de secano con olivos y almendros, en el término de Coin, al partido de Moreta. Cabida: 68 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al folio 197, libro 310 de Coin, inscripción quinta de la finca número 10.795-N.

Tipo de la primera subasta ascendente a 3.409.000 pesetas.

4. Olivar en el término de Coin, llamado de Galé o Gálvez. Cabida: 2 hectáreas 71 áreas 67 centiáreas, o sea, 4,5 fanegas.

Inscrita al folio 201, libro 310 de Coin, inscripción sexta de la finca número 7.971-N.

Tipo de la primera subasta ascendente a 7.061.500 pesetas.

5. Tierra de secano con olivos, en el término de Coin, al partido de Río Seco. Cabida: 60 áreas 37 centiáreas, o 1 fanega.

Inscrita al folio 203, libro 310 de Coin, inscripción tercera de la finca número 17.538-N.

Tipo de la primera subasta ascendente a 4.139.500 pesetas.

Adición.—En Coin, a 14 de octubre de 1994, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—La Secretaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—16.603-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en el ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.099/1991, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Vicente Paisano Moreno, don José Manuel Guadix Cabezas y don Bernabé Guadix Arcos, se se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 2 en la quinta planta, escalera 2, tipo I, en la calle Caravaca de la Cruz, número 5, de esta ciudad. Inscrita en ese Registro a favor de don Bernabé Guadix y su esposa doña Carmen Cabezas Arañda, para su sociedad conyugal, inscrita al tomo 1.178, libro 93, número 95, sección segunda, folio 212, finca número 5.853, valorada en la suma de 7.491.750 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.688.

## CORDOBA

## Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 666/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «De la Torre y López, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, Polígono de Chinales, número 13, CIF número A-14/068613, representada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, y dedicada al comercio en general de toda clase de aves y huevos, y de todas aquellas actividades preparatorias auxiliares, accesorias o cumplimentaria de aquéllas, en donde se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

S. S. por ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos a la sociedad «De la Torre y López, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, Polígono de Chinales, parcela 13 de Córdoba, que tiene como fin el comercio en general de toda clase de aves y huevos, y general de todas aquellas actividades que sean preparatorias, auxiliares, accesorias o cumplimentarias de las anteriormente citadas, calificándose su insolvencia de provisional, por exceder el activo a la cuantía del pasivo en la suma de 66.081.325 pesetas. Se ratifican los límites fijados a la actuación gestora de la misma, que se seguirá necesitando el concurso de los señores Interventores Judiciales para todas las operaciones que fija el desenvolvimiento mercantil de la misma.

Se convoca a Junta General de Acreedores para dotación de convenio propuesto por la deudora y de las modificaciones que al mismo puedan formularse oportunamente, señalándose para dicho acto el día 5 de mayo de 1995, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo cual se citará a todos los acreedores por carta certificada con acuse de recibo.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y «Boletín Oficial del Estado»; en el «Diario Córdoba» de esta capital, anotándose además en los Registros Mercantil y de la Propiedad número 2 de Córdoba, y comunicándose también a los Juzgados de igual clase 1, 4, 5, 6, 7 y 8, librándose para ello los correspondientes despachos que se le harán entrega al representante legal de la suspensa don Juan Antonio Pérez Angulo, para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acordó y firma la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital doña Lourdes Casado López. Doy fe.

Ante mí. Y para que conste y sirva para dar publicidad a los acreedores y demás personas interesadas, expido el presente en Córdoba a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—16.823.

## DAIMIEL

## Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 24 de 1995, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Lorenzo Díaz del Campo Villegas, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña María de las Mercedes Rodríguez Madridejos Ruiz, contra los herederos desconocidos de doña Justa Navarrete Ortiz, para el otorgamiento por parte de éstos de escritura de elevación a público el contrato de compraventa formalizado en la citada señora y los demandantes con fecha 6 de octubre de 1993, sobre la siguiente finca urbana:

Vivienda unifamiliar protegida, sita en la calle Molinos, número 51, de Daimiel, tipo C, del grupo Luis Ruiz Valdepeñas, antes número 45, que linda: Frente, con dicha calle, que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con finca número 12 (calle Molinos, número 47); izquierda, finca número 10 (calle Molinos, número 43), y fondo, finca número 16 (calle Hermanos Caballeros, número 22). Tiene una superficie de 55 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 814, libro 438, folio 125, finca número 27.478, inscripción segunda, a favor de la vendedora fallecida doña Justa Navarrete Ortiz.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de la vendedora doña Justa Navarrete Ortiz, para que en el plazo de veinte días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser emplazados en legal forma en citado procedimiento, con el apercibimiento de que si no comparecen a tal objeto se les declarará en rebeldía y seguirán los autos o su curso sin más citarles ni oírles.

Dado en Daimiel a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—16.323-3.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/1994 promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Díez Mengual, doña Adela Vicens García y doña María del Carmen Díez Mengual, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1995 próximo y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.070.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio de 1995 próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1995 próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Piso sito en Pego, vivienda cuarto derecha subiendo por la escalera letra A, señalada su puerta con el número 7 de la casa en la calle de la Argentina, números 4 y 6. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a fachada, casa de doña Rosalía García, patio de luces; izquierda, piso vivienda, centro, rellano de escalera y patio de luces; fondo, de doña Consuelo Bañester Ivars; frente, calle de situación.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 657, libro 277, folio 207, finca 21.055. Tipo: 11.070.000 pesetas.

Dado en Denia a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—16.614-3.

## DOS HERMANAS

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas, en el expediente promovido por el Procurador don Alfonso Carlos Boza Fernández, en representación de «Jamafi, Sociedad Limitada», entidad dedicada a la fabricación y venta de artículos precocinados y venta de carnes en general, domiciliada en Venta Bermeja, número 3, de Dos Hermanas, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado con fecha 17 de octubre de 1994 se ha declarado a la entidad «Jamafi, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior a 35.005.015 pesetas. Habiéndose suspendido una primera convocatoria, se ha acordado mediante providencia de fecha 10 de febrero del presente año, convocar y citar a los acreedores de la entidad «Jamafi, Sociedad Limitada», a Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, Dos Hermanas, el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y en el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Dos Hermanas a 10 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.552-58.

## DURANGO

### Edicto

En el expediente número 7/1993, que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos del comerciante «Duñaiturria y Estancona, Sociedad Anónima», se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso "Duñaiturria y Estancona, Sociedad Anónima, acordada en auto de fecha 30 de noviembre de 1994, comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico

"El Correo; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en el Registro de la Propiedad donde estén inscritos inmuebles de la suspensión, librándose mandamiento por duplicado.

Se limita la actuación gestora de la suspensión "Duñaiturria y Estancona, Sociedad Anónima mientras permanezca en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y la efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la entidad suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Sanz.

Así lo acuerda, manda y firma la Juez doña Guadalupe Díez Blanco».

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Durango a 4 de enero de 1995.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—16.269.

## ELCHE

### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo bajo el número 134/1993 sobre reclamación de 572.207 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra «Jaime Macía, Sociedad Anónima» y otros, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a los citados demandados que luego se relacionan al final, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, s/n, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 23 de junio de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 20 de julio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificaciones registrales que los suplen, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Importe del avalúo: Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Descripción: Tierra secano, en el término de Crevillente, partido del Campillo o Cordilleras, con una superficie de 1 hectárea 4 áreas 74 centiáreas. Inscrita al libro 193 de Crevillente, folio 156, finca 9.580.

Lote 2. Importe del avalúo: 2.015.200 pesetas.

Descripción: Tierra secano, en el término de Crevillente, partido del Campillo o Cordilleras, que ocupa una superficie de 5 hectáreas 3 áreas 80 centiáreas. Inscrita al libro 396 de Crevillente, folio 222, finca 29.730.

Dado en Elche a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez titular, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—16.225-58.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 444/1993, promovidos por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Crisol Lafront y doña Ana Barceló Pérez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 26 de junio de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 24 de julio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y las certificaciones registrales comprensivas, tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tipo inicial del remate: 22.285.404 pesetas.

Descripción: Número 65. Bungalow tipo D, ubicado en la unidad N, que comprende tres plantas comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene 41 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 32 metros 21 decímetros cuadrados, porche 16 metros 65 decímetros cuadrados, y tendero de 2 metros 75 decímetros cuadrados; la planta primera tiene 35 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 34 metros 12 decímetros cuadrados, y terraza de 1 metro 28 decímetros cuadrados, y la planta segunda tiene 28 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 20 metros 34 decímetros cuadrados, y terraza de 1 metro 48 decímetros cuadrados, según señala el título, si bien la cabida real de la terraza es el resto hasta los 28,50 metros cuadrados, es decir, 8 metros 16 decímetros cuadrados, habiéndose producido un simple error material de resta. En total tiene 105 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior; a la derecha, entrando, con zona ajardinada y bungalow número 64; a la izquierda, zona ajardinada y calle interior, y al fondo, escaleras de la zona ajardinada. Cuota: 0,6992 por 100. Inscripción: Registro de Santa Pola, al tomo 1.235, libro 291, folio 132, finca 23.273, séptima.

Lote 2. Tipo inicial: 1.274.596 pesetas.

Descripción: Una ciento-noventa y una avas parte indivisa de: Número 128. Sótano destinado a plazas de garaje, situado en el subsuelo de los edificios de apartamentos y parte de la zona ajardinada, cuyo acceso para vehículos es por dos rampas, y una de entradas y otra de salidas, que dan a vía pública este de la finca. Para viandante el acceso es por cuatro escaleras en la línea sur desde la zona ajardinada. Tiene dos plantas. La primera (la superior), tiene una superficie útil de 4.185 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 4.290 metros 54 decímetros cuadrados, comprendiendo 131 plazas de garaje. La planta segunda (inferior), tiene una superficie útil de 1.622 metros 87 decímetros cuadrados y construida de 1.816 metros 57 decímetros cuadrados, comprendiendo 60 plazas de garaje.

Todas están numeradas y graficadas en el suelo. La planta segunda está comunicada con la superior por rampas comunes. Y las dos plantas estarán totalmente comunicadas con la superior por rampas comunes. Cuota: 19,0579 por 100. A dicha participación indivisa le corresponde el uso exclusivo del sitio o plaza de aparcamiento número B-43 ubicado en el segundo sótano, de superficie construida 21,33 metros cuadrados, llevando anexo contiguo un trastero. Inscripción: Registro de Santa Pola, al tomo 1.276, libro 332, folio 54, finca número 23.399: B-43, segundo, segunda.

Dado en Elche a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez titular, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—16.601.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 371/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Construcciones Industriales Santa Pola, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda triplex, número 3, del bloque este, del conjunto que se dirá, que mide una superficie útil de 86,69 metros cuadrados, más 19,86 metros cuadrados de terrazas y 27,32 metros cuadrados de jardines delantero y trasero. Linderos: Por el oeste, por donde tiene su entrada principal a través de su jardín delantero, con la calle particular del conjunto que separa ambos bloques, zonas comunes de paso y de aparcamiento enmedio; por el norte, con la vivienda número 4; por el este, por donde tiene también acceso independiente a través de su jardín trasero, con otra zona de paso común; y por el sur, con la vivienda número 3.

Coefficiente de participación en elementos comunes en la total parcela: 3,23 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.309, libro 365, folio 113, finca número 22.017-1.ª

Tipo: 19.710.000 pesetas.

2. Vivienda triplex, número 26, del bloque oeste, del conjunto que se dirá, que mide una superficie útil de 86,69 metros cuadrados, más 19,86 metros cuadrados de terrazas y 11,67 metros cuadrados de su jardín delantero. Linderos: Por el oeste, por donde tiene entrada independiente a través de su jardín, con zona común de paso; por el norte, con la vivienda número 27; por el este, con la vivienda número 51; y por el sur, con la vivienda número 25.

Coefficiente de participación en elementos comunes y gastos en la total parcela: 2,74 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.309, libro 365, folio 159, finca número 29.063-1.ª

Tipo: 19.710.000 pesetas.

3. Vivienda triplex, número 27, del bloque oeste, del conjunto que se dirá, que mide una superficie útil de 86,69 metros cuadrados, más 19,86 metros cuadrados de terrazas y 11,67 metros cuadrados de su jardín delantero. Linderos: Por el oeste, por donde tiene entrada independiente a través de su jardín, con zona común de paso; por el norte, con la vivienda número 28; por el este, con la vivienda número 50; y por el sur, con la vivienda número 26.

Coefficiente de participación en elementos comunes y gastos en la total parcela: 2,74 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.309, libro 365, folio 161, finca número 29.065-1.ª

Tipo: 19.710.000 pesetas.

4. Vivienda triplex, número 51, del bloque oeste, del conjunto que se dirá, que mide una superficie útil de 86,69 metros cuadrados, más 19,86 metros cuadrados de terrazas y 11,67 metros cuadrados de su jardín delantero. Linderos: Por el este, por donde tiene entrada independiente a través de su jardín, con la calle particular del conjunto que separa ambos bloques, zonas comunes de paso y de aparcamiento enmedio; por el sur, con la vivienda número 52; por el oeste, con la vivienda número 26; y por el norte, con la vivienda número 50.

Coefficiente de participación en elementos comunes y gastos en la total parcela: 2,74 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.309, libro 365, folio 209, finca número 29.113-1.ª

Tipo: 19.710.000 pesetas.

Las fincas antes descritas forman parte del siguiente conjunto:

Conjunto de dos bloques de viviendas denominadas Mediterráneo, separados por una calle particular propia del conjunto, ubicado en una parcela de 5.437 metros cuadrados, situada en el punto conocido por La Marina, partida de Baya Baja, del término municipal de Santa Pola, con un total de 52 unidades y la siguiente distribución: 1. El bloque

este (o derecha, mirando desde la prolongación de la avenida de Blasco Ibáñez), que ocupa 846 metros 70 decímetros cuadrados, incluidos los jardines y terrazas, en planta baja de cada una de las unidades, consta de 24 viviendas, numeradas del 1 al 24, ambos inclusive: 6 triplex, números 1-2-3-14-15-16, y 18 dúplex, números 4 al 13 y 17 al 24, ambos inclusive. 2. Y el bloque oeste (o izquierda, mirando desde la prolongación de la avenida Blasco Ibáñez), que ocupa 934 metros 80 decímetros cuadrados, incluidos los jardines y terrazas, en planta baja, de cada una de las unidades, consta de 28 viviendas, numeradas del 25 al 52, ambos inclusive: 8 triplex, números 25-26-27-38-39-50-51-52, y 20 dúplex, números 28 al 37 y 40 al 49, ambos inclusive. 3. El resto de su superficie hasta el del total de la parcela lo ocupan las zonas de paso, las calles particulares propias del conjunto, y las zonas de aparcamiento, todo ello de uso común.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada en caso de no ser hallada en el domicilio fijado para notificaciones o fincas hipotecadas.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—16.561-58.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1993, promovido por el Procurador señor Alcoba López, en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Viviendas de Protección Oficial Ejido Alto, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta del edificio antes descrito, tipo B, con una superficie construida de 160 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 44 decímetros cuadrados. Correspondiéndole 21 metros cuadrados en zonas comunes, que linda: Derecha entrando, patio de luces, huecos de escalera y ascensor y calle Clavel; izquierda, pasillo de acceso, vivienda tipo A de su planta y don Bernardo Luque Guillén; fondo, don Bernardo Luque Guillén y, frente, pasillo de acceso, patio de luces, hueco del ascensor y vivienda tipo A de su planta. Registro: Tomo 1.547, libro 681, folio 144, finca número 53.779, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 20.601.760 pesetas.

Dado en El Ejido a 16 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—16.654-3.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat, en providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 196/1994, seguidos a instancia del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, representado por la Procuradora doña Petra Mahillo García, contra Pelege Sae, «Prat, Sociedad Anónima» y «Pelege Catalunya, Sociedad Anónima», se emplaza a las referidas demandadas para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de las demandadas, expido el presente que firmo en El Prat de Llobregat a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.433.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 229/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria del que resultan deudores don Vicente Vaillo Sábado y doña Montserrat Porras Fuentes, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

1. Departamento número 67. Vivienda piso cuarto, puerta primera del inmueble sito en El Prat de Llobregat, calles Cataluña, números 70-76, Cadaqués, números 31-37 y ??? 64-66 con acceso por la primera de ellas. Está situada en la cuarta planta alta de la escalera D. Tiene una superficie de 70 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de come-

dor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, recibidor, pasillo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, caja de escalera, puerta tercera y patio interior; derecha entrando, don Francisco Ruiz Vera; izquierda entrando, puerta segunda y fondo, proyección vertical de patio interior a manzana. Coeficientes: En la comunidad 1,02 por 100 y en la escalera a que pertenece 5,63 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, número 19.040-N, al folio 108 del tomo 928, libro 288.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.530.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 15 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta el próximo día 11 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, se suspendieran por causas de fuerza mayor, se celebrarán las referidas subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—16.674.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Puerto de Santa María, en el expediente de quiebra voluntaria de «Marina Puerto de Santa María, Sociedad Anónima», seguido con el número 623/1994, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de los síndicos, la

que tendrá lugar el próximo día 19 de abril de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se advierte a quienes no constando en el estado obrante en autos y se consideren acreedores de la quebrada, que serán admitidos a la Junta siempre que presenten al Comisario documentos que prueben su derecho antes de la celebración de ésta. Y que no será admitida en la Junta persona alguna en representación ajena si no se halla autorizada con poder bastante, que estará obligada a presentar en el acto al Comisario.

Dado en El Puerto de Santa María a 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.064-3.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 204/1994, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Obregón Pérez y doña Josefina Segura García, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 24 de abril de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 24 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de junio de 1995, a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 18.455.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Casa torre, compuesta de planta baja solamente, cubierta de terrado y rodeada de jardín, sita en el término de Calafell, calle Número Dos, sin número de policía, de la urbanización Belamar de Calafell, ocupa un solar de 337 metros cuadrados o parcela número 1 de la manzana C, de los que la casa ocupa 66 metros 8 decímetros cuadrados, y se compone de porche, comedor estar, cocina, baño, dos dormitorios, ducha y trastero. Linda: En junto por

la derecha entrando, este, con la parcela número 2; por la izquierda, oeste, con la calle Número Tres; por el fondo norte, con parcela número 13, y al frente, sur, con la calle Número Dos.

Título: La adquirieron en proindiviso y partes iguales, por compra a doña Inmaculada Trias García, según la escritura otorgada ante el Notario don Carlos Cabadés OCallaghab, el 17 de noviembre de 1989.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de ellas. Está libre de arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 476, libro 314 del Ayuntamiento de Calafell, folio 91 vuelto, finca número 2.338, inscripción decimocuarta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 11 de enero de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—16.087.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 315/1993, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Teodomiro Gómez Barrio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 37.260.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.



Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda unifamiliar en construcción, señalada con el número 10 del conjunto Comunidad de Propietarios Jardines de Bel-Air, primera fase, sito en la manzana número 18 del plan parcelario de la urbanización «Bel-Air», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Briján. La superficie total construida es de 397 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 214 del tomo 811 del archivo, libro 585, finca número 43.493.

Dado en Estepona a 9 de enero de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—16.477.

### ESTEPONA

#### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 692/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José A. Sacido Leis, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha de 12 de mayo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 12 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 12 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 559, libro 387, finca número 27.010.

Dado en Estepona a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—16.103.

### ESTEPONA

#### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Compañía Mercantil Manilva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Habiéndose celebrado la primera subasta, y siendo la misma desierta, se señala para la segunda, el día 17 de mayo de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de los que se dirán, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela denominada I-5, en la zona pueblo Viña del Mar, de la urbanización El Hacho, término municipal de Manilva, paraje de Sabinillas. Tiene una extensión superficial de 26.520 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 608, libro 71, folio 75, finca número 5.474.

Sirviendo de tipo el de 35.400.000 pesetas.

2. Parcela denominada I-6, en la zona pueblo Viña del Mar, de la urbanización El Hacho, término municipal de Manilva, paraje de Sabinillas. Tiene una extensión superficial de 8.160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 608, libro 71, folio 77, finca número 5.475.

Sirviendo de tipo el de 10.620.000 pesetas.

Dado en Estepona a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—16.483.

### FERROL

#### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 292/1993, a instancia de «Diexfe, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Carlos Seco Iglesias, declarado en rebeldía, con domicilio en Ferrol, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta, el día 6 de junio de 1995, en el mismo lugar, y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 4 de julio de 1995, en los mismos lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente 1555-17-29293, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil, al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Cabañas. Lugar de Cardeita. Una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primera planta para vivienda, de una superficie de 126 metros cuadrados de planta baja y 180 metros cuadrados de primera planta, y, unida a la misma, un terreno a huerta, que todo forma una sola finca de la superficie de 3.673 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Betanzos a Ferrol; sur, sendero y riachuelo, que separa de don Juan Calvo, doña Flora Serapio y don Manuel Pico; este, don Antonio Brage, doña Elvira Barcia, muralla de esta finca y riachuelo, y oeste, sendero que separa de don Juan Calvo y don José Serapio.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 428, libro 49, folio 61 vuelto, finca número 4.819.

Tasada parcialmente en 38.105.500 pesetas.

Dado en Ferrol a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—16.516.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.579.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa, de una sola planta, con terreno adjunto; señalada con el número A-2, también conocida por número 169-A, del conjunto residencial Puigmal II, sector Puigmal, urbanización Ampuriabrava, de Castelló d'Empuries. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.664, folio 168 vuelto, libro 268 de Castelló d'Empuries, inscripción segunda, finca 18.379.

Dado en Figueres a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.417.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 542/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Miguel Triola Fort, doña Dolores Fort Torrents, «Rosedor, Sociedad Anónima» y «Ampurdanesa de Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración que se dirá y en tres lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 5 de junio, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 4 de julio, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa compuesta de planta baja y tres pisos, situada en Figueres, calle Baja de San Pedro, señalada con el número 3, de superficie unos 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.624, libro 302, folio 45, finca 2.852-N, inscripción decimoquinta. Precio de valoración: 21.660.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio comercial y administrativo, señalado de número 6, en la calle San Pablo, de Figueres, compuesto de planta baja y entresuelo, comunicadas entre sí por una escalera interior, destinada ambas plantas a local comercial con un

pequeño almacén en el entresuelo y cuatro plantas de piso destinadas todas ellas a local administrativo. La planta baja tiene una superficie de 64,80 metros cuadrados, el entresuelo 66,73 metros cuadrados y cada una de las cuatro plantas altas 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.504, libro 275, folio 141, finca 3.096, inscripción decimosexta. Precio de valoración: 44.590.000 pesetas.

3. Urbana. Casa compuesta de planta baja y tres plantas de piso, señalada de número 15 en la calle Pi Súner, de Roses, que ocupa una superficie total construida por planta de 100,94 metros cuadrados, comprendiendo la planta baja, portal o vestíbulo de entrada, caja de escalera y una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.604, libro 329, folio 131, finca 400-N, inscripción decimoquarta. Precio de valoración: 84.820.000 pesetas.

Dado en Figueres a 21 de febrero de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—16.420.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de los de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 192/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galán Rosales contra don Luis Díaz González y doña Encarnación Jiménez Retanero, en los que por proveído de esta fecha y a petición del actor, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 9 de mayo de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de junio de 1995 a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de julio de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 123.—Piso noveno, seis, del bloque séptimo, en la urbanización El Albero, al partido de La Lobera, del término municipal de Mijas. Tiene una extensión superficial de 114 metros cuadrados. Se compone el vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y dos terrazas.

Es la finca registral número 16.953, inscrita al libro 213 de Mijas, folio 78.

Tasada a los efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—16.220-58.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 431/1993-A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que, con fecha 27 de mayo de 1994, se ha dictado fallo: «Que debo absolver y absuelvo a don Felipe Romero González de una falta de daños, declarando las costas de oficio». Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Manuel Yuste Canamero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—16.829-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 7/1993-A, se tramita juicio de faltas por insultos, lesiones y daños, en el que, con fecha 7 de noviembre de 1994, se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Luis Moto Berrocal, representante legal, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—16.827-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 99/1994-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que, con fecha 11 de noviembre de 1994, se ha dictado fallo: «Que debo absolver y absuelvo a doña Ana Pere Grueso de una falta de lesiones, insultos y amenazas, declarando las costas de oficio». Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Ana Pérez Grueso, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—16.842-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 403/1994, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que, con fecha 7 de octubre de 1994, se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Eduardo Domínguez Robles, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—16.844-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 271/1994-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que, con fecha 6 de julio de 1994, se ha dictado auto, acordando el archivo de las actuaciones, previa notificación, contra esta resolución caben recursos, de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses, a partir de la notificación.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Leandra Blanco Torres, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—16.832-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 85/1994-A, se tramita juicio de faltas por insultos a funcionarios públicos, en el que con fecha 28 de octubre de 1994, se ha dictado fallo: «Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Iglesias Rubio de una falta de insultos y amenazas, declarando las costas de oficio». Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Antonio Iglesias Rubio, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—16.835-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 84/1994-A, se tramita juicio de faltas por resistencia a agentes de la autoridad, en el que, con fecha 7 de noviembre de 1994, se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas el día 28 de abril de 1995, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Carlos Fernández Martínez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—16.839-E.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 529/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmoviepc, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 15 de mayo del corriente, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 15 de junio del presente año, y hora de las doce de su mañana, sirviendo el tipo del 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 13 de julio del año en curso, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180 52994, para la primera y segunda subasta al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Número 4. Local en planta primera, que puede ser industrial, comercial o destinarse a oficinas o viviendas y a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales, siendo susceptible de segregación, división, agrupación y agregación. Tiene su acceso a través de la escalera primera o de la derecha de la calle Benissuai, así como por el ascensor de dicha escalera con parada en la misma. En la calle Benissuai, sin número, del término municipal de Gandia. Ocupa una superficie aproximada construida de 996 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Benissuai y cajas

de las escaleras primera y segunda, así como huecos de ascensor de acceso a las viviendas de los altos; derecha, edificio construido por «Berovacas, Sociedad Anónima»; izquierda, plaza de don Joaquín Ballester y caja de la escalera tercera, así como hueco de ascensor de acceso a las viviendas de los altos; y fondo, avenida de Valencia y Puertas Prelo. Este local se comunica con el altillo por medio de escalera interior. Le pertenece el uso y disfrute con carácter exclusivo de las terrazas primera, de una superficie aproximada de 70 metros 86 decímetros cuadrados, y la segunda, de una superficie aproximada de 5 metros 3 decímetros cuadrados, y los patios de luces en los términos descritos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.590, folio 13, finca número 64.709, inscripción segunda. Tasada para subasta en 39.960.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—16.346-3.

## GETXO

### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 512/1994, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos número 512/1994, de «Coguriez, Sociedad Limitada», calle Venancio Echebarria, número 18, segundo, Getxo (Bizkaia), habiendo designado como Interventor Judicial a don Francisco Santamaría Rubio.

Dado en Getxo a 23 de febrero de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—16.253.

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 223/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra «Sociedad Promotora Urbanización El Rinconín, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 33.712.500 pesetas para la finca número 4.952, y 41.850.000 pesetas para la finca número 4.954.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia de Gijón, cuenta número 3314000018022394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela S-Dos, que forma parte de la urbanización El Rinconín, sita en la Eria del Piles, parroquia de Somió, en este concejo. Pertenece a la zona 1 y tiene una superficie de 490 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela A-Uno; sur, parcela número 121; este y oeste, parcela T-Uno.

Inscripción: Lo está al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51, folio 87, finca número 4.952, inscripción primera.

2. Urbana. Parcela S-Dos-Bis, que forma parte de la urbanización El Rinconín, sita en la Eria del Piles, parroquia de Somió, en este concejo. Pertenece a la zona 1 y tiene una superficie de 625 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; sur, parcela número 122; y oeste, parcelas A-Uno y T-Uno.

Inscripción: Lo está al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51, folio 89, finca número 4.954, inscripción primera.

Dado en Gijón a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—16.415.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 395/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), contra «Erbasa, Sociedad Anónima» e «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a las demandadas «Erbasa, Sociedad Anónima» e «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima», mediante lotes separados, que se dirán al final, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril, a las nueve horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrá cederse el remate a tercero, previa

o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

1. Lote A, urbana, entidad número 5. Vivienda B en la planta primera del edificio sito en Figueras, en la ronda Cardenal Gomá o nueva travesía de la carretera general de Madrid a Francia, hoy avenida Mariagnane, sin número, hoy número 21, de superficie 102 metros cuadrados más 82 metros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con las viviendas A y C de su misma planta y caja de la escalera y ascensor; al sur, con vuelo del terreno de la comunidad; al este, con vivienda C de su misma planta, y al oeste, con vivienda A de su misma planta. Finca número 16.617, tomo 2.644, libro 309, folio 77, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras.

2. Lote C, urbana, propiedad número 1. Local comercial, señalado de letra A, situado en la planta sótano del edificio denominado Garbí, situado en Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, en la carretera de Sant Felí de Guixols a Palamós, y calles de la Riera y Marina, está constituido por una sola nave con una superficie de 300 metros cuadrados, con entrada directa desde la mencionada carretera de Sant Felí de Guixols a Palamós, mediante rampa y linda: Al norte y sur, con muros de la finca; al este, con propiedad número 2 o local letra B, y al oeste, parte con muro de la finca y en parte con rampa de acceso o entrada al mismo. Finca número 13.883, tomo 2.355, libro 204, folio 38, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felí de Guixols.

Dichas fincas han sido tasadas en las sumas de: Lote A, 11.030.000 pesetas, y lote C, 18.000.000 de pesetas.

Se hace constar que en principio únicamente sale a subasta el lote A, por cuanto al ser tercera subasta, y en el caso de que con el producto de venta pública de dicha finca del lote A se llegara a cubrir la suma reclamada en estas actuaciones, se dejará sin efecto el señalamiento practicado en cuanto al lote C.

Dado en Girona a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—16.418.

## GIRONA

### Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 549/1991, seguidos a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Estucs i Pintures Güell, Sociedad Anónima», don Miquel Muros Marchal, doña Fernanda Garragán Santiago, don Félix Hernández Nájera y doña Bendición García Reinoso, en reclamación de 2.606.502 pesetas de principal, más 900.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrada-Juez doña Loreto Campuzano Caballero, en Girona a 24 de febrero de 1995.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, excepto el vehículo matrícula GI-5402-C al no tener valor comercial fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el del «Estado» con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las once horas del día 14 de julio de 1995, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda, de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 17.905.000 pesetas, 100.000 pesetas, 230.000 pesetas, 50.000 pesetas y 50.000 pesetas, la finca registral número 924 y los vehículos matrículas B-3797-FV, GE-0917-AC, GE-5744-W y GE-5745-W, respectivamente) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto, las diez horas, del día 15 de septiembre de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los deudores en ignorado paradero, mediante nota en los edictos mencionados. Librense los despachos acordados al Procurador actor para que los diligencie.

Lo manda y firma S. S. doña Loreto Campuzano Caballero y doña Roser Mata Corretger. Firmado y rubricado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 924, inscrita al tomo 2.718, libro 31, folio 35 del Registro de Girona. Urbana, parcela de terreno, solar, sito en Quart, con casa unifamiliar de planta y piso de 94,96 metros cuadrados. Valorada en 17.905.000 pesetas.
2. Furgoneta mixta, Pegaso J-4-1100, matrícula B-3797-FV. Valorada en 100.000 pesetas.
3. Furgoneta mixta Renault Expres, matrícula GE-0917-AC. Valorada en 230.000 pesetas.
4. Furgoneta mixta Seat Trans, matrícula GE-5744-W. Valorada en 50.000 pesetas.
5. Furgoneta mixta Seat Trans, matrícula GE-5745-W. Valorada en 50.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Estucs i Pintures Güell, Sociedad Anónima», don Miguel Muros Marchal, doña Fernanda Barragán Santiago, don Félix Hernández Nájera y doña Bendición García Reinoso, que se hallan en ignorado paradero, y a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—16.500.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1993, promovido por el Pro-

curador don Juan Cot Busom, en nombre y representación de la Caixa DESTALVIS i Pensions de Barcelona, contra don Artensio Castañó Tomás y doña Carmen Corominas Torelló, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo, día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-042793 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno en el término municipal de Vallgorguina, procedente de la heredad denominada Puigdemir, de superficie 1.800 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 47.652,19 palmos, unos y otros cuadrados, sobre el cual se halla construida una edificación que consta de planta baja, destinada a garaje o aparcamiento de vehículos, plantas primera y segunda, destinadas a vivienda unifamiliar, con una total superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Frente en línea de 48,88 metros con camino; izquierda entrando, en línea de 44,74 metros, resto de finca de que procede de doña Pilar Temple o sus sucesores; derecha, en línea de 28,28 metros, dicho resto de finca de procedencia, y fondo, en línea quebrada de tres tramos de 27,15, 5,50 y 16,57 metros, con límite de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca registral número 1.044, en la actualidad inscrita en el tomo 1.349 del archivo, libro

31 de Vallgorguina, al folio 175, finca número 2.247, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez actual, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—16.610.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 545/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Ramón Davi Navarro, contra doña Carmen Méndez Rodríguez y don Antonio Oñate Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Nave industrial sita en el término de Llíssa de Vall, con frente a una calle sin nombre del paraje Can Coll, con un altillo destinado a oficinas y aseo; mide todo 465 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 345 metros cuadrados y el altillo mide 25 metros cuadrados, siendo el resto patio a su frente.

Linda: Frente, oeste, calle sin nombre; por la derecha, con la finca del señor Gallego Málvarez; por la izquierda, con don José María Gómez; al fondo, con don Antonio Espi y doña María Teresa Escolano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.858, libro 44, folio 142, finca número 1.877.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar

parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 2 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—16.468.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 307/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Alberola, contra don Jorge Miguel Torres y doña Virginia Novel Martí, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 7 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 24.890.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar que las anteriores, para el día 17 de octubre de 1995, a las once horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta

como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Extensión de terreno, en el término municipal de Gualba, de 380 metros cuadrados, en el que se halla edificada una casa compuesta de bajos y un piso. Lindante: Por su frente, con la carretera de Gualba, actualmente paseo del Montseny, número 25; por la derecha saliendo, o sea, izquierda entrando, con casa de don Isidro Sauqué; por su izquierda saliendo, o sea, derecha entrando, con casa de don Antonio Plan Rague; y por la espalda, con terreno de la misma procedencia, actualmente Camí de la Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.395, libro 15 de Gualba, folio 185, finca número 211-N.

Y para que sirva de notificación, en general y en particular a don Jorge Miguel Torres y doña Virginia Novel Martí, expido el presente en Granollers a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—16.660.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 137/1993, a instancia de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Aybar, contra «Procoro Baldominos e Hijos, Sociedad Anónima» y cuatro más, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El que al final de este edicto se dice y se desglosa por fincas que se describen, sin que sea admisible posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Fecha 6 de julio de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820000170137/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local número 17, piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, al fondo izquierda subiendo por la escalera del bloque denominado con la letra A, del conjunto de edificación en Guadalajara, en la avenida de Castilla, designado con el número 25, destinado a vivienda. Linda: Derecha, huecos del ascensor, conductos de servicios y chimeneas de ventilación y patio de luces; izquierda, vuelo de zona de accesos; fondo, patio de luces y vuelo sobre rampa de garaje y, frente, escalera y finca número 18. Tiene una superficie útil de 120 metros 94 decímetros cuadrados, de la que corresponde a la vivienda, 90 metros cuadrados, al anejo de garaje, 26 metros 74 decímetros cuadrados y al anejo de trastero, 4 metros 20 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejos la plaza de garaje número 24 en la planta sótano segundo y el cuarto de trastero número 16 de la planta bajo cubierta del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.372, libro 20, finca número 1.575. Mitad proindivisa de la misma, tasada en su totalidad por la cantidad de 11.733.054 pesetas, siendo su mitad proindivisa a efectos de la subasta por una cantidad de 5.866.527 pesetas.

2. Finca número 1. Local destinado a garaje en planta baja, a la derecha mirando de frente el edificio, tiene su acceso directo desde la calle y a través del portal del edificio en la calle Mayor, número 7 del Pozo de Guadalajara, tiene una superficie aproximada de 49 metros cuadrados y linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, don Miguel Baldominos Mesón; izquierda, finca número 2, portal y caja de escalera; frente, calle de su situación y, al fondo, la de don José María Baldominos Mesón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.353, libro 10, finca número 918. Tasada en 2.067.506 pesetas.

3. Urbana. Finca número 2. Local destinado a garaje en planta baja, del edificio en el Pozo de Guadalajara, con fachada a la calle Mayor, número 7, a la izquierda mirando de frente el edificio. Tiene su acceso directo desde la calle, y a través del portal del edificio, tiene una superficie útil aproximada de 49 metros cuadrados y linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, finca número 1, portal y caja de escalera; izquierda y fondo, don José María Baldominos Mesón y, al frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.353, libro 10, finca 919. Tasada en 2.067.506 pesetas.

4. Urbana. Finca número 3, letra A, vivienda dúplex del edificio en el Pozo de Guadalajara, con fachada a la calle Mayor, número 7, ocupa aproximadamente la mitad derecha de las plantas primera y segunda del edificio comunicadas por escalera interior, tiene una superficie útil de 87 metros 93 decímetros cuadrados y linda, mirando desde la calle de su situación, en planta primera, donde está la cocina, el salón y un cuarto de aseo, y el tramo

de escalera de subida a la planta alta: Derecha, don Miguel Baldominos Mesón; izquierda, caja de escalera, finca número 4 y patio de luces, que a su vez en la mitad con la que linda, hace de terraza y tendedero; fondo, don José María Baldominos Mesón y, al frente, calle de su situación; y en la planta segunda, donde están tres dormitorios, un cuarto de baño y el tramo de escalera de unión con la parte de la vivienda en planta primera alta, y linda: Derecha, fondo y frente, como en planta primera y, a la izquierda, patio de luces y finca número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.353, libro 10, finca número 920. Tasada en 7.221.427 pesetas.

5. Urbana número 4. A vivienda dúplex, del edificio en el Pozo de Guadalajara, con fachada a la calle Mayor, número 7, ocupa aproximadamente la mitad izquierda de las plantas primera y segunda del edificio comunicadas por escalera interior, tiene una superficie útil de 89 metros 12 centímetros cuadrados y linda, mirada desde la calle de su situación, en planta primera, donde está la cocina, el salón y un cuarto de aseo, y el tramo de escalera de subida a la planta segunda alta: Derecha, caja de escalera, finca número 3 y patio de luces, que a su vez en la mitad con la que linda, hace de terraza y tendedero; izquierda y fondo, don don José María Baldominos Mesón y, al frente, calle de su situación; y en la planta segunda alta, en la que están tres dormitorios, un cuarto de baño y el tramo de escalera de unión con la parte de la vivienda en planta primera alta, y linda: Izquierda, fondo, y frente, con planta primera y, a la derecha, patio de luces y finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.353, libro 10, finca número 921. Tasada en 7.319.158 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Guerrero Egido.—16.208-58.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1994, promovido por «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad Financiación», contra doña Manuela Mesa Gómez y don Juan Delgado Coloma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.837.830 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0744-000-18-346-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 6.—Piso segundo, puerta segunda de la casa número 9 de la calle Jardín de Hospitalet de Llobregat; se compone de tres habitaciones, cocina-comedor, aseo y galería con lavadero. Mide la superficie de 40 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por el frente entrando, con hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, con don Francisco García y don Gabriel Muné; por la izquierda, con la casa número 7 de don Ricardo Ibañez y por el fondo con patio posterior de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo y libro 315, folio 24, finca número 19.160.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—16.148-16.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1994, instado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, contra don Juan Vázquez Méndez y doña Inés Malave Mora, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 13 de junio de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

### Fincas objeto de subasta

1. 294. Pisó tipo A, en segunda planta, del portal denominado «Argentina», señalado con el número dos de régimen interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.152, libro 577, folio 155, finca número 40.016. Valorada, a efectos de subasta, en 46.200.000 pesetas.

2. 55. Plaza de garaje número 55, en planta de primer sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.150, libro 6, folio 25, finca número 39.538. Valorada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.640-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 274/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Remedios Manzano Gómez, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Pedro Figuerero Alonso, Sociedad Anónima» en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 16 de mayo, y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018027494.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 16 de junio, y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

Tercera subasta: El próximo día 18 de julio, y horas de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Pesquero mixto congelador. Construcción 406 de «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima», de 205 T.M.; de 36 metros de eslora total, 31 metros de

eslora entre puntales, 8 metros de manga de trazado, 5,75 metros de puntal a la cubierta superior, 3,65 metros de puntal a la cubierta principal, 1.000 B.H.P. de potencia propulsiva instalada, denominado Figuerío Catorce. Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Huelva, al folio 1, del tomo 8 general, libro 8 de la sección de Buques en Construcción, hoja número 146, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia de Marina de Huelva al folio 161 de la lista tercera. Por lo que se refiere a la amplitud objetiva de la hipoteca, en la póliza se convino expresamente que la misma se extendiera al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, en su caso, artes y pertrechos de la nave hipotecada y en general a cuanto mencionan y autorizan los artículos 7 y 8 de la Ley de Hipoteca Naval. Valorado en la escritura de hipoteca en la suma de 547.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.658-3.

## HUELVA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/1994, a instancia de la «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora señora Méndez Landero, contra otros y la entidad «Prohesur, Sociedad Limitada», cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al representante legal de la entidad «Prohesur, Sociedad Limitada», a fin de que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las siguientes sumas: 26.500.000 pesetas de principal, más la de 12.720.000 pesetas de intereses, más la de 5.300.000 pesetas para costas, apercibiéndole que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas a la ejecutante, expido y firmo la presente en Huelva a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria.—16.245-3.

## HUELVA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Martín Vázquez, Sociedad Anónima» número 160/1994, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día 15 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Huelva a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—16.241-3.

## HUELVA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva y de su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Marvasa Dos, Sociedad Anónima», número 181/1994, se ha dispuesto por resolución de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria de la Junta General de Acreedores, que venía señalada para el próximo día 16 de marzo de 1995, a sus once horas, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto al convenio.

Y con objeto de general conocimiento de acreedores y partes del procedimiento, lo expido en Huelva a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.240-3.

## HUERCAL OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal Overa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 131/1993, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Enciso Cascales, contra «Sociedad Agraria de Transformación Tengo Brothers», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se indican al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 83.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Finca número 10.143 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, folio 145, libro 127, tomo 599.

Dado en Huércal Overa a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.542.

## IGUALADA

### Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1993, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Puigvert, contra doña Soledad Martí Camps, mayor de edad, vecina de Igualada, paseo Verdaguer, número 120, sexto, tercera, de Igualada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 21.900.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo, a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, el próximo 3 de mayo de 1995, a las diez horas de la mañana, y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Octavo.—Caso de no poder notificar a la demandada en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

### Bien objeto de subasta

Edificio, fábrica de tenería, sito en Igualada, partida Huerta Nueva, calle Baja de San Antonio, números 76-78-80, compuesto de planta semisótano destinado al curtido y tinte de pieles, de superficie 376 metros cuadrados; planta baja, destinada a oficinas, almacén y manipulación de pieles, de superficie 800 metros cuadrados; planta primera, destinada al secado de pieles, de superficie 800 metros cuadrados y planta segunda, destinada igualmente al secado y manipulación de pieles, de superficie 800 metros cuadrados, edificadas sobre un solar de superficie 1.176 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio y atravesada la finca por la acequia



que conduce al agua del Molino de la Abadía. Linda: Al norte, en línea de 33,70 metros, con dicha calle Baja de San Antonio; al sur, en línea de 11,40 metros, con la acequia y, en línea de 26 metros, con la riera Noia; al este, en línea de 27,60 metros, con doña Teresa Font Morros y, en línea de 12 metros, con terreno que sirve de desagüe al Aragall, y al oeste, en línea de 19,30 metros, con finca de Juan Roca y en otra línea de 12 metros, con más finca del señor Roca. Queda sin determinar la extensión del terreno inculco que queda hasta la Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.422, libro 252 de Igualada, folio 107, finca 10.132-N.

Título: Le pertenece por haberla construido a sus expensas, conforme resulta de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Roldán Rodríguez, el día 8 de julio de 1988.

Dado en Igualada a 14 de febrero de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—16.462.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 364/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Anchel Ascaso Malo y doña María de los Angeles Francés Lacasta, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio de 1995, para la segunda subasta el día 4 de julio de 1995, y para la tercera subasta el día 4 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá en el siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, primero D, en la calle Coli Escalona, número 19; de una extensión superficial de 56 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso A; derecha, rellano y piso C; izquierda, calle Coli Escalona; y fondo, don José María Allué. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.001, libro 68, folio 84, finca número 8.886.

Valorada en 5.098.800 pesetas.

2. Número 6. Vivienda A, sita en la segunda planta alzada; de una superficie de unos 58 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso D de la misma planta; derecha entrando, calle Coli Escalona; izquierda, rellano de la escalera y piso B de la misma planta; y fondo, herederos de don Emilio Periel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.001, libro 68, folio 85, finca número 8.888.

Valorada en 4.286.690 pesetas.

Ambos inmuebles forman parte de un edificio sito en la calle Coli Escalona, número 19, de Sabiñángo.

Dado en Jaca a 3 de marzo de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—16.407.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue juicio de cognición número 286/1993, a instancia de «Freiremar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Donestevé, contra doña María Teresa Iguacel Bernues, vecina de Jaca, en la calle Madrid, número 15, cuarto izquierda, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de fecha, sacar a pública subasta el bien inmueble embargado que luego se describirá.

Bajo las fechas y condiciones de las subastas:

Todas las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 22 de Jaca, a las doce treinta horas, de los días que se indicarán.

Primera.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1.992, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta, será el próximo día: 15 de mayo de 1995.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquella, la segunda subasta, será el próximo día: 12 de junio de 1995. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta, se celebrará el próximo día: 10 de julio de 1995, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero

del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a la demandada, en caso de no ser habida para la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

1. Tasado en: 8.000.000 de pesetas.

Descripción: Piso tercero izquierda, de la casa en Jaca, hoy la calle Madrid, número 15, de 73,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 746, libro 48, folio 82, finca número 2.845, inscripción cuarta.

Dado en Jaca a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—16.630-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 511/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representado por la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández, contra don José L. Camacho Garrido, don Diego Márquez López, don José Márquez López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia, el día 21 de abril de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 22 de junio de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, letra E, en planta segunda de un edificio sin número en Linares, lugar conocido por paraje de la Zarzuela, entre las calles Doctor Juan Reyes, Minarrica y avenida de Andaluces, con superficie de 89,67 metros cuadrados. Finca número 28.315. Su valor es de 6.300.000 pesetas.

Urbana. Piso vivienda, tipo A, en la planta tercera derecha subiendo, de la casa en Linares, calle Murillo, en los aledaños de la plaza de toros, aún sin número de gobierno, hoy calle Jardín, números 8 y 10, con 66,68 metros cuadrados. Finca número 16.218. Su valor es de 4.990.000 pesetas.

Mitad indivisa. Casa número 4, sita en la calle E de Linares, consta de dos plantas y una superficie de 90 metros cuadrados, sobre un solar de 125 metros cuadrados. Finca número 35.847. Su valor es de 3.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—16.257.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 40/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José A. Prada Castaño, don Baldomero Ferreras del Pozo y «Sucona, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández, contra los bienes especialmente hipotecados a don Francisco Javier Malo Villar, en reclamación de 4.937.389 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados al deudor que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 25 de abril, 25 de mayo y 27 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.393. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 530, libro 94 de Cabra, folio 189, inscripción tercera. Su valor a efectos de subasta es de 950.000 pesetas.

2. Finca número 10.387. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 590 del libro 94 de Cabra, folio 190, inscripción tercera. Su valor a efectos de subasta es de 1.550.000 pesetas.

3. Finca número 10.388. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, tomo 590, libro 94 de Cabra, folio 191, inscripción tercera. Su valor a efecto de subasta es de 4.250.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—16.266.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 170 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández, contra don Juan Jorquera Amador y doña María García Granero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 30 de junio de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Un vehículo, marca «Renault», modelo R-12-F, matrícula MA-6130-S, su valor es de 50.000 pesetas.

Urbana. Casa sin número de orden, sita en la Iruela, calle de la Concepción, con planta baja, superiores y corral, finca número 4.779, su valor es de 4.900.000 pesetas.

Nuda propiedad de urbana. Corral cerrado en calle de la Concepción número 1 de la villa de la Iruela, con la extensión superficial de 91,95 metros cuadrados, entre los dos rectángulos que lo componen. Finca número 2.908. Su valor es de 1.380.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—16.264.

## JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 253/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra «Dicosur, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bien objeto de las subastas

Local C-1, en planta baja, en el edificio denominado «Jerez 74», sito en el parque Avenida, de esta ciudad, con una superficie de 257,80 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 33.530.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—16.530.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 256/1992, seguido a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paulada Alcántara, contra compañía mercantil «Rolain, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a la demandada:

1. Urbana.—Número 5. Finca situada en planta baja y semisótano, destinada a local comercial integrante del edificio residencial de apartamentos turísticos San Cayetano, situado entre las calles Santo Domingo y Zaragoza de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.376, sección segunda, libro 356, folio 203, finca número 26.525.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 31.302.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno señalado con el número 6 del plano procedente de la hacienda Santa Rosa en los pagos Bogaz, Arroyo del Membrillar y Pie de Rey, en término de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 962 metros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.343, folio 124, libro 282, finca número 25.398.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 9.620.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela señalada como M5 del plano, procedente de la suerte de tierra llamada Villa Pujayo, en el Arroyo del Membrillar, en este término municipal. Tiene una superficie de 594 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.343, folio 117, finca registral número 25.390.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 31.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Finca número 146, local en planta primera destinada a oficinas, sito en manzana número 2 de los polígonos 1 y 2 unidad de actuación 6A, al plan general de ordenación urbana. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.360, folio 133, libro 299, finca número 24.096, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 70.184.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa en esta ciudad, en plaza de Eguilaz, hoy Primo de Rivera, señalada con el número 1, en manzana número 68; que mide su área una superficie de 245 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.277, libro 216, folio 42, finca número 22.864 (antes número 7.593).

Se valora a efecto de subasta en 79.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 de esta ciudad, el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el expresado en cada inmueble objeto de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar, y audiencia del día 23 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajada en un 25 por 100 y debiendo en, este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de junio de 1995, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—16.503.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 545/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra «Agricons, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de abril. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 26 de mayo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de junio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 3, sito en planta baja del edificio construido sobre la parcela de terreno sito en Guadacorte, término de Los Barrios, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 936, libro 126, folio 59, inscripción tercera, finca registral número 7.030. Se valora en la suma de 33.875.000 pesetas.

2. Local número 7, sito en la planta alta del edificio construido sobre la parcela de terreno sito en Guadacorte, en término municipal de Los Barrios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 936, libro 126, de Los Barrios, folio 78, finca número 7.034. Se valora en la suma de 6.775.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—16.259-3.

## LA BISBAL

## Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 422/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya, contra don Jorge Darnaculleta Subirós y doña Montserrat Caballer Armengol, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 61.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el

75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 3 del mes de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702-0000-180-42294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Cuarta.**—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

**Quinta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Porción de terreno o solar, señalado de número 2 de gobierno, en la calle Sota Padró, de esta villa de Palamós, con una superficie de 646 metros 25 decímetros cuadrados, en la cual existe construida una casita. Linda: Al norte, con finca matriz y con don Alfredo Suquet, mediante un pasadizo común, y en pequeña parte, con calle de Sota Padró; al sur, con obras públicas; al este, con zona marítimo-terrestre; y al oeste, con calle Sota Padró y con finca del señor Cortés y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.738, libro 153 de Palamós, folio 165, finca número 8.530, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 15 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—16.537.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra «Font de la Teula, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

**Urbana.**—Número 166. Local comercial número 7-c, en la planta baja del edificio llamado Aniversario, entre las prolongaciones de las calles Ancha e Independencia, hoy esta última llamada Daró. Se

compone de una sola nave o dependencia, con una superficie útil de 146 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.204, libro 277 de Palafrugell, folio 105, finca número 13.939, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

**Sexta.**—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Séptima.**—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—16.501.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 786/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituido por doña Mirtha Doce Rico, don Rodolfo Rabade Díaz y doña Ruth María Rabade Doce, se ha dispuesto con esta fecha, sacar a pública subasta el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 25 de abril de 1995, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 5.712.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 26 de mayo de 1995, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 23 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Monte al sitio de Costa, municipio de Oleiros, parroquia de Dorneda. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 344 de Oleiros, folio 114, finca número 19.291-N, inscripción cuarta.

Dado en La Coruña a 31 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—16.529-2.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 217/1994-M, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don Gerardo Antonio Ponte García y doña María Sanmartín Sánchez, sobre póliza de préstamo, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Nuda propiedad del piso tercero derecha, de la casa número 12 de la calle Joaquín Planelles Riera, de La Coruña, de 61,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 739, folio 63, finca número 54.743-N, a nombre de don Gerardo Ponte Núñez y doña Marina García Vázquez el usufructo, y a favor de don Gerardo Antonio Ponte García, casado con doña María Sanmartín Sánchez, con carácter presuntamente ganancial, la nuda propiedad.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta; bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 5.235.615 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

**Tercera.**—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se

rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 12 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—16.527-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 550/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Martín Guimaraens Martínez, contra don Rafael Luis Sampedro Moral y doña María Cristina Sanz Robles, con domicilio en la calle Arquitecto Rey Pedreira, número 9, piso tercero, letra F, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 2.951.418 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, de los días 9 de mayo, 8 de junio y 6 de julio próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Finca número 23. Piso tercero, tipo F, del portal A, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil: 70 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Primera Travesía de Peruleiro; derecha, visto desde el frente, espacio abierto de este inmueble y, además, piso tipo E de esta misma planta; izquierda, finca de don Manuel Vilas Granja; espalda, piso tipo E, hueco de escaleras y patio de luces y vistas y, además, por la derecha, visto desde el frente, linda con rellano de la escalera. Forma parte del edificio número 9 de la calle Arquitecto Rey Pedreira, esquina a Segunda Travesía de Peruleiro, y representa 0,96 centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción: Libro 968 de la sección primera, folio 97, finca número 57.753, ins-

cripción cuarta. Tasada para subasta en la cantidad de 12.444.000 pesetas.

La hipoteca fue constituida con fecha 6 de septiembre de 1993, ante el Notario de La Coruña, don Francisco Manuel Ordóñez Armán, bajo el número 2.180 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, el 5 de noviembre de 1993, en el libro 1.427 de la sección primera, folio 125 vuelto, finca número 57.753-N, inscripción séptima.

En caso de suspenderse las subastas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil al de su señalamiento, a igual hora.

La publicación de los edictos servirá de cédula de notificación a los referidos deudores.

Dado en La Coruña a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—16.597-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, del que es Magistrada-Juez doña María José Pérez Pena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 516/1994-L, a instancia del «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Dorrego Viéitez, contra «Promociones Inmobiliarias 429, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado modificar el contenido del edicto por el que se anunciaba la subasta pública de las fincas hipotecadas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 1995, en el sentido de que la mencionada subasta se celebrará los días que a continuación se indican, siendo totalmente válido el restante contenido y condiciones publicadas en el antes mencionado periódico oficial.

Días en que se celebrarán las subastas:

Primera subasta: Día 8 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Día 8 de junio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Día 7 de julio de 1995, a las once horas.

Para todos los restantes datos y condiciones de la subasta, deberán los licitadores remitirse al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, del miércoles 11 de enero de 1995.

Y para que conste, y sirva de modificación al antes mencionado anuncio, se expide y firma el presente.

Dado en La Coruña a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—16.593-3.

## LANGREO

### Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 237/1994, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Aguería, contra doña Olivia Fernández Pantiga, don Secundino Fernández Fernández y doña Olivia Fernández Fernández, en reclamación de un crédito con garantía

hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que a continuación se describen:

1. Urbana, número 1. Local comercial, sito en el sótano del edificio situado en el número 5 de la calle Prolongación de la avenida Oviedo, de Sama de Langreo. Ocupa una superficie de 220 metros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio: Al frente, calle; espalda, patio anejo a este local que a su vez linda con doña Mercedes García; a la derecha, terreno de don Maximino Rodríguez, y a la izquierda, con don David Bayón. Inscripción: Pendiente de ella, estándolo el título anterior en el libro 504 de Langreo, folio 30, finca número 42.255, inscripción primera. Tasación a efectos de subasta en la suma de 10.307.813 pesetas.

2. Urbana, número 2. Local comercial, sito en la planta baja o primera del edificio sito en el número 5 de la calle Prolongación de la avenida Oviedo, de Sama de Langreo. Ocupa una superficie de 189 metros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio: Al frente, calle y caja de la escalera común; espalda, vuelo común de patio de luces y caja de la escalera común; a la derecha, terreno de don Maximino Rodríguez, portal de entrada y caja de la escalera común. Inscripción: Pendiente de ella, estándolo el título anterior en el libro 504 de Langreo, folio 32, finca número 42.256, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.787.500 pesetas.

3. Urbana, número 4. Vivienda, tipo B, sita en la planta segunda o piso primero alto, del consignado edificio. Ocupa una superficie útil de 50 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en hall, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda, según la entrada al edificio: Al frente, calle; a la derecha, terreno de don Maximino Rodríguez; a la izquierda, la vivienda tipo C, y a la espalda, patio de luces común y caja de la escalera, también común. Inscripción: Pendiente de ella, estándolo el título anterior en el libro 504 de Langreo, folio 36, finca número 42.258, inscripción primera. Tasándose a efectos de subasta en la suma de 4.179.072 pesetas.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 4 de mayo del año en curso, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 5 de junio del año en curso, a las doce horas. Igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 5 de julio del año en curso, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad que se hace constar junto a cada finca subastada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente «Boletín Oficial», se expide el presente edicto en Langreo a 30 de enero de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—16.455.

## LANGREO

### Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 187/1994, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Aguería, contra Montajes para Depósitos de Gases, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Finca, sita en el denominado polígono industrial de Riaño, en Riaño, concejo de Langreo. Parcela de 4.140 metros cuadrados, destinada a usos industriales. Linda: Al frente o sur, calle A-B del polígono industrial; al fondo e izquierda, Ayuntamiento de Langreo, actualmente Construcciones Metálicas El Sutu, y a la derecha, entrando, o este, terreno propiedad de «Langreana del Automóvil, Sociedad Anónima». Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación: Dos naves industriales unidas, de bloque de hormigón moldeado, estructura metálica y cubiertas con placas de fibrocemento sobre correas metálicas. Ocupa cada una 520 metros cuadrados de superficie. Y una nave o edificio compuesto de planta baja y piso, destinado a servicios de taller y oficinas, adosado a las naves por su derecha, entrando. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Rodeados por todos sus vientos con la finca donde se hallan enclavados y con los que forman un todo. Inscrita al tomo 1.283 de Langreo, libro 615, folio 86, finca número 54.868, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 10 de mayo del año en curso, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 12 de junio del año en curso, a las doce horas. Igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 10 de julio del año en curso, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de 102.125.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del

Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente «Boletín Oficial», se expide el presente edicto en Langreo a 9 de febrero de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—16.454.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 267/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Bencomo Méndez, representado por la Procuradora doña Julia Susana Trujillo Siverio, contra don Manuel Lorenzo Borges, representado por el Procurador don Manuel Hernández Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-267-90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las diez horas, rigiendo para las mis-

mas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Realejos (Tenerife), donde dicen Cercado Alto, calle La Paz, número 26, con una superficie de 8 metros cuadrados de frente (al sur) y 18,25 metros al fondo (este), con un total de 146 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 134, del libro 54 del Realejo Bajo, tomo 543, finca número 3.598.

Precio de valoración: 20.547.182 pesetas.

Dado en La Orotava a 30 de enero de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—16.502.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 954/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Santiago Gutiérrez Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 16.813.600 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadéra Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de junio, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

## Bien objeto de subasta

Número 24. Vivienda señalada con la letra D en la planta quinta del edificio denominado Colombia, sito en la avenida de Rafael Cabrera, número 6, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, solana y terraza. Tiene una superficie útil de 116 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con la vivienda letra C o finca número 23 y vestíbulo; al poniente, con la avenida de Rafael Cabrera; al norte, con la finca número 25 o vivienda letra E y vestíbulo y, al sur, con la pared medianera del edificio denominado Paraguay y patio. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas, al folio 200 del libro 164 de esta ciudad, finca número 11.236, inscripción segunda, tomo 900.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—16.320.3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 349/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra «Marpasol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 18.583.760 para la finca registral número 5.913, y 16.003.120 pesetas para la finca registral número 5.914.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de junio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 6. Local comercial que es parte del señalado con el número 6 de la ordenación interior de la planta baja del edificio Gran Canaria, al que corresponde el número 50 en su frontis sur, en la avenida de José Mesa y López, y con el número 43 en su frontis norte, en la calle Juan Manuel Durán González, en el sector de Los Arenales de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Está ubicado en el cuerpo de construcción de la calle Juan Manuel Durán González, con acceso directo por el vial particular del naciente. Ocupa una superficie aproximada útil de 41 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 43 metros cuadrados. Linda: Visto desde el vial: Al frontis o naciente, con el vial particular del naciente; a la derecha o norte, con el local número 6-bis; a la izquierda o sur, con el local comercial número 4 y, al fondo o poniente, con el local comercial número 5. Tiene vinculada la plaza de garaje número 68, ubicada en el sótano interior cuya área de estacionamiento es de 11 metros 25 decímetros cuadrados y linda: al frontis, con el vial de circulación; a la derecha, con la plaza 69; a la izquierda, con la plaza 67; y al fondo, con la pared mural del inmueble. Cuota: 0,81 por 100. Inscrita al folio 110, libro 67, tomo 1.075, finca número 5.913, inscripción tercera.

2. Número 6-bis. Local comercial que es parte del señalado con el número 6 de la ordenación interior de la planta baja del edificio Gran Canaria, al que corresponde el número 50 en su frontis sur, en la avenida de José Mesa y López, y con el número 43 en su frontis norte, en la calle Juan Manuel Durán González, en el sector de Los Arenales de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Está ubicado en el cuerpo de construcción de la calle Juan Manuel Durán González, con acceso directo por el vial particular del naciente. Ocupa una superficie útil de 40 metros cuadrados y construida de 41 metros cuadrados. Linda: Visto desde el vial: Al frontis o naciente, con el vial particular del naciente; a la derecha o norte, con el local comercial número 8; a la izquierda, con el local comercial número 6 y, al fondo o poniente, con el local comercial número 5. Cuota: 0,59 por 100. Inscrita al folio 112, libro 67, tomo 1.075, finca número 5.914, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—16.305.3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Jerónimo Barrera Hernández y doña María Carmen Vega Martín, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 2, de esta ciudad, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, a saber: 18.375.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del

tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0222/94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil, en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 34. Apartamento sito en la planta cuarta del edificio distinguido con los números 30 y 32, de la calle Portugal, de esta ciudad, que linda: Al naciente, con pasillo común y con la finca número 34-a, que se segregó de la presente; al poniente, con patio común y paseo de Las Canteras; al norte, con casa de la viuda de don Antonio Ariles Sánchez, y al sur, en parte, con pasillo común por donde tiene su acceso, y con la finca número 33. Ocupa una superficie construida cubierta de 159 metros 55 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 5 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 2,807 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al folio 98, del libro 70, sección segunda, finca número 6.238, tomo 1.078.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—16.532.

## LEGANES

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 140/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Aceros Boixareu, Sociedad Anónima», reclamación de la suma de 68.303.809 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada siguiente:

Conjunto de naves industriales edificado sobre una parcela de terreno en Leganés (Madrid), en la zona industrial de nueva ordenación urbana, calle Severo Ochoa, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 138, libro 138, folio 38, finca número 11.035.

Señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué-Jáudenes, número 30, a las doce horas de su mañana, los días 25 de abril, 23 de mayo y

20 de junio, para la primera, segunda y tercera subastas respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Tipo de la primera subasta, 950.000.000 de pesetas; tipo de la segunda, 712.500.000 pesetas y la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio o tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida de la Universidad, número 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Segunda.**—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

**Tercera.**—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

**Sexta.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Séptima.**—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 15 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.644.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Mirandá Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de cognición bajo el número 332/1992, a instancias de la Comunidad de Propietarios del Edificio Los Pórticos, sito en la calle Canalejas, número 9, de Linares, contra doña Antonia Vaca Valero, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días el bien inmueble siguiente:

Inmueble sito en la calle Canalejas, número 9, portal 2, piso tercero, B. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero y despensa, contando con una superficie construida de 151,70 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorado pericialmente en 7.585.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores;

**Primero.**—Que el tipo de remate será de 7.585.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo hace saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 6 de junio de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de julio de 1995, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 25 de enero de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaría.—16.325-3.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, y CIF A-28000446, representado por el Procurador don Salvador Marin Pageo, contra don Alfonso Moga Camacho y doña Luisa Nieto Villarejo, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.420.000 pesetas para la primera de las fincas que se describirán y de 8.280.000 pesetas para la segunda, según consta en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

**Undécima.**—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa, en la acera de los números impares, de la calle del Teatro, de Bailén, que ocupa un área superficial cuadrada plana de 156 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.034, libro 338, folio 156, finca número 20.414. Valor a efectos de subasta: 12.420.000 pesetas.

2. Un patio colindante y a la espalda de la casa anterior, hoy unido a la misma, en la acera de los números impares de la calle del Teatro, que ocupa un área superficial cuadrada plana de 149 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.066, libro 350, folio 134, finca número 21.624. Valor a efectos de subasta: 8.280.000 pesetas.

Dado en Linares a 9 de febrero de 1995.—La Juez titular, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—16.260-3.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 300/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Torija, contra don Walter Pua Cunioli y doña Cristina Cagnani Viera, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previa-



mente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000-17-0300-94, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta tercera, tipo E, de la calle Marqués de Fuertegollano, número 35, en el barrio Varea, de Logroño, con una superficie útil de 80 metros 98 decímetros cuadrados, tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta, señalado con el número 15 y una cuota de participación en el inmueble del 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.062, folio 92, finca número 7.649. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario Judicial.—16.604.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 369/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Azcona Sáez, doña Leonor San Salvador Herce y «Decoraciones Azcona, Sociedad Limitada», en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de

tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta segunda, tipo C, con acceso por el portal número 70 de la calle Vara de Rey de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.164/22, folio 165, finca 3.157.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa de 1,5 enteros por 100, del local en sótano primero de la casa sita en la calle Vara de Rey, números 64 a 72 y calle Duques de Nájera, números 10 a 16, concertada en la utilización de plaza de garaje número 55. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3, al libro 1.049, folio 133, finca número 3.860/55.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Participación indivisa de una ciento-noventaava parte de la parcela solar sita en el interior del edificio descrito en la calle Vara de Rey, números 64 a 72 y calle Duques de Nájera, números 10 a 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.164/104, finca número 46.941/108.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.609.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 579/1993, a instancia de la Procuradora señora Torija, en nombre de don César Bobeda Benes y otros, contra don Antonio Mauleón Ajona y otros, representados por la Procuradora señora Rivero, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 1 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: 26 de junio, a las diez horas.

Tercera subasta: 20 de julio, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100 y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la con-

signación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de título de propiedad del bien objeto de subasta sin que los demandantes hayan solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas y, en el caso de no poder celebrarse en los días señalados, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

El 49 por 100 de la casa sita en Logroño, calle Laurel, números 4-6-8, compuesta de cinco plantas, con una superficie de 287 metros cuadrados edificados, en planta baja 270 metros cuadrados, entreplanta principal 200 metros cuadrados, y plantas generales superiores con abuhardillados parciales de 275 metros cuadrados, correspondiendo el resto a patio de luces. Tasado para subasta en 22.000.000 de pesetas. Propiedad de don Víctor y doña Laura Riera Canga. Inscrita al libro 171, folio 176, finca 9.768 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Dado en Logroño a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.606.

#### LUCENA

##### Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 60/1993 se siguen autos de menor cuantía a instancia de doña Dolores Romera Muñoz y otro, representados por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Francisco Burgos Fernández, don Manuel Burgos Guardado y doña Antonia Fernández Palomino, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 20 de abril, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 1 de junio, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 6 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, número 2, tercero, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto se hace extensible para notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, casa sita en la calle Alhama, manzana 55 del tercer cuartel, de esta ciudad, marcada con el número 12. Ocupa una superficie de 149 metros 52 decímetros. Su fachada da vista al sur, y linda: Por la derecha entrando y por la espalda, con fábrica de molino aceitero de don Martín Chacón Valdecañas; y por la izquierda, con otra de la donante doña Damiana del Pino Hidalgo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, con el número 5.252, libro 420, folio 113, y que sigue al folio 97 del libro 506. Se cuenta libre de cargas y gravámenes.

La superficie del inmueble es de 149,52 metros cuadrados.

La presente finca está valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Lucena a 21 de febrero de 1995.—La Juez, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—16.176.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 497/1992, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Excavaciones Mollerussa, Sociedad Limitada», doña Josefa Marquilles Condal y don Ramón Codina Farres, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Ponts, partida Plans, de cabida 3 hectáreas 49 áreas. Linda: Oriente, con don Miquel Farré y don Jaume Castellá; mediodía, con río Llobregós; poniente, con herederos de don Josep Torres; norte, con don Lucas Jou.

Inscrita al tomo 103, folio 93, finca número 267 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 3.490.000 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Ponts, denominada San Esteve, de cabida 1 hectárea 13 áreas 44 centiáreas. Linda: Este y sur, con acequia de trigo; oeste, con herederos de Llansá; norte, con camino.

Inscrita al tomo 415, folio 87, finca número 28 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 1.134.400 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Ponts, partida de Solans, de cabida 4 hectáreas 37 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Bernaus; mediodía, con don Francesc Freixas; oriente, con don Juan Lloret; poniente, con don Juan Solé.

Inscrita al tomo 370, folio 66, finca número 1.388, del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 4.379.000 pesetas.

4. Urbana.—Una tercera parte indivisa de un solar, sito en término de Ponts, partida Plans, de cabida 122 metros cuadrados. Linda: Oriente, con resto de finca; mediodía, con camino; poniente, con don Fidel Finestres; norte, con don Francisco Codina.

Inscrita al tomo 435, folio 92, finca número 1.981 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 76.091 pesetas.

5. Urbana.—Casa sita en Ponts, calle de Sant Pere, número 2, que consta de bajos, dos pisos y desván, de cabida 60 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, con calle Major; izquierda, con casa del señor Escaler; espalda, con don Francisca Mosella.

Inscrita al tomo 291, folio 202, finca número 1.079 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 9.490.560 pesetas.

6. Rústica.—Pieza de tierra, campo de regadío, partida Arrendades, de cabida 30 áreas 86,50 centiáreas. Linda: Este, con resto de finca; sur, con doña Concepción Villarrubia y don Antonio Sorribes; oeste, con camino; norte, con don Josep Solans.

Inscrita al tomo 423, folio 234, finca número 1.005 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 462.975 pesetas.

7. Rústica.—Pieza de tierra, partida Arrendades, de cabida 27 áreas 23 centiáreas. Linda: Oriente, con doña Elvira Coma; mediodía, con acequia y parcela B. Subbroca; poniente, con camino; norte, con camino; mediodía, con doña Rosa Roiges y don Pere Coma.

Inscrita al tomo 423, folio 17, finca número 1.019 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 272.300 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Gollmés, calle Carretera, sin número, en zona de edificación en hilera del Plan Especial de Reforma Interior El Pla, señalada como parcela número 15 del plano de parcelación. Se compone de planta baja de superficie construida 125 metros 85 decímetros cuadrados, destinada a garaje y almacén; planta primera de superficie construida 124 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 5 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, estar-comedor, cocina, tres habitaciones, aseo, baño, despacho y terraza; con un resto sin edificar de 273 metros 15 decímetros cuadrados destinado a patio. Linda: Frente, calle Carretera; derecha entrando, parcela número 16; izquierda, don Rufino Vilalta, don Ramón Rosell y don Juan Castelló Batllé; y fondo, parcela número 14.

Inscrita al tomo 1.751, folio 53, finca número 2.794 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 13.909.188 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Gollmés, travesía de la calle Carretera, sin número, en zona de edificación en hilera del Plan Especial de Reforma Interior El Pla, señalada como parcela número 13 del plano de parcelación. Se compone de planta subterráneo de superficie construida 72 metros cuadrados y útil de 65 metros 55 decímetros cuadrados, destinada a garaje; planta primera de superficie construida 60 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 10 decímetros cuadrados, destinada a vivienda y compuesta de distribuidor, salón, comedor, aseo, cocina y terraza; planta alta de superficie construida 68 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 26 decímetros cua-

drados, destinada también a vivienda y compuesta de distribuidor, tres habitaciones, baño y terraza, con un resto sin edificar de 139 metros 98 decímetros cuadrados, destinada a patio. Linda: Frente, dicha travesía, derecha entrando, parcela número 12; izquierda, parcela número 14; y fondo, don Juan Castelló.

Inscrita al tomo 1.751, folio 47, finca número 2.792 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 11.287.090 pesetas.

10. Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Gollmés, calle Carretera, sin número, en zona de edificación en hilera del Plan Especial de Reforma Interior El Pla, señalada como parcela número 9 del plano de parcelación. Se compone de planta subterráneo de superficie construida 72 metros y útil de 65 metros 55 decímetros cuadrados, destinada a garaje; planta baja de superficie construida 70 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 10 decímetros cuadrados, destinada a vivienda y compuesta de distribuidor, salón-comedor, aseo, cocina y terraza; planta alta de superficie construida 68 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 26 decímetros cuadrados, destinada también a vivienda y compuesta de distribuidor, tres habitaciones, baño y terraza, con un resto sin edificar de 139 metros 98 decímetros cuadrados, destinado a patio. Linda: Frente, dicha travesía; derecha entrando, parcela número 8; izquierda, parcela número 10; y fondo, don Juan Castelló.

Inscrita al tomo 1.751, folio 35, finca número 2.788 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 11.972.130 pesetas.

11. Urbana.—Número 6. Vivienda en la parte alta segunda, puerta y tipo B, de la casa sita en Mollerusa, calle del Molí, número 12, de superficie útil 66 metros 4 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa y aseo. Linda: Frente, vivienda puerta A de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, casa número 10 de la misma calle; izquierda, caja de la escalera, patio de luces y casa número 12-bis de la misma calle; y espalda, patio de luces.

Inscrita al tomo 1.325, folio 16, finca número 4.839, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 5.046.460 pesetas.

12. Urbana.—Número 9. Vivienda en la planta alta cuarta, puerta y tipo A, de la casa sita en Mollerusa, calle del Molí, número 12-bis; de superficie útil 76 metros 25 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa, aseo y balcón. Linda: Frente, calle del Molí y patio de luces; derecha entrando, casa número 12 de la misma calle y patio de luces; izquierda, don Manuel Piqué; y espalda, patio de luces, caja de la escalera y vivienda puerta B de la misma planta.

Inscrita al tomo 1.319, folio 171, finca número 4.832, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 5.826.659 pesetas.

13. Urbana.—Solar sito en Mollerusa y su calle Balmes, sin número, de superficie 391 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, de la Compañía Telefónica Nacional de España; izquierda, doña Dolores Coll; y espalda, doña María Torres.

Inscrita al tomo 15, folio 103, finca número 1.855, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 8.030.358 pesetas.

14. Rústica.—Pieza de tierra, campo, huerto, sita en el término de Mollerusa, partida Negrals, de cabida 1 porca, o sea, 3 áreas 63 centiáreas. Linda: Oeste, don Alberto Mallol; este, resto de que se segrega; sur, don Manuel Roure; y norte, carretera de Torregrosa.

Inscrita al tomo 7, folio 199, finca número 1.045 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 1.089.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—16.582-3.

## LLIRIA

## Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1994, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Sala El Palau, Sociedad Anónima» y «Urbanizaciones y Promociones Valencia, Sociedad Limitada», y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Un campo en término de Puebla de Vallbona partida de La Conarda con un total de superficie de 95 hanegadas y 3 cuarterones equivalentes a 7 hectáreas 95 áreas 75 centiáreas de tierra secano campo. Linda norte, herederos de don Vicente Alcovar, señores Cervera, carretera de Betera y don Vicente y don Francisco Contelles Pitarch; por sur, don Mariano Aloy y don Federico Castellano hoy en parte doña Cristina Zarzo Alonso, don José Espinosa y don Salvador Comes; por el este, don J. Luis Cervera, don Antonio Crespo Peregrín Caruana y don Salvador Navarro, hoy este último, doña Dolores March, don Tomás Fuster, don Ricardo Ibañez y doña Dolores Ciurana, y oeste, don Vicente y don Francisco Contelles Pitarch, camino don Francisco Antonio Soriano y doña María Benlloch, hoy en parte también doña Cristina Zarzo. Constituye las parcelas 101, 82, 83, 86 y 87, partida de Mallaeta del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 662, libro 130 de la Puebla de Vallbona, folio 243, finca número 14.983, inscripción segunda.

Tasada por la cantidad de 46.800.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 46.800.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180113/94, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anterior

mente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un-tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a las demandadas referidas.

Dado en Llíria a 29 de diciembre de 1994.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—16.669-3.

## LLIRIA

## Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 271/1994 a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Enrique de Mingo Calvo y «Sylvain Zaragoza, Sociedad Limitada», y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Finca número 8.—Vivienda unifamiliar integrada en un grupo de tres adosadas perteneciente al conjunto inmobiliario residencial, sector D, de la fase cuarta de la urbanización Mas Camarena o Soto de Camarena, señalada con el número 8, tipo I, está construida sobre una parcela de unos 218 metros cuadrados, tiene acceso independiente para personas y vehículos por los viales interiores del conjunto inmobiliario. Se compone de parte construida y parte ajardinada, formando un todo unitario a efectos jurídicos. La parte construida con distribución propia para habitar. Consta de planta semisótano, planta baja, primera planta alta y buhardilla, comunicadas por escalera interior. Tiene en superficies construidas, aproximadamente en metros cuadrados de 89,57, 87,64, 87,81 y 59,57. El resto de la superficie no ocupada por la construcción es de 123 metros cuadrados, cuota 0,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.530, libro 187, folio 180, finca registral número 21.001.

Tasada por la cantidad de 25.900.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 25.900.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 439500018027194, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Y apareciendo subsistentes y sin cancelar la hipoteca ejecutada en este procedimiento y la presentación en Libro Diario de un mandamiento dictado en autos de separación número 132/1994, ordenando la inscripción del derecho de uso a favor de doña María Teresa Lucas Ordoño.

Dado en Llíria a 6 de febrero de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—16.646-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 847/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Sadek el Abani y Hamida el Masmoudi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 64.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 48.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000847/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Rafael Bergamín, número 11, sexto B, bloque II, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33 al tomo 1.588, libro 43 de Canillas, Sección Segunda, folio 42, finca registral número 2.087, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.673-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.265/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Fernando Viesca Arenas y doña María Aurora González López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001265/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Pola de Lena (Asturias), calle Luis Menéndez Pidal, número 42, segunda B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena (Asturias) al tomo 835, libro 327, folio 172, finca registral número 34.708, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.685.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.858/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Pedro Valcárcel Peña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Lote 1.—Sita en la calle Lucano, números 32-34, primer derecha B, Sabadell (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.294, libro 612, folio 70, finca registral número 36.598, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 5.100.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 3.825.000 pesetas.

Lote 2.—Sita en la calle Ovidio, números 13-15, 6.ª primera, Sabadell (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 40, finca registral número 36.810, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 5.100.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 3.825.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—16.632-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.168/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Manuel Machuca Ortega y doña María Juana Leal Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.145.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002168/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en avenida de Alemania, 6, séptimo C, Leganés (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2 al tomo 26, folio 162, finca registral número 2.095, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.663-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1994, a instancia de «Aerlyper, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra «Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.266.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000286/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Avión marca «Pioer», modelo PA-23-250, Aztec (6PCLM), número de serie 27-7405309, fabricado por «Piper Air Craft Corporation», con dos motores marca y tipo «Lycoming» IO-54-C4 B5, números de serie L-11501-48 y L-1147-48, estacionado en el Aeropuerto de Cuatro Vientos (Madrid).

Dado en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.496.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de ejecutivo, número 534/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Salvadora Maronda Rojals y otros, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once quince horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 19 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 16 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 13 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Piso 1.º, derecha, subiendo por la escalera de la casa en Carabanchel Bajo, Madrid, al sitio denominado La Judía, con fachada en la prolongación de la avenida Valvanera. Está situada en la planta 2.ª del edificio, sin contar la de sótano, y linda: Por su frente, con hueco de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la avenida de su situación; por su izquierda, con el piso centro, derecha, de la misma planta y patio de luces, y por el fondo, con la finca de doña Petra Elisa Cebrían López.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 26.667.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—18.020-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 791/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Javier del Pozo Guadalix, don Javier del Pozo Liceras, doña Esperanza Guadalix Díaz y doña Elisa Cano Bartolomé, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 2 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Diego de León, número 16, agencia número 4.017, número de cuenta 2.658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso décimo, número 4 en la calle Colombia, número 17 de Coslada (Madrid), ocupa 100 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 690, libro 193, folio 4, finca número 16.086.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—16.210-58.

## MADRID

## Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 1318/1991-I, seguido a instancia de «Somepa, Sociedad Anónima», contra «Gran Levante, Sociedad Anónima», sobre indemnización por daños y perjuicios, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia.

Habiéndose ratificado el perito en el informe valoración emitido, y conforme viene solicitado por la parte actora, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 16 de mayo, 13 de junio y 11 de julio del año en curso, a las once treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 26.000.000 de pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con dos plantas y sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en el tomo 1.187 del archivo, libro 148 de la sección sexta de Chamartín de la Rosa, folio 26, anotación letra A, finca número 6.044, sita en la avenida de Levante, número 11, antiguo Arroyo Abroñigal (Chamartín de la Rosa).

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este

Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación a la demandada «Gran Levante, Sociedad Anónima», para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.548.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de sumario hipotecario número 1.388/1987, seguidos a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eugenio García Gabriel y doña María del Pilar Moreno Leal, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta de Madrid, se ha señalado, el día 6 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: Finca número 4.190, 1.282.500 pesetas; número 4.189, 7.762.500 pesetas; número 2.027, 877.500 pesetas; número 2.980, 2.565.000 pesetas; número 1.959, 6.041.250 pesetas; número 1.960, 3.037.500 pesetas; número 2.534, 7.121.250 pesetas; número 716, 1.282.500 pesetas; número 2.066, 3.442.500 pesetas; número 547, 8.640.000 pesetas, y número 2.140, 1.755.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala, el día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: Fincas número 4.190, 961.875 pesetas; número 4.189, 5.821.750 pesetas; número 2.027, 877.500 pesetas; número 2.980, 2.565.000 pesetas; número 1.959, 4.530.938 pesetas; número 1.960, 2.278.125 pesetas; número 2.534, 5.340.938 pesetas; número 716, 916.875 pesetas; número 2.066, 2.581.875 pesetas; número 547, 6.480.000 pesetas, y número 2.140, 1.316.250 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala, el día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados.

Se tiene señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no pudieran celebrarse el día y hora señaladas, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 4.190. Tierra en La Adrada, al sitio del Castañarejo, polígono 25, parcelas 51, 60 y 59 de 1 hectárea 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 578, libro 48, folio 127 vuelto, finca registral número 4.190.

Finca número 4.189. Tierra en La Adrada al sitio de Juego de la Bola, polígono 5, parcela 9 de 64 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 578, libro 48, folio 125 vuelto, finca número 4.189.

Finca número 2.027. Parcela de terreno en La Adrada, al sitio de La Nava, designado con el número 60 de la segunda fase del plano de parcelación, con superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.027 del citado Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 372, libro 23, folio 7.

Finca número 2.980. Tierra en La Adrada al sitio de Las Gargantas de 3.042 metros cuadrados, es la finca número 2.980 del citado Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 462, libro 34, folio 100.

Finca número 1.959. Tierra en La Adrada, al sitio de Las Gargantas, polígono 22, parcela 195, tiene 42 áreas, según el Catastro, pero realmente es de unas 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 349, libro 22 de La Adrada, folio 81 vuelto, finca número 1.959.

Finca número 1.960. Tierra en La Adrada al sitio de Las Gargantas, polígono 22, parcela 193, de 25 áreas 36 centiáreas, según el Catastro, si bien en la realidad mide 35 áreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 349, libro 22 de La Adrada, folio 83, finca número 1.960, inscripción segunda.

Finca número 2.534. Terreno cercado en término de La Adrada, al sitio de la Primera Garganta, superficie aproximada de 1 hectárea 15 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, en cuanto a la superficie según Catastro es de 80 áreas 48 centiáreas, y suspendida la inscripción de 34 áreas 52 centiáreas, por el defecto subsanable de no acreditarse la adquisición, al tomo 428, libro 29 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 1, finca número 2.534, inscripción primera.

Finca número 716. Pajar en La Adrada al sitio de La Moraleda, con portatera, cobertizo y corral, de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 312, libro 19 de La Adrada, folio 85, finca número 716, inscripción quinta.

Finca número 2.066. Parcela de terreno en término de La Adrada, al sitio de La Nava, de 350 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, en el tomo 372, libro 23 de La Adrada, folio 90, finca número 2.066, inscripción cuarta.

Finca número 547. Olivar en término de La Adrada, al sitio del Castillejo, titulado Del Posito, con 160 olivos de haber 4 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 320, libro 20 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 227, finca número 547, inscripción octava.

Finca número 2.140. Parcela de terreno a Los Linares y La Nava en La Adrada, de superficie 589 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 391, libro 24 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 20, finca número 2.140, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.519.

## MADRID

### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 823/1989 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Ibercorp Financia-

ciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Madrid Sanz, contra doña Isabel Vázquez Codias, doña Manuela García Díez y don José Antonio Palmeiro Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de mayo del presente año, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de junio del actual, también a las once horas.

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1995, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.766.300 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la finca subastada; para la segunda la suma resultante de restar el 25 por 100 al valor señalado para la primera subasta, y para la tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad el bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Conjunto Residencial de Jarosa de la Sierra, integrante del edificio denominado «Las Gardenias»; finca número 8.266, inscrita en el tomo 2.706, libro 242, folio 211, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—16.656-3.

## MADRID

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 33/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora, don Fernando Gál Escibano, en nombre y representación de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Bayarri Rey y doña Teresa Mauri Guinovat, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que

han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en el presente procedimiento, que se encuentran en ignorado paradero.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parcela número 41 del plan de parcelación, de figura irregular, en término de San Salvador de Guardiola, procedente de la heredad Graell, de una superficie de 10.000 metros cuadrados, está atravesada en su longitud por una zona de agua, propiedad de «Anes, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.718, libro 31, folio 76, finca 1.562. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la tercera parte indivisa del solar edificable en San Adrián del Besós, de figura un polígono irregular y superficie de 123 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 170, libro 36, folio 246, finca 2.058. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria, Beatriz García.—16.611-3.

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y bajo el número 1.006/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Lerena Gómez y doña Isabel Jiménez del Río, representados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, sobre extravío y destrucción de letras de cambio, en el que se ha dictado la resolución que es del tenor literal que a continuación se inserta:

El Secretario don Jesús Valencia Sánchez formula la siguiente

##### Propuesta de providencia

En Madrid, a 27 de febrero de 1995.

El anterior escrito con el exhorto que le acompaña únase al procedimiento de su referencia. Toda vez

ha transcurrido el plazo concedido a la libradora y avalista sin que hayan realizado alegación alguna, procédase de conformidad con lo que previene el artículo 85 de la Ley Cambiaria y de Cheque a publicar la denuncia en su momento realizada en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor de las letras números OC 3111404 de la clase 8.ª, con vencimiento 8 de agosto de 1981, por importe de 35.000 pesetas, y la número OB 3656974 de la clase 6.ª, con vencimiento 30 de diciembre de 1981, por importe de 112.225 pesetas, y por deterioro de las letras números OC 3111394 de la clase 8.ª, con vencimiento 8 de octubre de 1980, por importe de 35.000 pesetas, y la letra OE 5799132 de clase 9.ª, con vencimiento 8 de febrero de 1980, por importe de 35.000 pesetas, pueda comparecer en las actuaciones y formular oposición. Dicho edicto entreguese para su curso al Procurador señor Ramos Cea.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado.

Conforme el Magistrado-Juez, Alvaro Lobato-Rubricado.—El Secretario, Jesús Valencia-Rubricado.

Y para que sirva de notificación al tenedor de las letras objeto del procedimiento, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato.—El Secretario, Jesús Valencia Sánchez.—16.236.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Rubio Vilar, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Fernández Hernández y doña María de los Angeles Herreros Pulido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Isidoro Fernández Hernández y doña María de los Angeles Herreros Pulido:

Finca: Piso cuarto, letra A, escalera izquierda, del edificio sito en Coslada, avenida de José Antonio, números 39 y 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 515, libro 101, folio 216, finca número 7.289. Superficie 96 metros 22 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de junio de 1995, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.473.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de declaración herederos abintestato de don Pablo González Puch y doña Mercedes Gómez Boronat, bajo el número 10.007/1993, a instancia del Abogado del Estado, en los cuales se ha acordado librar el presente a fin de publicar el mismo llamando por tercera vez de conformidad con el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los desconocidos e ignorados parientes de los causantes y a aquéllos que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles ignorados parientes de los causantes del presente procedimiento en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial.—16.369.

#### MADRID

##### Edicto

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, se hace público que en autos 1.117/1994, promovidos por don Manuel Garzón Ruiz, sobre denuncia de extravío papel de fianzas del Instituto de la Vivienda de Madrid, clase F,



números 00.248.422, 00.248.423, 00.248.424, 00.248.425, 00.248.426, 00.248.427, 00.248.428 y 00.248.429, por valor de 25.000 pesetas cada uno, solicitando se ordene al citado Instituto expedir duplicado de los efectos extraviados por importe total de 200.000 pesetas, para ser canjeados por moneda de uso legal, se ha ordenado fijar un mes desde la publicación de este edicto para que el deudor del título pueda oponerse y formular oposición.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Pedro Niguez Rodríguez.—16.285.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 58/1995, se sigue procedimiento de quiebra voluntaria, a instancia de «Compañía Nuevas Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 19 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de Madrid, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de representantes con poder y copia de poder suficiente.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—16.193.

## MADRID

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria, bajo el número 1.101/1994, en los cuales se ha acordado convocar a todos los acreedores de la quebrada «Mecanización de Datos, Sociedad Anónima», en liquidación, a la primera Junta General de Acreedores prevista en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el nombramiento de Síndicos, habiendo sido señalado para su celebración, el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid-28071, quedando convocados, por medio del presente, todos los acreedores (sin perjuicio de los que resulten citados por correo certificado), incluso aquéllos cuyo domicilio actual sea ignorado, y cuantos otros no recojan la citación ordenada practicar por correo certificado.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.003.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/1993, 07 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Vicente Manrique Nebot y doña Catalina Sintés Carreras, en reclamación de importe de

2.035.046 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda 14. Mide 58 metros 90 decímetros cuadrados, incluida terraza cubierta. Linda: Al frente, donde tiene acceso, con baja escalera B y con la vivienda 13 de esta misma escalera C; fondo, vuelo del terreno, y por la izquierda, con la vivienda 15 de la misma escalera.

Finca 8.992, tomo 1.598 del archivo, libro 205 del Ayuntamiento de Alayor, folio 149.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de junio de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.448.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 18, número 00220/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualesquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.576-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de fecha 15 de febrero de 1995, en autos de juicio ejecutivo número 1.225/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Solera, contra don Fernando Tordecillas Conejo, «Torcatrans, Sociedad Limita-

da», don José Ramírez Pérez y cuatro más, en el edicto de publicación de subastas de fecha 23 de enero de 1995, número 14, en la página 623, donde dice autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.225/1992, debe decir: autos de juicio ejecutivo tramitado con el número 1.225/1992.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente en Málaga a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—El Secretario.—16.243-3.

## MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor, procedimiento número 493/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1995, página 4715, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «La subasta tendrá lugar... el próximo día 23 de mayo de 1995, a las trece horas», debe decir: «La subasta tendrá lugar... el próximo día 26 de mayo de 1995, a las trece horas.»—14.013 CO.

## MANRESA

### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 352/1992 se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Dresdner Bank Aktiengesellschaft», «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» y «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «La Metalúrgica Textil, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán al final, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en las primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Todos aquellos edificios, con sus anexos y pertenencias, que antiguamente fueron fábrica, respectivamente destinados, uno a la manufactura de tejidos, hilados y torcidos de algodón, y otros, a la elaboración de papel; junto con la máquina de vapor, calderas, turbinas y transmisiones, embarrados y todo lo demás que existe dentro de los edificios, habitaciones, capilla, la carretera que conduce desde la finca a la carretera provincial, servidumbres que le corresponden, aprovechamiento de agua, las

tierras de los propios edificios y salida de agua a las turbinas, en suma, los derechos de cualquier clase que correspondan a este inmueble, situado en el término municipal de Manresa y puesto denominado Condals, cuya medida superficial no consta. Linda: Al este, oriente, con el río Cardoner; al sur, mediodía, y Cierzo; al norte, con el mismo río y con tierras del Manso Condals, y al poniente, oeste, con tierras de este mismo Manso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.089, libro 298, folio 83, finca número 1.464, inscripción trigésimocuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000.000 de pesetas.

2. Toda aquella casa señalada de número 10, compuesta de bajos y un piso, junto con una porción de tierra contigua, de extensión aproximadamente 88 áreas 92 centiáreas, situado todo en el término del pueblo de Castellgali, partido judicial de Manresa. Linda, por junto: Oriente, con el río Cardoner; y mediodía, poniente y norte, tierras de don José Freixas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 876, libro 15 de Castellgali, folio 26, finca número 205, inscripción vigésimoprimer.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

3. Una porción de terreno, de superficie 1.062 metros cuadrados, situada en el término municipal de Manresa y partida llamada Els Condals, lindante: Al este, con terreno de la sociedad aquí representada, mediante torrente; al sur, con el río Cardoner; al oeste, con finca de don Jaime Torres, alias Potorréns, y al norte, con finca de don Isidro Piñot, mediante una porción de terreno de la sociedad aquí representada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 914, libro 236, folio 22, finca número 8.543, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

4. Una pieza de tierra sita en el término municipal de Manresa, de extensión 22 áreas 21 centiáreas aproximadamente, o sea 9 cuartares de sembradura secano; lindante: Al este, con el río Cardoner; al sur, con el Manso Torrén; al oeste, con don Jaime Torrén, y al norte, con el Manso Condals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 784, libro 197 de Manresa, folio 71 vuelto, finca número 4.456, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

5. La concesión administrativa o el derecho al uso y aprovechamiento de las aguas del río Cardoner, del término municipal de Manresa, para fuerza motriz y servicio de la fábrica a que se refiere la descripción de la finca contenida en el apartado 1 cuyo aprovechamiento que ya utilizaba la sociedad Vidal y Vallés desde tiempo inmemorial, fue autorizada por el Gobierno Civil de esta provincia, por acuerdo de 26 de julio de 1872, al conceder la facultad para practicar obras de reconstrucción de la presa en el mencionado río Cardoner, con sujeción a las condiciones en el mismo consignadas. Dicha sociedad Vidal y Vallés, incoó el oportuno expediente para la inscripción del mismo en los Registros de Aguas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, decretándose por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, con fecha 10 de junio de 1916, que se practicase la inscripción, solicitada con carácter definitivo, acuerdo que se comunicó a la mencionada sociedad mediante oficio de la Jefatura de Obras Públicas. Negociado de Aguas número 1.886 del día 30 del próximo mes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.089, libro 298 de Manresa, folio 83, finca número 1.464, inscripción décimocuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «La Metalúrgica Textil, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—16.223.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 69/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con DNI/CIF G-16131336, domiciliada en la plaza de San Julián, número 20 (Cuenca), representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra «Bodegas Hergón, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-13043609, domiciliada en la calle Del Barro, número 16 (13240 La Solana, Ciudad Real), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Corral cercado de paredes, en La Solana, en la calle Del Barro, número 16. Mide 1.100 metros cuadrados. Tiene su frente a poniente, a la calle de su situación; y linda: Por la derecha, entrando, de don Ignacio González Delgado; por la izquierda, de los vendedores, y por la izquierda, casa de los herederos de don Pedro Ramón Ocaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 967, libro 260, folio 4, finca número 17.901, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 33.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de abril, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-000-18-0069-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 25 de mayo próximo, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso, de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 26 de junio próximo, a las doce treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—16.175.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 41/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con CIF G-16131336, domiciliada en la plaza de San Julián, número 20 (Cuenca), representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Miguel Alhambra Marín, con DNI 6.086.219, domiciliado en la calle Montante, número 8, 13240 La Solana (Ciudad Real), y doña Petra Prieto Antequera, con DNI 6.090.201, domiciliada en la calle Montante, número 8, 13240 La Solana (Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Corral o solar cercado de paredes, en la población de La Solana, y su calle Empedrada, en donde corresponde el número 2 duplicado, que mide de superficie 146 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, la calle de su situación; derecha entrando, finca de doña Catalina García-Abadillo Peña; por la izquierda, cuesta de doña Francisca o Portezuelas, hoy calle de San Vicente de Paúl; y por el fondo, con la de doña Gabriela Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 957, libro 257, folio 18, finca número 18.315, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 1392-000-18-0041-94— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de junio del presente año, a las doce horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y

sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—16.178.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1994, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra la mercantil «G. O. Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, palacio de Justicia, segunda planta, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 19 de junio de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 20 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuere hallada en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

### Bien objeto de subasta

Local número 1-B destinado a oficina, en la planta primera del bloque señalado con la letra A, con acceso por la escalera número 9 del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada Hazmerreir, en el término de Marbella. Inscripción en el Registro número 3 de Marbella, al tomo 1.212, libro 209, folio 198, finca número 16.022, inscripción tercera.

Dado en Marbella a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.666-3.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3

de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1993, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra doña Encarnación Roa Navas y don Juan Carlos García Domínguez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 5 de junio, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

### Bien objeto de subasta

Vivienda número 4, en la planta tercera, del bloque A, en la casa sita en la calle Santa Marta, esquina a la calle Arias de Velasco, de esta población. Mide 85,42 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 16.224 bis, libro 206, tomo 1.208, Registro número 2 de Marbella.

Dado en Marbella a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.560-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 159/1993, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Mármoles San Pedro, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días de las siguientes fincas:

Dos locales situados en la urbanización «Fuente Nueva», conjunto Cortesol, locales número 1 en sótano y número 1 en planta baja, San Pedro de Alcántara, en el término municipal de Marbella, en obra bruta, inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.333, libro 321, folios 190 y 202, fincas números 26.990

y 26.994, inscripción, con 163,47 metros cuadrados y 133,87 metros cuadrados, respectivamente, con un valor tasado de 6.538.800 pesetas y 13.361.200 pesetas, lo que suma el importe total de 19.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Mayorazgo, sin número, cuarta planta, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 19.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—La Secretaria.—16.558-58.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 297/1992, instado por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Montecarlo, Sociedad Anónima», don José Pérez Carbajo y doña Josefina Guillén Garrido, en reclamación de la suma de 523.750 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 16.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que al final se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez el día 5 de mayo de 1995, en su caso, por segunda vez el día 2 de junio de 1995, y en su caso, por tercera

vez el día 30 de junio de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarle quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador le acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas porán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.180, libro 151, folio 50, finca 10.730.

Dado en Martorell a 8 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—16.421.

#### MARTORELL

##### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado al número 188/1992, a instancias de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Josep Pujol Núñez y doña Lluïsa Maria Cano Flores, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Casa en Martorell, plaza de la Vila, antes del Caudillo, número 23. Con sus dependencias y servicios. Consta de sótanos en la parte de atrás o planta baja, dos pisos con desván y componen una sola vivienda estas alturas. El solar mide unos 68 metros cuadrados y la parte edificada en junto unos 100 metros cuadrados. Linda: A la izquierda,

don Pedro Bujons Bargalló y sucesores; derecha, sucesores de don Antonio Abad, hoy señor Margarit; fondo, la calle Revall, y al frente, dicha plaza. Inscripción decimoséptima de la finca número 283, al folio 137 del tomo 2.273, libro 172 de Martorell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar posesión en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca a las partes a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—16.423.

#### MARTORELL

##### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 196/1992, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra «Planchisteria y Calderería Vilapou, Sociedad Limitada», en reclamación de 448.939 pesetas por principal y costas, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación la finca embargada que se relacionará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril, a las doce treinta horas. De no haber postores en la primera, se señala el día 30 de mayo, a las doce treinta horas, para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 27 de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.970.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador le acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas porán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal de la fecha de las subastas a la ejecutada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Subentidad número 32.3 bis. Inmueble radicado en el término de Esparraguera, en el interior del área industrial Can Sedó, en el polígono 4, letra A-3, de planta baja solamente, para usos industriales, ocupa una superficie aproximada de 148 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, con vial por donde tiene acceso; a la derecha o norte, con finca matriz de que se segregó; al fondo u oeste, con vial del área, y al sur o izquierda, con subentidad número 32.2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.240, libro 163, folio 156, finca número 11.288.

Dado en Martorell a 17 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—16.419.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 254/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de la Caja Rural del Duero, contra don Antonio González Gutiérrez y doña María Luisa Esteban Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 76 del polígono 1. Finca rústica de secano, al camino del Palomar, Ayuntamiento de Carpio. Linda: Norte, excluidas y la número 77 de doña Ana María Esteban Gutiérrez; sur, camino corto y la número 72 de don Antonio González Gutiérrez; este, camino del Toconal; y oeste, camino del Palomar y la 72 de don Antonio González. Tiene una extensión superficial de 38 hectáreas 54 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.628, folio 15, finca número 6.914 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

2. Finca número 72 del polígono 1 del plano general. Finca rústica de secano, al camino del Palomar, Ayuntamiento de Carpio. Linda: Norte, la 76

de doña María Luisa Esteban Gutiérrez; sur, camino corto; este, la 76 de doña María Luisa Esteban; y oeste, camino del Palomar. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 30 áreas 50 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.628, folio 17, finca número 6.915 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas; y en su caso se señala para la tercera subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.047.550 pesetas para la finca señalada como la número 1, y 477.250 pesetas para la finca señalada como la número 2, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—16.191.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 27/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Alberola, contra don José Muñoz Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.121, libro 60 de Montmeló, folio 6, finca número 1.728, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.644.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—16.668.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 92/1993, promovidas por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Construcciones Xavi, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen al final y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 16.187.500 pesetas la finca registral 18.811 y 17.353.000 pesetas la finca registral 18.812.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en el Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas.

La segunda el día 19 de junio de 1995, a las diez horas.

La tercera el día 14 de julio de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y los certificados del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

## Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 6. Local situado en la planta cuarta del edificio sito en Mollet del Vallés, con frente a la avenida Gaudí y a la calle Can Pantiquet, con acceso desde la avenida Gaudí, sin número, hoy número 14, a través de escalera y ascensor; tiene una superficie de 119 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle Sant Roc; al oeste, avenida Gaudí; al este, con la entidad número 7, y al sur, mediante rellano y caja de escalera, con la parcela 245.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.002, libro 281 de Mollet del Vallés, folio 79, finca 18.811, inscripción tercera.

2. Departamento número 7. Local situado en la planta cuarta del edificio sito en Mollet del Vallés, con frente a la avenida Gaudí y a la calle Can Pantiquet, con acceso desde la avenida Gaudí, sin número, hoy número 14, a través de escalera y ascensor; tiene una superficie de 128 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle Sant Roc; al oeste, con la entidad número 6 y con rellano y caja de escalera; al sur, con la parcela 245, y al este, con patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.002, libro 281 de Mollet del Vallés, folio 82, finca 18.812, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—16.672.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 377/1992, promovidas por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Manuel Beltrán Gómez y Celia Rivera Reverendo, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.594.225 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas.

La Tercera, el día 10 de julio de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en

la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda situada en el piso primero, puerta cuarta del edificio denominado F-III en Mollet del Vallés, calle Can Pantiquet, sin número, hoy número 26, de la urbanización Pantiquet, con acceso, directamente desde dicha calle a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 77 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y puerta tercera, de la misma planta; derecha entrando, calle número 6; izquierda, hueco de la escalera, patio de luces y puerta primera, de la misma planta y fondo, finca de don Juan Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.011, libro 286 de Mollet del Vallés, folio 38, finca número 9.276, inscripción quinta.

Este edicto sirve de notificación en forma para que las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—16.664.

### MOSTOLES

#### Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1994, a instancia de la Procuradora doña Leonor María Guillén Casado, en nombre y representación de «Promotora Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra don Julio Alonso Posada y doña Ascensión Sastre Velasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

De la casa número 3 de la calle Salvador Dalí, que es la número 50 del proyecto. Piso séptimo o de ático letra A de la escalera derecha en la planta séptima o de ático, correspondiente a la novena construcción. Ocupa una superficie aproximada de 129,45 metros cuadrados. Se destina a vivienda, consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero al patio y una terraza a la fachada posterior de la casa. Linda: Frente, pasillo de acceso, derecha entrando, piso letra B de esta misma planta y escalera; izquierda, patio interior y piso letra B de esta planta pero de la escalera centro y fondo, zona ajardinada, mediante acera. Anejo a este piso, le es anejo la terraza número 8, situada sobre él en la planta octava o de cubiertas de la casa, de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso de la misma. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 0,335 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón en el tomo 1.601, libro 816 de Mostoles, folio 178, finca número 69.427, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Polígono Industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 3 de mayo de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.823.982 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 31 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por la actora, se señala para la tercera el día 28 de junio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—16.467.

### MOTRIL

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 456/1993, a instancia del Procurador señor Bustos Montoya, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Fermín Pozo Rivas, se saca a pública subasta, las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de las subastas se ha señalado:

Primera: 11 de mayo de 1995, a las once horas.  
Segunda: 8 de junio de 1995, a las once horas.  
Tercera: 6 de julio de 1995, a las once horas.

Todas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, que es de 29.050.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano, sito en el pago de las Angustias, de 15 marjales 31 estadales. Al tomo 1.025, libro 35 de Motril, folio 46, finca número 2.861.

2. Suerte de tierra de secano, sito en el pago de las Angustias, de 4 marjales 5 estadales. Al tomo 1.025, libro 35, folio 56, finca número 2.871.

3. Parcela de tierra, de 2 áreas, sito en el pago de Pataura o de las Angustias. Al tomo 1.025, libro 35 de Motril, folio 28, finca número 2.843.

4. Parcela de tierra, de 13 áreas 28 centiáreas, en el pago de Pataura. Al tomo 1.025, libro 53 de Motril, folio 30, finca número 2.845.

5. Suerte de tierra de secano, sito en el pago de Pataura, de 1 hectárea 21 áreas 55 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Al tomo 1.025, libro 35 de Motril, folio 62, finca número 2.877.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular al demandado por si el mismo se hallare en ignorado paradero, se expide el presente en Motril a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.288-3.

### MOTRIL

#### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 249/1993, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Montero, contra «Compañía Motrileña de Obras, Sociedad Limitada», don Antonio Jesús Molina Tamayo y doña Margarita Fernández Saiz, sobre reclamación de cantidad en los que se acuerda sacar a pública subasta el bien que se describirá al final los siguientes días:

Primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, pudiendo ofrecerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos, y en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando, principal, intereses y costas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso sito en Motril, calle Doctor Tercedor, sin número. Bloque A, piso noveno, letra B, tipo A, con una superficie de 78 metros 93 decímetros cuadrados y construidos de 101 metros 56 decímetros cuadrados. Finca registral número 21.166, inscrita al tomo 554, libro 248, folio 249.

Tasación de la finca descrita en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—16.195.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 369 de 1992, a instancia de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra doña Francisca Aguila García y don Manuel Cebrián Aguila, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate en favor de un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o pre-

ferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por si lo estiman conveniente liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 19.452, tomo 522, libro 83, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Casa, sita en la plaza Cruz Verde, número 1, piso octavo, con una superficie construida de 52 metros cuadrados. Su valor pericial es de 4.596.44 pesetas.

2. Finca registral número 19.450, al folio 80, tomo 522 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Casa, sita en la plaza Cruz Verde, número 1, piso séptimo, con una superficie construida de 145 metros cuadrados y que está valorada pericialmente en 11.529.240 pesetas.

3. Finca registral número 9.540, folio 85, tomo 1.117, libro 91 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Casa de planta baja, sita en la calle Marjariño Alto, número 5, planta baja, cuya superficie construida es de 73,34 metros cuadrados, valorada pericialmente en 7.676.278 pesetas.

Dado en Motril a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.287-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 887/1993 procedimiento sobre venta en pública subasta, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra «Rabar, Sociedad Limitada», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que al final se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de mayo de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de junio de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de las primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Infante Don Juan Manuel, número 3097000018088793, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Número 22.—Vivienda en segunda planta elevada, quinta a la derecha, contando desde la avenida de Sandoval. Es de tipo U. Tiene acceso por la escalera número 3 o más cercana a la calle Conde de Campillo. La vivienda mide 74 metros 8 decímetros cuadrados útiles y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, solana y lavadero y linda: Frente, vivienda tipo N de la misma planta y patio de luces; izquierda, patio de luces, vivienda tipo X de la misma planta y a galería de acceso a viviendas de la planta; derecha, calle OShea, y fondo, galería de acceso a viviendas de la planta y vivienda tipo V de la misma planta. Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero situados ambos en planta sótano y marcados con el número 27 en el plan del proyecto y cuya superficie total es de 36 metros 32 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el libro 372, folio 100, finca 30.209, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.380.000 pesetas.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Murcia a 20 de octubre de 1994.—El Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—16.330-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio, número 205/1994, que se siguen a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «Mopar, Sociedad Anónima», don José Moreno Pardo y doña María Martínez Beidez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 24 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores en la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Y de no haber postores en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de junio de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar

el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando junto a aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación, en forma.

#### Bienes objeto de subasta

A) Urbana: Vivienda situada en la 6.ª planta, sita en el polígono «Infante don Juan Manuel», de esta ciudad de Murcia, en la calle Santa Joaquina de Vedruna. Tiene una superficie total construida de 88,80 metros cuadrados, según la cédula definitiva, tiene 95,87 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 251, folio 66, finca número 5.639-N.

Está valorada en 5.700.000 pesetas.

B) La nuda propiedad de una urbana: Vivienda en 2.ª planta, sita en el término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de San Andrés, de la Unidad de actuación 2.ª del estudio de detalle, ciudad número 5, calle de nueva creación, sin número, de 64,65 metros cuadrados de superficie útil, y construida de 84,10 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5 en el tomo 2.908 del libro 160 de la sección 8.ª, folio 5, finca número 14.349.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

C) La nuda propiedad de una treinta y dosava parte indivisa de un local de planta sótano, del edificio en el término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de San Andrés, de la unidad II del estudio de detalle, ciudad número 5, calle de nueva creación, sin número, ocupa una superficie de 620,98 metros cuadrados, construida de 825,33 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5 en el tomo 2.962, libro 190 de la sección 8.ª, folio 37, finca número 14.389.

Está valorada en 600.000 pesetas.

D) Urbana: Plaza de aparcamiento número 59 en planta 1.ª de sótano, con una superficie de 10,58 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 4 al libro 164, de la sección 1.ª, folio 164, finca número 14.388.

Está valorada en 1.900.000 pesetas.

Están valoradas en un precio total de 12.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—16.572.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 1.021/1992, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie en nombre y representación del Banco de Santander contra doña Carmen Abellán Jiménez y don José González Laborda, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de mayo, 19 de junio y 17 de julio de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la primera subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. En el partido de la Matanza, término de Murcia, sitio de los Cuadros, un trozo de tierra seco de cabida 31 tahúllas, equivalentes a 3 hectáreas 46 áreas 58 centiáreas; que linda: Norte, rambla Salada y don José María Sánchez Laorden; sur, parcelas de esta procedencia de don Diego y don Antonio Morales Guillén, respectivamente, camino en medio; este, don Manuel Sánchez Laorden; y oeste, don José María Sánchez Laorden. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la sección cuarta, libro 84, folio 160, finca 2.694-N, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es el de 11.200.000 pesetas.

2. En la misma situación que la anterior, trozo de tierra seco, de cabida 26 tahúllas 2 ochavas, equivalentes a 2 hectáreas 93 áreas 67 centiáreas; y linda: Saliente, otra de don José González Laborda y don Agustín Martínez Lechuga y rambla Salada; mediodía, resto de donde se segregó; poniente, don Francisco Sánchez González, camino por medio; y norte, señores González Laborda y Martínez Lechuga, antes don Joaquín Martínez Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la sección cuarta, libro 84, folio 165, finca 6.187-N, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta es de 9.600.000 pesetas.

3. En la misma situación que las anteriores, trozo de monte inculto, de cabida 6 tahúllas, equivalentes a 67 áreas 8 centiáreas; y linda: Saliente y mediodía, montes del Estado; poniente, otra de don José González Laborda y don Agustín Martínez Lechuga; y norte, don Francisco Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la sección segunda, libro 84, folio 167, finca 6.188-N, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 1.920.000 pesetas.

4. En la misma situación que las anteriores, trozo de tierra riego, de cabida 5 tahúllas, equivalentes a 55 áreas 90 centiáreas; que linda: Saliente, otro de los señores González Laborda y Martínez Lechuga y rambla Salada; mediodía, otra de los mismos; y norte, resto de finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección cuarta, libro 84, folio 169, finca 6.189-N, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta es de 1.680.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra seco en término de Santomera, partido de la Matanza, sitio de los Cuadros, de cabida 1 hectárea 30 áreas 1 centiárea; que linda: Este, otra de don José González Laborda y don Agustín Martínez Lechuga; sur, don Diego Morales, camino por medio, y parcela de don Angel Nicolás; oeste, dicha parcela y don Francisco Sánchez González, camino medianero; y norte, otra de don José González Laborda y don Agustín Martínez Lechuga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 53, folio 216, finca 607-N, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta es de 4.200.000 pesetas.

6. En la misma situación que las anteriores, trozo de tierra seco, de cabida 23 áreas 60 centiáreas; que linda: Norte y este, otra de los señores González Laborda y Martínez Lechuga; sur, don Angel Nicolás Coy, camino por medio; y oeste, don Francisco Sánchez González, camino medianero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 53, folio 21, finca 533-N, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta es de 400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—16.360-3.



## NAVALMORAL DE LA MATA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1994, seguido a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, frente a don José Luis Gómez Martínez y su esposa, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y el próximo día 5 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.142.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal 399, cuenta número 1.167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarta.—De las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 2 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con su entrada por la calle José Antonio, sin número, hoy calle San Francisco, número 15, de la población de Millanes de la Mata, de superficie 20 metros cuadrados, linda: Por la derecha e izquierda entrando, con calles públicas y fondo con la finca de don Eloy Jiménez Corisco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, número 1.058, inscripción segunda, tomo 715, libro 9, folio 135.

Dado en Navalmoral de la Mata a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.263-3.

## NOVELDA

## Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 8/1992, promovidos por el Procurador señor Pérez Palomares en nombre y representación de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Burete, Sociedad Limitada», don Pedro Quirós Tora y doña Bienvenida Ruiz Ruiz, sobre reclamación de 16.666.416 pesetas de principal, más otras 5.500.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública

subasta por primera vez, y por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

1. Rústica.—Una tahulla y media o sea 17 áreas 17 centiáreas de tierra huerta en término de Novelda, partido de Azud, riego del Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.259, libro 467 de Novelda, folio 69, finca 9.780-N, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Media tahulla o sea 5 áreas 39 centiáreas de tierra huerta, situada en término de Novelda, partido del Azud, riego del Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.259, libro 467 de Novelda, folio 71, finca número 9.779-N, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 325.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial en planta baja, sita en Novelda, calle Alfonso XII, número 34, con una superficie de 75 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 443 de Novelda, folio 29, finca número 33.185, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de tierra huerta blanca, que mide una superficie de 5 áreas 93 centiáreas, situada en término de Novelda, partido de la acequia ancha y Azud, riego del Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 404, folio 204, finca número 29.660, inscripción tercera.

5. Rústica.—4 tahullas o sea 43 áreas 12 centiáreas de tierra huerta blanca situada en término de Novelda, partida del Azud, riego del Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 389, folio 153, finca 28.296, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

6. Rústica.—En término de Cehegin, sito de Cantalobos, un trozo de tierra riego de la acequia que mide 56 áreas 49 centiáreas 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 220 de Cehegin, folio 201, finca número 16.311 duplicado N.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

7. Urbana.—En Cehegin, calle Begastri, una casa de una sola planta, hoy planta baja y dos plantas altas, marcada con el número 50, hoy número 72 que mide 238 metros cuadrados, de los cuales 56 metros cuadrados, corresponden a lo edificado y el resto a patio de los metros destinados a patio tiene que dejar los cuatro últimos lineales para una calle en formación o sea 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de La Cruz, al libro 217 de Cehegin, folio 160, finca número 15.968 duplicado N.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

8. Urbana.—Local comercial en planta baja a la derecha mirando a la fachada del edificio sito en Cehegin, calle Begastri, número 76, con entrada independiente por dicha calle y por otra de nueva formación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al libro 244 de Cehegin, folio 220, finca número 19.053.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

9. Un vehículo marca Fiat, modelo Uno SX, matrícula AB-1764-I. Valorado en la cantidad de 375.000 pesetas.

10. Un vehículo marca Audi, modelo 90, matrícula MU-0978-Z. Valorado en la cantidad de 550.000 pesetas.

11. Un vehículo marca Mercedes, modelo 190-D, matrícula A-7615-BD. Valorado en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

12. Un vehículo semirremolque, marca Lecinea, modelo SRP 3-E, matrícula A-03051-R.

Valorado en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

13. Un vehículo camión, marca Iveco, modelo 190-36, chasis 168429, matrícula A-8656-BU.

Valorado en la cantidad de 2.000.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes muebles e inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes muebles e inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 01800001708/92, N.I.F. S-4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los bienes muebles en cuestión se encuentran en poder del depositario nombrado por la parte actora don José Vicente Urbano Moreno, pudiendo examinarse en la calle San Vicente, número 24 de Valencia, con excepción del vehículo matrícula A-03051-R.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 27 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Décima.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 25 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 27 de enero de 1995.—El Juez titular, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—16.221-58.

## NOVELDA

## Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo, número 433/1993, promovidos por el Procurador señor Pastor Berenguer, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gineza Zamora Picazo, doña Angeles Santiago Cerrillo, don José Zamora Picazo,

doña María Dolores Hurtado Marcos, don Primitivo Zamora Ortiz, doña Ángela Picazo Quiles y doña Dolores Marcos Martínez, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en Novelda, calle Maestro Ramis, número 20, piso primero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.276, libro 474, folio 144, finca número 34.533, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en Novelda, calle Alcalde Manuel Alberola, número 32, planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 431, folio 185, finca número 32.135, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en Novelda, calle Alfonso X el Sabio, número 15, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.367, libro 510, folio 25, finca número 24.898-N, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Casa en Novelda, calle Maestro Parra, número 12, compuesta de planta baja y un piso alto y patio descubierto a su espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 353, folio 134, finca número 24.116, inscripción novena. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

5. Tierra, Viña en el término municipal de Novelda, hoy tierra en blanco, partida de La Botarella, riego del Molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 174, folio 91, finca número 11.996. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad el próximo día 25 de mayo de 1995, a las trece horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 0180000170433/93, número de identificación fiscal S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda en el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 22 de junio de 1995, a las trece horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio

de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 20 de julio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 20 de febrero de 1995.—El Juez titular, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—16.643.

## NULES

### Edicto

Doña María Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de la que refrenda, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.169.976 pesetas, seguidos con el número 92/1992 civil, a instancia de la «Caja Rural San José de Nules, Coop. de Crédito V.», domiciliada en la calle Mayor, número 66, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Sanz Yuste, contra don Emilio Portales Nebot, vecino de Nules, en la calle Mayor, número 18, don Salvador Tarancón Pérez, de igual vecindad, en la avenida de la Constitución, número 74 y doña Natividad Vives Vives, también de Nules, en la avenida de la Constitución, número 35, todos declarados en rebeldía procesal, por su incomparecencia y falta de personación, en cuyos autos y en garantía de los alcances objeto de condena, fueron embargados como de la propiedad de dichos demandados, los bienes que al final se describirán.

Bienes que valorados en forma por Perito competente se les ha dado un valor del que viene detallado al final en cada bien.

Y luego de cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley, la parte actora lo ha solicitado y ha sido acordado en el procedimiento la venta en pública subasta de dichos bienes por veinte días, dado el justiprecio de los mismos, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las formalidades de rigor, el día 29 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, y de resultar desierta, se señala una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, para el día 23 de junio de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, y caso de no existir licitadores tampoco en esta segunda, una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de julio de 1995, y hora también de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores previamente deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del respectivo Documento Nacional de Identidad; deberán consignar antes del comienzo de la subasta, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes o del importe que sirviere de tipo para la subasta respectiva; no se admitirán posturas, durante su desarrollo, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de valoración o tipo; el remate no podrá hacerse con la facultad de ceder a terceros; no podrán exigirse otros títulos de los bienes que los que haya en los autos, los cuales están de manifiesto en Secretaría para la debida instrucción del público; los bienes serán adju-

dicados al mejor postor y terminada la subasta los depósitos previos serán devueltos a los licitadores intervinientes.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Emilio Portales Nebot:

1. 3,5 hanegadas de naranjos de la variedad clementina, sitas en partida Benicató del término municipal de Nules. Cuya finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 34, libro 127, finca número 15.908.

Valorada esta finca a efectos de la subasta en la cantidad de 1.547.500 pesetas.

2. 8 hanegadas de naranjos de la propiedad variedad clementina, sitas en partida Rambleta del término municipal de Nules. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 113, libro 82, finca número 10.602.

Valorada esta finca a efectos de la subasta en la cantidad de 1.390.500 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de los bajos destinados a garaje de la casa vivienda sita en Nules, en la avenida Plana Baixa (Playa de Nules), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 67, libro 200, finca número 25.916.

Valorada esta parte indivisa de la finca a efectos de la subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

De la propiedad de don Salvador Tarancón Pérez:

Una casa vivienda sita en Nules Playa, en la avenida Columbretes, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 260, folio 57, finca número 21.284.

Valorada esta finca a efectos de la subasta en 6.486.855 pesetas.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules (Castellón) a 24 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, María Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—16.431.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 34/1991 instados por la compañía mercantil «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones J. B. Tres, Sociedad Limitada», don Joaquín Butrón y doña María Murcia Morales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo, a las doce horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Rústica. Se trata de un trozo de tierra plantada de huerto que se encuentra en producción, situada en el término municipal de Los Montesinos, con riego de la comunidad de regantes de la margen derecha del río Segura. Tiene una casa de plantas baja y alta, con varias dependencias anejas, cochera y piscina.

Linda: Al Norte, con don Domingo Martínez; al este, con doña Carmen Martínez Pedraza y don Antonio y don Luis García Moya; al sur, con don Luis Fernández Fernández y herederos de doña Librada Andreu Torres, y al oeste, con terrenos del Ayuntamiento, donde éste ha construido un campo de fútbol, y con don Alfonso García Moya.

Tiene una superficie, la finca, de 1 hectárea 30 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 13.035 metros cuadrados, o lo que es lo mismo, 11 tahullas. La casa tiene una superficie de 150 metros cuadrados en su planta baja y otros tantos en la alta, comprendidos dentro de los 13.035 metros cuadrados del total de la finca.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.550, libro 2 de Los Montesinos, folios 74 y 75, finca número 77.

Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Rústica. Mitad indivisa de tierra de campo de lomas incultas, con algún algarrobo, situada en el pueblo de Los Montesinos, con fachada a la carretera de Orihuela.

Linda: Al norte, con don Luis García Castejón y en pequeña parte con don Antonio Murcia García; al este, con doña Carmen Martínez Pedraza; al sur, con carretera de Orihuela, y al oeste, con don Luis García Castejón y la carretera mencionada.

Tiene una superficie de 1 hectárea 14 áreas 68 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.468,5 metros cuadrados, o lo que es lo mismo 9 tahullas 5 octavas 14 brazas. A la mitad indivisa de que se trata en esta valoración, corresponde una superficie de 5.734,25 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.551, libro 3 de Los Montesinos, folios 69 y 69 vuelto, finca número 72.

Tipo para la primera subasta: 13.762.200 pesetas.

Finca número 3. Rústica. Mitad indivisa de tierra de campo en blanco, situada en el paraje del Pozo, en el término municipal de Los Montesinos (al norte de la finca descrita en primer lugar).

Linda: Al norte, con doña Filomena Roch Alcocer; al este, con don Joaquín Hurtado y don Arturo Santoja; al sur, con el canal de riegos de Levante, y al oeste, con don José Hurtado Torregrosa, camino en medio.

Tiene una superficie de 26 áreas 16 centiáreas, equivalentes a 2.616 metros cuadrados, o 2 tahullas 1 octava 22 brazas. Como se trata de una mitad indivisa, la superficie de esta mitad a valorar será 1.308 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.551, libro 3 de Los Montesinos, folios 71 y 72, finca número 74.

Tipo para la primera subasta: 220.740 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—16.332-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 272/1993, instados por el Procurador don Enrique Lucas Tomás, en representación de la Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Jesús Ortuño Ruiz y otros, en reclamación de 3.161.266 pesetas, importe del principal reclamado, más 1.500.000 pesetas calculadas sin perjuicio para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio de valoración de los bienes, las fincas que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de mayo, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de junio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra huerta procedente de la hacienda Lo Guillen, sita en el término de Almoradí,

partido del Bañet, con riego de la acequia de Coti-llen, su cabida es de 14 tahullas, equivalentes a 1 hectárea 65 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca de doña Leocadia Girona Ortuño; sur, don Manuel Bailén, camino enmedio, y oeste, don Manuel Reina y otros, azarbera enmedio. De esta finca se han segregado dos trozos con una cabida total de 1 hectárea 50 áreas 44 centiáreas, quedando un resto no descrito de 15 áreas 46 centiáreas.

Inscrita al folio 225, tomo 1.127, libro 142 de Almoradí, finca 12.693, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 463.800 pesetas.

2. Rústica. Tierra huerta procedente de la heredad de la acequia Mayor, en el partido del Molino, término de Daya Nueva, regante de dicha acequia Mayor, de Almoradí, su cabida es de 16 tahullas 7 octavas 29 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 1 área 29 centiáreas. Linda: Norte, doña Rosa Cañizares; sur, azarbe viejo; este, don Manuel, doña Rosario y doña Encarnación García Ferri, y oeste, don José y doña Encarnación López Ponce.

Inscrita al folio 4 vuelto, tomo 1.078, libro 17 de Daya Nueva, finca 1.969, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.038.700 pesetas.

3. Rústica. Huerta situada en el término de Daya Nueva, partido del Molino, con riego de la acequia Mayor, de Almoradí, partido de la heredad nombrada de la acequia Mayor, con entrada por la que se sirve la finca colindante de don Manuel Gómez Ponce, a lindes: Este, con don Manuel Gómez Ponce; sur, azarbe del Viejo, y oeste y norte, con don Manuel García Márquez. Tiene de cabida 1 hectárea 4 áreas 33 centiáreas, o sea 8 tahullas 6 octavas 15 brazas.

Inscrita al folio 151, tomo 667, libro 7 de Dayas, finca 1.013, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.129.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—16.649-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María de los Angeles Quesada Martos, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 567/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Francisco Papi Magán, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas cada uno.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones y depósitos del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos por ser festivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda unifamiliar o bungalow adosado tipo B, sito en su calle de situación, tercero empezando a contar desde la calle de Pablo Picasso, término de Benijófar (Alicante). Linda, tomando como frente su calle de situación: Derecha entrando, bungalow número inmediatamente anterior; izquierda, bungalow número inmediatamente posterior y fondo, zona de paso. Tiene su acceso por ambos lados, esto es, frente y espaldas, y para el garaje por su parte frontal. Su superficie útil aproximada es de 86 metros 67 decímetros cuadrados, más otros 13 metros 71 decímetros cuadrados, correspondiente al garaje anexo. Consta de planta baja, donde se halla el garaje y otras habitaciones y servicios, con una superficie de 25,87 metros cuadrados; planta primera, distribuida en diferentes habitaciones y servicios con una superficie de 22,79 metros cuadrados aproximadamente y, planta segunda, con igual distribución, con una superficie de 38,01 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su comunicación vertical por escalera interior, y dispone de un jardín privado en planta baja. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.554 del libro 19 de Benijófar, folio 91, finca número 1.638, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Número 4. Vivienda unifamiliar o bungalow adosado, tipo B, sito en su calle de situación, cuarto empezando a contar desde la calle de Pablo Picasso, término de Benijófar. Linda, tomando como frente su calle de situación: Derecha entrando, bungalow número inmediatamente anterior; izquierda, bungalow número inmediatamente posterior y, fondo, zona de paso. Tiene su acceso por ambos lados, esto es, frente y espaldas, y para el garaje por su parte frontal. Su superficie útil aproximada es de 86 metros 67 decímetros cuadrados, más otros 13 metros 71 decímetros cuadrados, correspondientes al garaje anexo. Consta de planta baja, donde se halla el garaje y otras habitaciones y servicios, con una superficie de 25,87 metros cuadrados; planta primera distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie de 22,79 metros cuadrados aproximadamente y, planta segunda, con igual distribución, con una superficie de 38,01 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su comunicación vertical por escalera interior, y dispone de un jardín privado en planta baja. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.554 del libro 19 de Benijófar, folio 94, finca número 1.639, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria sustituta, María de los Angeles Quesada Martos.—16.211-58.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Jaime Riaza Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 687/1988, se siguen autos de menor cuantía a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor García Boto contra don Antonio Golpe Bascoy y doña María de los Angeles Vázquez Solís, en situación de rebeldía procesal, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrará asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 8 de junio y 11 de julio, a las diez horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.428.096 pesetas; para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3351000015068788 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservan en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita al tomo 858, libro 336, folio 162, finca número 35.929 en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena. Vivienda sita en Pola de Lena, calle peatonal contigua a la iglesia parroquial y a la plaza de Alfonso X el Sabio, número 5, piso segundo, letra C, de 90 metros cuadrados útiles y 112 metros cuadrados construidos, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y trastero.

Dado en Oviedo a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza Garcia.—La Secretaria.—16.272-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 167/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Salvador Suárez Saro, contra don Benigno Canosa Bellón y doña Manuela Vázquez Caneiro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 26 de mayo próximo, y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000017016794 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda subiendo por la escalera, de la casa números 75-77 de la calle Rio Castro de Ferrol, con una vivienda de la superficie útil de 87 metros 31 decímetros cuadrados, que visto desde la calle Rio Castro, linda: Frente, dicha calle y en parte ascensor y rellano de la escalera; derecha, el piso tercero derecha, escaleras, rellano y ascensor del edificio; izquierda, la casa número 73 de la misma calle Rio Castro, y fondo, terraza aneja al piso primero izquierda, que separa del patio cubierto de la planta baja izquierda. Tiene como anejo en la

última planta del edificio, el trastero número 3 a la izquierda entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.246, libro 429, folio 105, finca número 37.406.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encuentren en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», en Oviedo a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—16.578-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1993, sección 3, a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de Banco Zaragozano, contra don Francisco Navarro Gallegos y doña Mercedes San José Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Navarro Gallegos y doña Mercedes San José Fernández, siendo la siguiente:

Urbana: Vivienda del piso cuarto derecha, que tiene como acceso por la escalera cuyo zaguán está señalado con el número 14 de la calle Pedro Llobera, de esta ciudad. Mide 69 metros cuadrados y mirando desde dicha calle linda: Por frente, con la misma calle; por la derecha, con propiedad de don Antonio Pomar y doña Angela Moisés; por la izquierda, con la otra vivienda del mismo piso, con la caja escalera y con patio, y por el fondo, con la terraza del piso primero correspondiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección 4.ª, tomo 3.647, libro 248, folio 70, finca número 15.761.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle General Riera, 113 «Llar de la Infancia» el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 31 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente el Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.562-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1994-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Marcos Frau Martínez y doña María Martínez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Marcos Frau Martínez y doña María Martínez Hernández:

1. Mitad indivisa de urbana: Número 11 de orden. Apartamento vivienda de la primera planta alta, tipo 2 C, de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá. Mide 77,13 metros cuadrados, y linda, mirando desde la vía de la Cruz: Frente y fondo, con vuelo del jardín anejo al apartamento vivienda número 3; derecha, escalera y con el apartamento vivienda número 12; izquierda, con el apartamento vivienda número 10. Inscrita al folio 97 del tomo 2.428 del libro 851 del Ayuntamiento de Calviá, Registro número 6, bajo el número 44.487 de finca. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Parcela identificada con la referencia D-10, de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá. Mide 889 metros cuadrados, y linda: Al norte, parcela D-11; al sur, parcela D-9; al este, parcela D-7, y al oeste, calle. Inscrita al folio 1 del tomo 1.672 del libro 435 del Ayuntamiento de Calviá, Registro número 2 de Palma, bajo el número 23.884. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.ª, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los bienes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170167/94-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.641.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.186/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Julio Fernández Rodríguez y don Lee Lieske, en reclamación de 1.212.949 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Porción de terreno de 507,44 metros cuadrados procedente del predio Son Toells, del agregado urbano de Génova, Pasaje Cala Mayor, con una casa en su interior que consiste en garaje (en un terraplén), de una primera planta de dos apartamentos, de una segunda planta, con una sola vivienda, y de otra tercera planta también con una sola vivienda o apartamento, teniendo una terraza en su parte anterior. Linda: Frente, calle Manresa; derecha entrando, solar de don Simón Estades; izquierda, otra de don Juan Covas y, por el fondo, terreno de doña María Ana March. Dicha finca se halla en el término de esta ciudad y señalada con el número 12 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 91, tomo 2.113 del archivo, libro 248 de Palma VII, finca número 14.226, inscripción segunda. Valor de tasación: 19.839.207 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las trece quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1186-93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio de 1995, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las trece quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, en el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—16.338-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 887/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Goodyear Española, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Distribuidora Mallorquina del Neumático, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de junio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0887/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor, el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Local número 23. Vivienda en la 7.ª planta alta derecha, mirando a la fachada, puerta 21 del edificio en Palma de Mallorca, calle Archiduque Luis Salvador, número 192, hoy, 92. Consta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina con galería, baño y aseo. Ocupa una superficie aproximada de 147,74 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, los del inmueble; derecha, mirando al del inmueble, en parte patio de luces en medio, e izquierda, vivienda puerta 20, pasillo y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.860, folio 19, finca número 54.524.

Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.570.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 794/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Emeterio Maya Rey y doña Salvadora Berrocal Cano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 10.703.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.703.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Número 7 de orden.—Vivienda letra D de la planta baja (bajo D), con acceso por la escalera número 2. Tiene una superficie de 106 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 81 decímetros cuadrados corresponden a porche y terraza. Se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, paso, un baño, un aseo, un porche y una terraza cubierta. Mirando desde la calle Cuba, linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra E de la misma planta; y por fondo, con terraza de su uso exclusivo de una porción de terraza descubierta, situada en la parte fondo de la propia vivienda, con una superficie de 28 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con la vivienda descrita; al fondo, con vuelo del resto del solar; a la izquierda, con terraza de la vivienda letra E; a la derecha, con terraza de la vivienda C; y por la parte inferior, con la planta semisótano, de la que es la cubierta. La vivienda tiene asignada, como anejo inseparable, el uso exclusivo del siguiente espacio para el aparcamiento de vehículos con trastero: Espacio para el aparcamiento de vehículos con trastero: Espacio de aparcamiento cubierto para vehículos con trastero señalado como 24-N, situado en la planta semisótano, que mide 32 metros 68 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con zona común de maniobras; por la derecha entrando, con el local número 1 de orden; por la izquierda con el espacio de aparcamiento para vehículos con trastero, señalado como 23-M; y por fondo, con contraterreno. Inscrita en el Registro número 5 de Palma, al libro 374 de Andratx, tomo 5.134, folio 160, finca número 18.080, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.111.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1993, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», gozando del beneficio de justicia gratuita, contra doña Encarnación García García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra E de la cuarta planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado aquél con el número 40 de la calle Gran y General Consell, del lugar El Arenal, término de Lluchmajor. Ocupa una superficie construida de 86 metros 3 decímetros cuadrados, y tiene una terraza delantera de 12 metros 77 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con las viviendas letras F y G de la misma planta, rellano y hueco de la escalera y con patio de luces; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta, pero con acceso por el zaguán, número 67, de la calle Ejército Espanyol. Cuota: Tiene asignada una cuota de copropiedad del 0,80 por 100. Inscrita al folio 23 del tomo 4.273 del archivo, libro 574 del Ayuntamiento de Lluchmajor, finca número 28.369, inscripción quinta.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—16.303.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 972/1994 o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra don Luis Ozonas Sard y doña María del Carmen Sard Costa, en reclamación de 21.702.086 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Urbana número 4 de orden: De un edificio sito en Palma, señalada con el número 24 de la calle de Antonio Maura, con puerta accesoria a la calle Mar, consistente en un local comercial sito a la izquierda del total inmueble y en el entresuelo o planta alta primera, con acceso por la escalera principal y de una cabida de 77 metros cuadrados, y que linda, tomando como frente la calle Antonio Maura: Por la derecha, entrando, caja de escalera; izquierda, inmueble del heredero de don José Salas, y fondo, patio interior de luces y altillo de la parte determinada número 1.

Datos registrales: Al folio 205, del tomo 5.030 del archivo, libro 190 de Palma II, finca número 746.

B) Urbana número 5 de orden: De un edificio sito en Palma, señalada con el número 24 de la calle de Antonio Maura, con puerta accesoria a la calle Mar, consistente en la vivienda de planta alta segunda, sita a la derecha del total inmueble, con acceso por la escalera principal, que tiene una superficie de 187 metros cuadrados, y que linda, tomando como frente la calle Antonio Maura: Por la derecha, inmueble de herederos de don Bartolomé Fons y patio interior de luces; izquierda, caja de escalera, vuelo de otro patio interior de luces, y parte determinada número 6, y fondo, vuelo de la calle del Mar.

Datos registrales: Al folio 208, del tomo 5.030 del archivo, libro 190 de Palma II, finca número 7.647, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.140.000 pesetas, por la finca descrita con la letra A, y 26.280.000 pesetas, por la segunda de las fincas, descrita con la letra B, no admitiéndose postura que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018097294.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.567.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 957/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ecker Cerdá, contra don Manuel Ruiz Lorenzo y doña Francisca Garau Sancho, en reclamación de 4.421.133 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 3 de orden.—Apartamento 21, posterior, izquierda, tipo B, de la primera planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, de la calle A, hoy llamada calle Huguet des Far, número 18, a través del jardín común, del edificio Madrugada I, sito en la urbanización Es Castellot, de Santa Ponsa, término de Calviá. Mide unos 90 metros 93 decímetros cuadrados, y visto desde la citada calle, linda: Por frente, con vuelo del jardín común y con el apartamento anterior izquierda de la misma planta; por la derecha, con dicho apartamento anterior izquierda y con pasillo común y con el vuelo de las dependencias anejas al local de la planta baja, situada en la primera planta alta, y por la izquierda y por el fondo, con vuelo del jardín.

Tiene una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del edificio de que forma parte de 3,70775 por 100; y una cuota de 0,45922 por 100 en relación al total valor del inmueble.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 1.726, libro 452 de Calviá, folio 140, finca número 24.850.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 13 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0957-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación en el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.605.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 744/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra don Miguel Capó Galmes y doña María del Carmen Rodríguez García, en reclamación de 8.414.401 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Número 19 de orden general correlativo. Aparcamiento número 19 de la planta de sótano segundo, con acceso por la rampa que arranca de la calle Pedro Martel, número 26, hoy número 14, de esta ciudad, y ascensor del edificio. Mide unos 11 metros cuadrados. Linda: Frente, con paso común; derecha entrando, con el aparcamiento número 20; izquierda, con los aparcamientos números 17 y 18; y por el fondo, con subsuelo de terreno remanente.

Su cuota en la comunidad es del 0,14 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 2.039, libro 315, folio 19, finca número 16.796.

Tipo: 650.000 pesetas.

2. Urbana. Número 72 de orden general correlativo. Vivienda letra I de la novena planta alta o sobreático segundo, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán número 14 (antes número 30) de la calle Pedro Martel, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 149 metros 8 decímetros cuadrados, más dos terrazas descubiertas de 20 metros y 19,90 metros cuadrados, respectivamente. Linda, mirándola desde la calle Pedro Martel: Frente, con dicha calle, mediante vuelo de terrazas del piso inferior, patio de luces y hueco de ascensor; derecha, terrenos remanentes, vuelo de terraza y patio de luces; izquierda, vuelo de terrazas de pisos inferiores, caja de escalera y hueco del ascensor y patios de luces; y fondo, rellano, patio de luces y apartamento estudio de la misma planta.

Su cuota de comunidad es del 3,10 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 2.039, libro 315, folio 16, finca número 16.795.

Tipo: 9.600.000 pesetas.

3. Urbana. Número 73 de orden general correlativo. Apartamento-estudio de la novena planta alta o sobreático segundo, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 14 (antes número 30) de la calle Pedro Martel, de esta ciudad. Superficie aproximada de unos 40 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden unos 25 metros cuadrados a lo cubierto y los 15 restantes a una terraza descubierta. Linda, mirándolo desde la citada calle Pedro Martel: Frente, con vuelo de la terraza de la octava planta alta, con la vivienda letra I de la misma planta, con patio de luces y con rellano; derecha, con rellano y patio de luces; izquierda, con vuelo de la terraza

de la octava planta alta; y fondo, con terrenos de don Jaime Cerdó Molinas y patio de luces.

Su cuota de comunidad es del 0,90 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 1.914, libro 240, folio 10, finca número 12.287.

Tipo: 3.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta al pie de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0744-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán exhibir como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.413.

## PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, procedimiento número 1.334/1990-2C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1995, página 5169, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo cuarto, donde dice: «La subasta tendrá lugar... el próximo día 9 de junio de 1995, a las once horas», debe decir: «La subasta tendrá lugar... el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas.»—15.177-3 CO.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 17 de mayo, 15 de junio y 17 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública

subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 156/1992-D, promovidos por doña Natividad Frel Urdániz, contra «Hosnarjo, Sociedad Anónima», don José Luis Recari Sanzol, doña Natividad Eransus Frel y don Narciso Méndez de Carvalho.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Quinientas participaciones, que tienen en la compañía «Jonave Inversiones, Sociedad Limitada», don José Luis Recari Sanzol y doña Natividad Eransus Frel, a razón de 250 participaciones cada uno.

Tipo de la subasta: 5.654.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—16.453.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 16 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 80/1994-B, a instancia de «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martínez Mendía, don José Aguinaga Lumbier y doña Petra Aguinaga Tirapu, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo, de las fechas de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 19 del sector S-37 del Plan de Ordenación Urbana de Villava. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—16.485.

#### PATERNA

##### Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Camacho, don José A. Sánchez Perfecto, doña Raquel Guilbert Vidagany, don Antonio Brunet Saborit, doña Magdalena Sánchez Perfecto y doña Petra Perfecto Rubio, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 25.729.465 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas y vehículos contra los que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 2 de mayo de 1995, para la primera; 2 de junio de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 3 de julio de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el avalúo practicado por el perito, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el avalúo de las cantidades que se indican junto con la descripción de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores deben consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, cuenta 4.534, la cantidad del 20 por 100 del precio del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros únicamente por la parte actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Opel Kadett, V-4316-CT, valorado en 500.000 pesetas.

2. Camión Renault BG 290.26, V-6088-CS, valorado en 850.000 pesetas.

3. Vehículo Renault, modelo RJK-60-B, V-2461-BV, valorado en 500.000 pesetas.

4. Vehículo Pegaso, modelo 1223, V-1617-DD, valorado en 800.000 pesetas.

5. Vehículo M.A.N., modelo 10150 F, V-0453-DK, valorado en 1.000.000 de pesetas.

6. Vehículo Renault, modelo R 340 T, V-9804-DD, valorado en 800.000 pesetas.

7. Vehículo Renault, modelo DG 230 20, V-3215-CT, valorado en 700.000 pesetas.

8. Vivienda sita en Burjassot, calle Olocau, sin número, planta quinta, puerta 20, superficie 68,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 176, libro 176, folio 224, finca número 14.860, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 9 de enero de 1995.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—16.196.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 188/1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Virgilio Padilla Pardo, doña Carmen Barrios Escudero y doña Erundina Padilla Pardo, en reclamación de 5.885.010 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 11 de mayo de 1995, a las trece horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora.

#### Condiciones

Primera.—No de admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores, deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda tipo 2-A-1, en planta primera, portal 2, sita en Bélmez, que tiene su entrada por calle Covadonga, número 9, inscrita a favor de doña Erundina Padilla Pardo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, T-569. L-127, folio 87 vuelto, finca número 9.579, sin cargas. Tipo de tasación, 5.400.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—16.612-3.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que mediante el presente hace saber que en este Juzgado, bajo el número 102/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Antonio Iglesias Crespo y doña María Barbero Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallan.

La subasta se celebrará el próximo, día 16 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la actora, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Módulo de producción de forraje verde hidropónico, 2.250.000 pesetas.
2. Rústica.—Viña de secano al sitio de La Solana, superficie aproximada de 25 áreas, finca número 9.854, 200.000 pesetas.
3. Urbana.—Solar en la colonia denominada La Concha de una superficie de unos 313 metros cuadrados, finca número 6.056, 3.500.000 pesetas.
4. Rústica.—Al sitio de La Hondonada o Cañadas de 87 áreas 50 centiáreas, finca número 4.019, 200.000 pesetas.
5. Rústica.—Cerrada al paraje de La Hondonada de 33 áreas 53 centiáreas, finca número 9.082, 200.000 pesetas.
6. Rústica.—Viña hoy prado, al sitio de Las Cañadas tiene una superficie de 14 áreas 43 centiáreas, finca número 8.854, 150.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Jesús González García.—16.470.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Don Jesús Milagros Zurera Delgado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Talleres Francisco y Manuel, Sociedad Anónima Laboral», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 12 de junio de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 12 de julio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, número 1, tercero, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Jurisdicción de Puente-Genil: Urbana, nave industrial de dos plantas, sitas en la cuesta del Molino, sin número de gobierno, ubicada en un solar, con una superficie de 530 metros cuadrados. La parte edificada en planta de semisótano tiene una superficie de 388 metros cuadrados. La parte edificada en planta baja ocupa una superficie de 365 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuyen en planta de semisótano, rampa de entrada al mismo, local y aseos; y en planta baja, local, aseos, oficinas a dos plantas.

Inscripción: Libro 440, folio 224, finca número 26.992, inscripciones primera y segunda.

Valor a efectos de subasta: 32.850.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 25 de enero de 1995.—El Juez sustituto, Jesús Milagros Zurera Delgado.—La Secretaria.—16.311-3.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Doña Milagros Zurera Delgado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1992, a instancia de «Conservas Vegetales Andaluzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Velasco Jurado, contra don Agustín Machado Calvo y doña Julia Hitos Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 12 de mayo de 1995, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 12 de junio de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 12 de julio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, número 1, tercero, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Se hace constar que para el caso de que la notificación personal con los demandados resultare negativa, surtirá la publicación del presente idénticos efectos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento letra A, segundo izquierda, número 8 de la comunidad del edificio y número 8 de la comunidad general de la urbanización, que pertenece al bloque primero de la urbanización El Maraute, sito en Torrenueva, anejo a Motril, compuesto de varias dependencias y una superficie de

93 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y finca de don Manuel Maldonado Basso; derecha entrando en él, pasillo; izquierda piso izquierda, letra B, y espalda, calle de la urbanización.

Cuota de participación: En el edificio del 5,78 por 100. En la comunidad general del 1,230 por 100.

Inscripción: Folio 65, tomo 776, libro 351 de Motril, finca número 26.236.

Valor a efectos de subasta: 5.614.916 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 7 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, Milagros Zurera Delgado.—La Secretaria.—16.314-3.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690/1993, promovido por la Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Instalaciones y Servicios Antares, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 6. Local comercial señalado con el número 6 del edificio en Montroig, avenida de Barcelona. Tiene su entrada por dicha avenida, a través de la terraza comercial, recayendo a dicha avenida y por su espalda. Consta de planta baja y planta primera, comunicándose ambas por medio de una escalera interior. Cuota: 10,72 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 639, libro 246, folio 138, finca número 17.524. Tasada en 19.597.763 pesetas. No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 5.879.330 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0690 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de junio, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 5.879.330 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 5 de julio, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—16.618.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 639/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Instalaciones y Servicios Antares, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 5. Local comercial señalado con el número 5 del edificio en Montroig, avenida de Barcelona. Consta de planta baja y planta primera, comunicándose ambas por medio de una escalera interior. Cuota: 14,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 639, libro 246, folio 136, finca número 17.522. Tasada en 24.037.121 pesetas. No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo, y hora de las diez quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.211.136 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0639 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de junio, y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 7.211.136 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 5 de julio, y hora de las diez quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 13 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—16.624.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 131/1994, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro López Alvarez, don Jordi Escoda Marimón y «Salou Bar Espectáculos, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 2.—Planta sótano segundo, inferior, destinado a local comercial, con acceso a través de sendas escaleras, una por la calle Batán, número 6, y la otra por la calle San Francisco Javier, número 25, del edificio sito en Reus. Cuota: 9,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 409, libro 67, folio 81, finca número 5.363.

Tasada en 21.435.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona por 30.000.000 de pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas para intereses y costas. Respondiendo la anterior finca por 1.000.000 de pesetas más 200.000 de pesetas para intereses y costas. De fecha 20 de marzo de 1992.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril, a las doce horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 6.430.500 pesetas para tomar parte

en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190-000-17-0131-94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 3 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 6.430.500 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 31 de mayo, a las doce horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 13 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—16.631.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 183/1992 a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Fernando Marsal Cardona y doña Misericordia Norte Casas, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, por la tasación verificada al efecto y que son:

1. Finca rústica, situada en el término de Riudoms, partida Molins Nous, inscrita al tomo 268, libro 59, folio 25, finca número 3.001, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la primera planta alta, del edificio sito en Reus, calle Constanti, número 9, inscrita al tomo 806, libro 431 de Reus, folio 242, finca número 19.011, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, valorada la nuda propiedad en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo señalándose a tal efecto el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los seña-

lados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaría Judicial.—16.557.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María de los Angeles González Molina; contra don Francisco Carrasco Sánchez y don Armando Carrasco Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 26 de abril de 1995.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 26 de mayo de 1995.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 26 de junio de 1995.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 25 de la calle Castillo de Benaolán; ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, número 23 de la misma calle; izquierda, número 2 de la calle Ronda; y fondo o espalda, número 4 de la misma calle y número 19 de la calle Castillo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 496, libro 15 de Benaolán, folio 63, finca número 871-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 19.200.000 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de enero de 1995.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—16.254-3.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 67/1994-P, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Rendiments de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 15 de mayo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 13 de junio, y por tercera vez el día 13 de julio, siempre a las diez horas, las firtcas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el que consta al pie de cada finca; fijado en la escritura de préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial en planta semisótano, del edificio sito en Castellbisbal, con frente a la calle Bellssoleig, sin número, teniendo su entrada independiente y directa, debido al desnivel del suelo, por la calle Norte, asimismo sin número. Es una sola nave que ocupa una superficie de 298 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada al mismo, con la calle Norte; por la derecha, entrando, con finca de don Jaime Mas Cortés; por la izquierda, con finca de don Vicente Subirana; por el fondo, con subsuelo de la calle Bellssoleig; por abajo, con subsuelo de la finca, y por arriba, con planta baja. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio, del 31 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.522, libro 77 de Castellbisbal, folio 171, finca número 4.361, inscripción cuarta.

Tasación a efectos de subasta: 27.692.000 pesetas.

2. Entidad número 3. Vivienda en planta baja, puerta primera, del edificio sito en Castellbisbal, con frente a la calle Bellssoleig, número 8. Consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 94 metros cuadrados, y tiene, además, el uso exclusivo de un patio interior de luces. Linda:

Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano de escalera, parte mediante el patio de luces con elementos comunes y parte con local comercial de planta baja; por la derecha, entrando, parte con vivienda puerta segunda de esta planta, parte con rellano escalera; por la izquierda, con calle Bellssoleig; por el fondo, con finca de don Jaime Mas Cortés; por abajo, con local planta semisótano, y por arriba, con vivienda primero primera.

Coeficiente: 9,40 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.598, libro 80 de Castellbisbal, folio 44, finca número 4.363, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Rubí a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Josefa Mont García.—16.168.

#### SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1993, instados por el Procurador señor Clavijo en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Herlosagunt en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 22.990.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100 al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada por forma personal y si por causa de fuerza mayor si tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la pri-

mera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 2, tipo A, sita en término de Sagunto, partida Motiver al Mardá, con fachada a la calle Privada, por donde tiene su acceso. Compuesta de garaje y tres plantas comunicadas interiormente.

Forma parte del grupo de viviendas unifamiliares en término de Sagunto, partida al Mardá, con fachada principal a la calle Privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.749, libro 285 de Sagunto, folio 151, finca registral 27.506, inscripción primera.

Dado en Sagunto a 28 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaria.—16.194-11.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luna Santana, y dirigido por el Letrado señor Villalobos de Paiz, contra don Antonio Trujillo Vega, bajo el número 230/1993, y por resolución dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.062.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 13 de junio de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca.

#### Finca objeto de licitación

Doscientos quince. Bungaló o apartamento situado en la cuarta hilera, empezando a contar por la izquierda, según se mira desde la carretera de Las Palmas a Mogán, y que se corresponde con el número 95 en la distribución interna del complejo turístico denominado «Monte Rojo», en la urbanización «Rocas Rojas», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 72 metros cuadrados con terraza. Consta de un dormitorio, estar-comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: Al norte, suelo; al sur, fachada sobre la terraza del bungaló 216; al este, bungaló 222, y oeste, zona común ajardinada, por donde tiene su acceso. En el régimen interior de la urbanización, está señalado con el número 36-E, y se halla dentro de la zona constructiva denominada B.

Cuota: 0,2910 por 100.

Título: Adquirida por don Antonio Trujillo Vega, de estado de soltero, por compra a los cónyuges don Paul Siebberichs y doña Helene Siebberichs, mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario, en fecha de hoy, al número precedente en orden.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien, lo está a nombre de anterior titular, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, libro 80, tomo 80, folio 22, finca número 5.758, antes 15.291, inscripción tercera.

Valor de tasación para subasta: 10.062.500 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de febrero de 1995.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—16.600-3.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don José Miñarro García, Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», por cesión de crédito efectuado a su favor por el Banco de Murcia, representado por el Procurador don

Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Hormigones Preparados del Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de mayo de 1995, a las dieciocho horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de junio de 1995, a las dieciocho horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, a las dieciocho horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0230/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente también se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. Igualmente se notifica a la deudora por medio del presente la cesión del crédito efectuada por el Banco de Murcia a favor del Banco Santander.

Que la mercantil, «Hormigones Preparados del Mar, Sociedad Anónima», es dueña de la siguiente finca:

#### Bien objeto de subasta

Número 168.—Vivienda unifamiliar tipo B, en planta primera de pisos del bloque-Norte. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y dos solanas. Su superficie edi-

ficada, incluidos servicios comunes, es de 118 metros 12 decímetros cuadrados, y la útil de 87 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de su escalera, hueco de ascensor y la vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, derecha y fondo, vuelos a zonas comunes.

Cuota: 1,3507 por 100.

La vivienda descrita forma parte de un edificio sito en el complejo urbanístico denominado Castillo del Mar, primera fase, asentado en la parcela C-3 del polígono Z, destinado a la edificación del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional Hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Ocupa esta parcela C-3, un área superficial de 6.357 metros 75 decímetros cuadrados.

Título: El de compra a la mercantil «Grupo Inmobiliario de La Manga, Sociedad Anónima», en escritura de 24 de agosto de 1987, otorgada ante el Notario de La Unión, don Clemente Antuña Plaza, número 1.661 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 448 de San Javier, folio 179 vuelto, finca 35.852, inscripción tercera.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiesta el compareciente.

Dado en San Javier a 24 de febrero de 1995.—El Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.—El Secretario.—16.602-3.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 167/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Giménez Cuerva, contra «Promociones Abantos, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

##### Providencia

Juez: Señora Perchín Benito.

En San Lorenzo de El Escorial a 22 de febrero de 1995

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora-actora, unase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de abril, 18 de mayo y 20 de junio, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.857.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0167/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en

el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 34. Se compone de dos plantas: La planta baja distribuida en salón, cocina, aseo, vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior y zona de garaje, con una superficie construida de 66 metros 95 decímetros cuadrados, y la planta alta que se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo de distribución, con una superficie construida idéntica a la planta baja, totalizando en conjunto 133 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de uso exclusivo de esta vivienda que la separa de la calle E; derecha, con la vivienda número 33; izquierda y fondo, con espacio libre de uso exclusivo para esta vivienda que la corresponde con carácter exclusivo, el uso y disfrute de una porción de terreno, perfectamente delimitada, que se destina exclusivamente a jardín, y que tiene una superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 1,6667 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.601, libro 171, folio 162, finca número 8.820, inscripción primera.

Libre exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial, para la notificación a la demandada de los señalamientos de subasta, despacho que junto los edictos se entregarán a la Procuradora actora para que cuide su diligenciamiento.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Nuria Perchín Benito.—La Secretaria.—16.248-3.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1992, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Domingo Vilchez Camacho y doña Susana del Carmen Vega de Pedro ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 9 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 7 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Naves industriales número 2 y número 3, construidas sobre una porción de tierra de riego, pago del secano, también llamado Ventorrillo del Santo, término de Alhendín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 31, del tomo 1.318, libro 102 de Alhendín, finca número 5.186-N. Tipo: 40.410.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y a los demandados en el supuesto de que resulte negativa la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 5 de diciembre de 1994.—La Juez titular, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—16.322-3.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 557/1992, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Olano, contra don Delfín Rosado Romeu, doña Marta Saiz Rejado, don José Echezarreta Palazuelos, doña Pilar Corredera Moreno, don José Ignacio Echezarreta, doña Sara Rezola Aldaz, don José Guillermo Barros, doña Esperanza Saiz y «Promociones, Distribuciones y Mantenimientos, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.762.908 pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose ordenado sacar a pública subasta los bienes como de la propiedad de la parte demandada en las condiciones siguientes:

Primera.—Lugar, fecha y tipo: La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado (avenida Pedro San Martín, sin número, Santander), el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez quince horas, siendo el tipo la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

En su caso, la segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 19 de mayo de 1995, siendo el tipo el 75 por 100 de la cantidad antes mencionada.

En su caso, la tercera subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 20 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Posturas: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Consignación previa: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-17-0557-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para cada subasta, excepto para la tercera en que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda. Salvo el ejecutante, no se admitirá en la subasta a los licitadores que no cumplieren este requisito.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Título: A instancias del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Cargas: Las cargas anteriores o preferentes que gravan los bienes subastados continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Notificación a los ejecutados: Sin perjuicio de que se intente en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda situada en la octava planta, letra B, del bloque número 2, hoy conjunto Escritor Manuel Llano, bloque Rabel, situado en La Albericia. Ocupa una superficie útil de 76,35 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, estar-comedor, terraza principal y terraza-lavadero. Finca registral número 50.238, libro 638, folio 145.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de un prado en el pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, Mies del Mar, sitio en Curucasa, que mide 8 áreas 95 centiáreas.

Finca registral número 14.319, libro 107 de Miengo, folio 74.

Tipo: 750.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo Opel Vectra, matrícula S-4582-V.

Tipo: 1.300.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo Renault-5, matrícula S-9029-O.

Tipo: 400.000 pesetas.

Lote 5. Vehículo Volvo-480, matrícula S-1198-Y.

Tipo: 800.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda, séptimo B, calle Cardenal Herrera Oria, número 36. Superficie 118,18 metros cuadrados. Cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, vestíbulo, dos terrazas, pasillo distribuidor. Finca registral número 48.405-N, libro 948.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—16.286.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 642/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don César González Martínez, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», frente a doña Carmen Cos Mejías, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo, para la segunda el día 5 de junio y para la tercera el día 5 de julio, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018064294 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Piso quinto derecha por el portal número 4 del edificio señalado con los números 4 y 6 de la calle de Perines, de Santander. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda: Norte, piso quinto izquierda de este portal y caja de escalera; al este, patio de servidumbre de la casa; al sur, patio de luces y, al oeste, calle de Perines. Aparece inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 4, al folio 24 del tomo 1.396, libro 404, sección segunda, finca número 32.119, inscripción primera.

Dado en Santander a 23 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—16.267-3.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente hace saber: En este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 79/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Juan José González Prieto y doña Josefa Martínez Ortega, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 12.473.978 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición de la actora, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que al final se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda, que tendrá lugar el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta, que se celebrará el próximo día 14 de julio de 1995, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 18.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 13 de mayo de 1992, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 13 de mayo de 1992 y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Pallejá, urbanización Fontpineda, manzana F, polígono III, con frente a la vía de la Primavera, sin número de policía. Consta de planta sótano, con una superficie construida de 217,05

metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 133,40 metros cuadrados, y el porche de 16,74 metros cuadrados, con varias dependencias, y planta primera alta, con una superficie construida de 39,51 metros cuadrados y la terraza de 13,20 metros cuadrados, con varias dependencias; las tres plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. Se construye sobre un solar que mide 1.166,84 metros cuadrados. El conjunto linda: Frente, considerando como tal la entrada de la vivienda, con la vía de la Primavera; derecha, entrando, con parcela 17-F-III; izquierda, con parcela 19-F-III, y fondo, con término municipal de Corbera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.821, libro 53 de Pallejá, folio 133, finca 4.194. La hipoteca a que se contrae el procedimiento, causó alta como inscripción quinta de la descrita finca registral.

Se hace constar que la actora-ejecutante Caixa d'Estalvis del Penedès, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto-ley de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan José González Prieto y doña Josefa Martínez Ortega, en caso de resultar negativa la notificación a los mismos, y de publicación de las indicadas subastas, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—16.422.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 144/1994, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra «Naves Industriales Prefabricadas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Cervelló, en la urbanización Can Guitart Vell, de figura un cuadrilátero, señalada con el número 25 en la calle Masia, de superficie 1.075 metros cuadrados; lindante: Al frente, sur, en una línea de 20 metros, con la calle Masia; izquierda entrando, oeste, en una línea de 55 metros 50 centímetros, con la parcela señalada con el número 23 en la calle Masia; derecha, este, en una línea de 51 metros, con la parcela señalada con el número 27 en la calle Masia; y al fondo, norte, en una línea de 20 metros 95 centímetros, con calle Bosque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.255, libro 101 de Cervelló, folio 98, finca número 6.045, inscripción segunda.

Para dicho acto se ha señalado el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 18.695.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, previamente, en la cuenta número 08240000180144-94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración,

depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señalará el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, Maria Jesús Laita Flores.—16.569-15.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 645 de 1990, a instancia de la Caja de Ahorros de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra don José Manuel Landeira Barbeira y doña María Encarnación Iglesias Calvelo, con domicilio en Los Angeles-Brión, La Coruña, ha acordado la celebración de tercera subasta pública, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar previamente la cantidad de 2.168.250 pesetas (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Santiago, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1584-18-0645-90, presentando el resguardo de ingreso.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—En caso de que hubiera de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en la finca subastada y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave destinada a almacén, de planta baja, sita en el paraje de Agro de la Gándara. Ocupa una superficie de 694 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un terreno por sus vientos norte, este y oeste, destinado a tojar. Mide el terreno anejo 3 áreas 6 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Está situada la edificación a 9,5 metros de la carretera que constituye el lindero este del fundo, hacia la parte suroeste del mismo. Linda el conjunto: Norte, en línea de 45 metros, con don Luis Reboredo Arca, don Luis Mesias Muñiz y don David Mirazo Angueira; sur, en línea de 46 metros, con don Manuel Barbazán Ramos, hoy sus herederos, don Alvaro López Nimo, hoy también sus herederos, y don José Antonio García García; este, en línea de 22 metros, con la carretera de Negrreira a la Picaraña, y oeste, en línea de 22 metros, con don José Cajuso Castro.

Título: En cuanto al suelo el de compra, constante matrimonio a don Ramos Tomé Esparis, en representación de los esposos don José Antonio García García y doña Manuela Tomé Porto, a medio de escritura otorgada ante el Notario de Negrreira, don Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes, el día 17 de marzo de 1986, número 334 de Protocolo; y en cuanto a la nave el de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Padrón, don Alvaro Moure Goyanes, el día 29 de abril de 1987, número 627 de su Protocolo.

Está inscrita al tomo 603, libro 129, folio 248, finca 13.927, inscripción tercera.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Negrreira, municipio de Brión, al tomo 720, libro 135, folio 145, finca 13.927, inscripción cuarta.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—16.306-3.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1995, promovidos por el Procurador señor Manzanaro Salines, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Lloret Pérez y doña Angeles Padilla Coloma, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.343.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de junio

de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-136-94, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para las primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 30.—Vivienda tipo C, situada a la derecha según se sale del ascensor, en la planta tercera, del zaguán 1, del bloque I, del complejo residencial en la calle Castellón, Playa de Muchavista, del término de Campello. Ocupa una superficie construida de 113,65 metros cuadrados y una útil de 89,50 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo, galería y terraza, y linda: Derecha, entrando, elementos comunes de la urbanización; izquierda, vuelos de la parcela privada de la vivienda C de la planta baja, zaguán 1; frente, vivienda tipo C de su misma planta y zaguán 2, y espaldas, con caja de escalera y ascensor.

Tiene como elemento anejo e inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 31 y situada en la planta sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 19,25 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, plaza 31; izquierda, plaza 30; frente, trastero 31, y espalda, zona de acceso y maniobra. Además es anejo a esta vivienda el trastero señalado con el número 31, que ocupa una superficie construida aproximada de 6,55 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero 32; izquierda, trastero 30; frente, subsuelo de la avenida de Jaime I, y espaldas, plaza 31.

Cuota: 3,16 por 100 en el conjunto; en sótano, excepto en zonas deportivas y de recreo de dicha



planta del 3 por 100; en urbanización del 3,61 por 100, y en su zaguán del 12,5 por 100.

Inscripción: Registro número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348, folio 173, finca 23.181, segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.123.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 749/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Miralles Morera, en la representación que tiene acreditada de La Caixa, contra don Hans Michel Doggen, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1995, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 15 de junio de 1995 y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de julio de 1995, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y piso superior con una superficie construida entre las dos plantas de unos 160 metros cuadrados, con parcela de terreno señalada con el número 70 del plano de par-

celación, hojas sexta y séptima en la coveta fuma del término de El Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.598, libro 377, finca número 15.394-N, folio 152. Tipo de tasación para la subasta: 23.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig, a 9 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.645-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 489/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Paula Martínez López, don José Luis Lumbreira Marugán, doña María del Carmen Aranda Moreno y don Francisco Corzo Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Piso A, en planta tercera, del bloque 1, de la calle Genaro Parladé. Inscrita a nombre de don José Luis Lumbreira Marugán en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 505, libro 248, folio 10 vuelto, finca número 13.343.

2. Urbana número 57. Piso-vivienda tipo B, letra B, en planta segunda, del bloque 3, del edificio número 1, en el complejo urbano Puerta Este, fase segunda. Inscrita a nombre de don Francisco Corzo Gómez y doña Carmen Aranda Moreno en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.293, libro 137, folio 168, finca número 7.294, sección sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas saldrán a subasta en dos lotes, correspondiendo el lote número 1 a la finca número 13.343, y el lote número 2 a la finca número 7.294.

Segunda.—El precio del remate será para el lote número 1 de 10.000.000 de pesetas, y para el lote número 2 de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal de la plaza Nueva, cuenta número 4001000017048992, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—16.299-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 377/1994-1, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra la finca hipotecada por «Sociedad Española de Construcciones y Obras Inmobiliarias, Sociedad Anónima» y don Juan Campos Cramazou, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la una de la tarde.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de mayo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 286.—Vivienda tercero C, sita en planta tercera del inmueble, séptima construcción,

en el bloque número 1 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie construida de 68 metros 50 decímetros cuadrados, más 13 metros 15 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 28 vuelto, del tomo 441, libro 208 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.320, inscripción cuarta.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—16.292-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 720/1994-E, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra entidad «Resolana 28 Sevilla, Sociedad Anónima» y doña Isabel Ramírez Herrero, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de mayo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, o derecha mirando desde la calle de su situación, en planta primera del edificio sito en Sevilla, señalado con el número 28 de la calle Resolana. Está convenientemente dis-

tribuida para vivienda. Tiene una superficie aproximada de 116 metros 40 decímetros cuadrados útiles; de 138 metros 41 decímetros cuadrados, construidos; y de 172 metros 3 decímetros cuadrados construidos, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.592, libro 385 de la sección segunda, folio 107, finca número 22.536, inscripción primera.

Tasada la finca a efectos de subasta en 24.770.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.662-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 268/1993-2M, seguidos a instancias de «Bex Finanzas, Sociedad Anónima», con cesión global en la actualidad al «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra don Vicente González Asensio y doña Rosario Puerto González, representados por el Procurador señor Arredondo Prieto, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado proceder a la subasta, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, de la finca propiedad de los demandados:

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar de dos plantas convenientemente distribuida, con una superficie de 60 metros cuadrados, marcada actualmente con el número 85 de la calle Ingeniero La Cierva de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.559, libro 448, sección cuarta, folio 131, finca número 22.433.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, edificio Viapol, portal B, módulo 12 de la segunda planta, edificio sito en la avenida de Ramón y Cajal, en las fechas y condiciones siguientes, y si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas se celebraría el día siguiente hábil a la misma hora que se dirá en el mismo lugar e idénticas condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el indicado previo tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 14 de junio, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de julio, a las once horas de su mañana, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los litigantes habrán de acreditar en este Juzgado haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 del Palacio de Justicia, cuenta número 409100017026893, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la que sirve de tipo para subasta, y en la tercera del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate no se podrá ceder a tercero salvo que el rematante sea el propio ejecutante, y se podrá hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que será, entregado en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haberse efectuado el indicado depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sirva el presente edicto de notificaciones a los deudores don Vicente González Asensio y doña Rosario Puerto González, el que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—16.667-3.

## SEVILLA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 908/1992-5.<sup>a</sup>, promovidos por el «Banco Cental Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paül, contra doña Ana María Ruiz Romero y don Francisco Marín Ruiz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en primera subasta, por el precio de su valoración que es de 5.700.000 pesetas, el día 12 de junio de 1995, y hora de las doce treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, en segunda subasta y el día 12 de julio de 1995, y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado que tiene abierta en el BBV una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en el caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa. Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Los títulos de propiedad del bien objeto de la presente subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que asistan a tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

## Bien objeto de subasta

Piso en Sevilla, calle Lamarque Novoa, sin número, bloque E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 890, libro 889, folio

102, finca registral número 34.822. Piso destinado a vivienda, en planta primera, puerta letra B (izquierda). Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Su cuota de participación en elementos comunes es del 2,90 por 100. Distribución: Estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.318-3.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Fernando Sanz Talayero del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 456/1994-1.ª, a instancia del «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Miguel Ángel Sánchez Fernández y don Rafael Domínguez Rivero, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 8 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no

cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Número 175. Vivienda 22-B, que es el piso primero izquierda, de la planta primera, de la casa número 22 de la calle 11, manzana 22, hoy calle Almotamid, número 44 de Sevilla, grupo SE-5 Ciudad Jardín. Piso tipo W-S-1 del bloque 3. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo. Linda al norte, con piso tipo W-S-2, 22-B; al sur, con la calle Arzobispo Salcedo; al este, con la calle Almotamid, y al oeste, con piso tipo W-S-3 5-B. Su superficie es de 72 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota: Su cuota de participación en la comunidad es de 25 enteros por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 820, libro 233 de la sección tercera, folio 25, finca número 9.803, antes 51.815, inscripción segunda.

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 10.120.000 pesetas.

Y en su virtud expido el presente en Sevilla a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—16.687.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Luis Díaz Fernández, con domicilio en la calle Acequia, número 2, casa 12, Tomares, y doña Amparo González Diana, con domicilio en la calle Acequia, número 2, casa 12, Tomares, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 9 de mayo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 9 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 11 de julio, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar para concurrir en la subasta el haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000181024/91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

### Bien objeto de subasta

Nave de una sola planta, en la calle Concepción, sin número, en la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Finca número 17.029. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 213, tomo 550, libro 212, inscripción primera. El tipo pactado en la escritura es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—16.416.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1994, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Salvador Domínguez Martín, con domicilio en la calle Santiago, número 27, apartamentos 9 y 10, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 12 de mayo de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 13 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 14 de julio y, caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las posturas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180365-94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa

de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentra en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación al deudor hipotecario, caso que no fuere posible su localización.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 36. Apartamento número 9 en la planta primera del edificio denominado Corral del Conde, en la calle Santiago, número 27, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 76, tomo 2.425, libro 78 de la sección primera, finca número 2.831, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, 37. Apartamento número 10 en la planta primera del edificio denominado Corral del Conde, en la calle Santiago, número 27, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 79, tomo 2.425, libro 78 de la sección primera, finca número 2.833, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—16.308-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Carlos Lledó González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento abreviado número 339/1993-J, en el que aparece como denunciado don Santiago Sánchez García, nacido en Morón de la Frontera (Sevilla), el día 10 de octubre de 1966, hijo de don Carlos y doña Carmen; en ignorado paradero, dictándose proveído, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Providencia Magistrado-Juez señor Lledó González, Sevilla, a 22 de febrero de 1995. Dada cuenta, encontrándose el acusado don Santiago Sánchez García en ignorado paradero, se declaran embargados los siguientes: Motocicleta Vespa, matrícula SE-7916-AT, vehículo Nissan Trade, matrícula B-3844-IS y vehículo Ford Fiesta, matrícula SE-1419-Y, y encontrándose dicho acusado con domicilio desconocido, notifíquese el presente proveído por edicto librándose el correspondiente oficio para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de notificación a don Santiago Sánchez García, expido el presente que firmo en Sevilla a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Lledó González.—La Secretaria.—16.686-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.192/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don

Antonio Orozco Ferrer, doña Inés Pérez Rico, don Francisco Orozco Ferrer y don Carlos Orozco Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Orozco Ferrer:

Urbana.—Casa morada, situada en la calle Espíritu Santos, número 14 de gobierno, Sevilla, con una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, libro 737, tomo 738, hoja 133, finca registral número 55.176.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 12 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017119291, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causas de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—16.599.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 457/1992-2, instados por

el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Mauri Moreno y otra, en los que se ha acordado rectificar error padecido en edicto acordado por providencia de 19 de enero de 1995, en el sentido de hacer constar que la finca registral número 6.042, sita en la calle Franqueza, número 20, pertenece a la ciudad de Sevilla, barriada San José de Palmente y no al término municipal de San José de la Rinconada, también de Sevilla, estando fijadas las subastas para los días 8 de mayo de 1995, 9 de junio de 1995 y 10 de julio de 1995, siendo el tipo fijado para la primera de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—16.556-58.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 424/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Palacios Belarrosa, y bajo la dirección del Letrado don Jaime Aguirre Tutor, contra don José María Hernández Redondo y doña Leona Redondo García, vecinos de Villaseca Somera (Soria), en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancia de la parte actora y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación:

1. Finca número 5. Vivienda izquierda entrando en la planta segunda de la casa sita en la plaza de Santa Ana, número 2. Tiene una superficie útil de 55 metros 15 decímetros cuadrados. De tipo A. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de Santa Ana; por la izquierda, con la calle Albacete; por la espalda, con casa número 1 de dicha plaza, y por el frente, con hueco de escalera y vivienda derecha de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, en las cargas, elementos y beneficios comunes de 9 enteros 34 céntimos por 100. Inscrita al tomo 802, folio 139, finca número 7.270, inscripción segunda.

#### Advertencias y especificaciones:

La finca precedente, se halla valorada a efectos de subasta en 110.473 ecus (equivalentes a 17.526.320 pesetas), conforme el cambio oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de septiembre de 1994, día del vencimiento de la obligación.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, en la calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018042494), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del precio total del remate, que si se solicitase dentro de término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 6 de junio de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera, la audiencia del día 5 de julio de 1995, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta, la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante— bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que el bien se saca a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de este a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los demandados de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez titular, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—16.540.

## SUECA

### Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 207/1991, instado por la Procuradora doña Amparo Gil, en nombre y representación de «Telesonic Valencia, Sociedad Limitada», contra don Carlos Cantana, don Francisco Santana y don Eduardo Perpiñá, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso,

por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 26 de abril de 1995, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 24 de mayo, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Silla, calle Luis Vives, número 12, cuarta planta.

Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

2. Un bajo de 83,80 metros cuadrados, en el mismo edificio.

Valorado en la suma de 4.200.000 pesetas.

3. Una plaza de garaje, en el mismo edificio. Valorada en la suma de 750.000 pesetas.

4. Unifamiliar sita en Sollana, calle Virgen de Fátima, número 7, compuesta de planta baja y piso alto.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—16.251-3.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 275/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Francisco Pérez Fernández, doña Purificación Sánchez Rodríguez y don Roberto Perea Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 14 de junio de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 14 de julio de 1995, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción

a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar, en la urbanización El Gran Chaparral, segunda fase, parcela número 155, en término municipal de Pepino (Toledo); que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero y oficio, baño, cuatro dormitorios con armario, teniendo uno de ellos baño y terraza; ocupa la casa una superficie construida de 122 metros 50 decímetros cuadrados, siendo de 96 metros 85 decímetros cuadrados su superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.439, libro 26 de Pepino, folio 119, finca número 1.742, inscripción tercera.

Y para que su publicación en los «Boletines Oficiales» y en los tablones de oficios necesarios, así como para que sirva de notificación en legal forma a los deudores don Francisco Perea Fernández, doña Purificación Sánchez Rodríguez y don Roberto Perea Sánchez, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Talavera de la Reina a 25 de enero de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—16.627-3.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitados con el número 265/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Angel Gómez Maté y doña Carmen Díaz Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta la finca que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 11 de mayo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 13 de junio, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta, el próximo día 19 de septiembre, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Tierra dedicada a regadío, en término de Pepino, al sitio de Espinosillo, de haber 59 áreas 90 centiares. Existe una vivienda unifamiliar de 113,65 metros cuadrados. Valor tipo de la tasación de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—16.622-3.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 24/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Coperluz, Sociedad de Crédito Laboral», representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Jesús Gómez Corral, representado por la Procuradora doña Pilar Luisa Gil Recio, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.410.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de junio, y hora de las diez, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 12 de julio, y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para

tomar parte, a excepción de la acreedora, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de los bienes por los que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de dos plantas en Talavera de la Reina, paseo de la Estación, número 78, finca registral número 35.421, valorada en 3.120.000 pesetas.

2. Urbana número 1. Local comercial en planta baja, sito en esta ciudad, calle Fidel Martín Inés, número 72, finca registral número 26.349-N, valorada en 17.290.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—16.625-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona, a instancia de La Caixa, goza del beneficio de justicia gratuita y en su nombre y representación, el Procurador señor Fabregat, contra don Carlos Sesma Sesma y doña María del Carmen Guardia Calavia, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 2 de junio de 1995, a las diez horas; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 30 de junio de 1995, a las diez horas. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.065.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, finca número 43.481, folio 209, tomo 1.586.

Dado en Tarragona a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—16.595.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por doña Gloria Sevilla Marzo y «Gaseosas Marzo, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 27 de abril de 1995, a las diez quince horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez quince horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a las deudoras.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 19. Piso primero, puerta 3, de la escalera B. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en el término de Vilaseca, con frente a la calle Enrique Caruso, sin número, a 27 metros del paseo de Pau Casals, y tiene su acceso mediante el vestíbulo y escalera citados. Consta de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene una superficie de 62,55 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, mediante patio común, en proyección vertical, con dicha calle; por la espalda, parte con rellano y caja de escalera y con vivienda puerta 2 de esta misma planta y escalera; por la derecha, resto de finca matriz de que se segregó, mediante patio común; por la izquierda, con vivienda puerta 1 de esta propia planta y escalera; por arriba, vivienda puerta 3 del piso superior; y por debajo, con la entidad 1. Cuota: 2,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.503, libro 431, folio 102, finca número 37.468.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a las deudoras en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.639.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Colas Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de la tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

### Bien objeto de subasta

Número 174. Apartamento de la planta quinta, puerta 14, del edificio sito en Salou, calle Vendrell, denominado Vendrell. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 13; izquierda y espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 2; y al frente, pasillo de acceso y vuelo de la terraza comercial del local número 2.

Cuota de participación en el inmueble del 0,335 por 100 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.566 del archivo, libro 477, folio 133, finca número 41.266.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.187.500 pesetas.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a la deudora en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.633.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 403/1994 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don José Andrés López Edo y doña Margarita Estrada Palazuelos, sobre reclamación de 3.090.732 pesetas de principal e intereses y otras 1.000.000 de pesetas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que al final se dirá propiedad de don José Andrés López Edo y doña Margarita Estrada Palazuelos por mitades indivisas. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 30 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 28 de junio; e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 25 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.108.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber interesado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

### Bien objeto de subasta

Número 66.—Apartamento de la planta baja, puerta 2, tipo D, del bloque C, integrante del conjunto residencial Princesa, sito en La Pineda de Salou, término de Vilaseca, con frente a la calle Albéniz, número 17. Superficie 52,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.563, libro 475, folio 21, finca número 40.624.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—16.648.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María de los Angeles García Medina, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 322/1990, a instancias de don Felipe Pérez Reyes y doña Mercedes Albert Castellvi y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal, contra «Bosques de Tarragona, Sociedad Anónima» y don Jacques Dulaar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que al final se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 16 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 8 de junio; e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 3 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.471.840 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en todo caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de los actores, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

### Bien objeto de subasta

Finca número 19.502, obrante al folio 174, tomo 860 de su archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Tarragona.

Urbana.—Porción de terreno sito en el término de Tarragona, lugar denominado Mas de Vila, integrada en el plan parcial de ordenación denominado Bosques de Tarragona, que es la parcela 201. Cabienda: 892 metros cuadrados. Contiene en su interior un chalet de planta baja, compuesto de porche, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y un cobertizo. Ocupa lo edificado 63 metros 60 decímetros cuadrados. Situada en junto al norte, en línea curva, y al oeste, en línea recta, con calle de la urbanización; al este, con doña Dolores Eusesa Cuatrecasas, y al sur, con resto de finca formado por la parcela 202.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en

el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, María de los Angeles García Medina.—El Secretario.—16.554.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1991 se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Reus Pan, Sociedad Anónima», doña Teresa María Nicolau Torrell y don Francisco Javier Alvarez Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-17-122/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores dado su ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, de la puerta 2, escalera 2, sita en el piso sexto del edificio denominado Buigas Luz, en Salou. Ocupa 57,80 metros cuadrados, más otros 30 metros cuadrados edificadas y 87 metros

cuadrados de terraza descubierta en el ático, unidas ambas plantas por escalera interior. Inscrita al tomo 1.394, libro 393, folio 81, finca número 35.345, Vilaseca i Salou.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—16.414.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 485/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Dos Mil Quinientas Diecinueve, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-485-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 36. Apartamento en planta tercera, puerta primera, edificio Decatlon. Superficie de 43,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.571, libro

483, folio 148, finca número 41.409. Tasada a efectos de subasta en 7.418.250 pesetas.

2. Número 37. Apartamento en planta tercera, puerta segunda, edificio Decatlon. Superficie de 34,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.571, libro 483, folio 149, finca número 41.411. Tasada a efectos de subasta en 4.727.100 pesetas.

3. Número 131. Aparcamiento número 32, planta sótano del edificio Decatlon. Superficie 9,9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.572, libro 484, folio 18, finca número 41.599. Tasada a efectos de subasta en 529.883 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.642.

## TELDE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 163/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco L. Beltrán Sierra, contra don Francisco González Báez y doña Juana María Sánchez Alemán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio de dos plantas en forma abanacada, sito en los Corralillos, en el término municipal de Agüimes. La planta baja tiene una superficie de 75 metros cuadrados, dedicados a garaje y almacén. La planta alta tiene una superficie edificada de 130 metros cuadrados, distribuidos en salón-estar, cocina, baño, pasillo y dos dormitorios y una terraza sobre planta baja de 84 metros cuadrados, e incluido el volado del mismo. Linda: Al norte o frente, con barranquillo de la Montaña Quemada; al sur o espalda, con herederos de don José Alemán, al naciente o izquierda, entrando, con don Juan López Miranda, y al poniente o derecha, con don Andrés Marrero Rodríguez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde número 2 al tomo 1.527 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 106, finca número 42.365.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 25 de abril del corriente año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.690.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio siguiente a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.690.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/0163/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.



Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Telde a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.525.

## TERRASSA

## Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 283/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Mojal Abellán y doña Josefa Molins Roca, por resolución del día de la fecha ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 26 de abril de 1995, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 26 de mayo de 1995, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 16.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, en la calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001828393, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en Terrassa, en la calle Santa Maria Mazzarello, número 23. Total superficie construida 201,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.057, libro 955 de la sección segunda de Terrassa, folio 101, finca número 11.484-N.

Dado en Terrassa a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—El Secretario.—16.471.

## TERRASSA

## Edicto

Doña Maria Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 279/1994 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Maria Montserrat Silva López y don Ricardo Martinez Villegas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, la finca hipotecada que al final se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio de 1995, a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 0865-0000-10-0279-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en la calle Mayor de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, título de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación, de planta baja solamente, con patio detrás, sita en esta ciudad de Terrassa, calle Granada, número 109, con una superficie edificada de 63 metros cuadrados. Se levanta sobre una porción de terreno de superficie 136,69 metros cuadrados, o sea 3.459 palmos, también cuadrados, midiendo 7 metros de ancho y de fondo o largo su lado derecha entrando 17 metros 25 centímetros y en el izquierdo 20 metros 10 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.240, libro 138, folio 37, sección segunda,

finca 17.391. Tasada en escritura de hipoteca en 12.052.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria, Maria Jesús Lozano Rodríguez.—16.170.

## TERRASSA

## Edicto

Doña Maria Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 450/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Paulina Aguilera Cano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1995, a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0450/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en la calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar sita en Viladecaballs, urbanización Can Trias, frente a la calle Pintor Mir, donde está señalada con el número 55, que consta de planta baja, de superficie edificada 85 metros cuadrados y planta piso con una superficie edificada de 65 metros cuadrados, estando construida sobre un solar que tiene la superficie de 129,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.102, libro 63 de Viladecaballs, folio 173 de la finca número 3.024, inscripción quinta. Tasada en escritura de hipoteca en 20.480.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de no ser hallada y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 3 de marzo de 1995.—La Secretaria, Maria Jesús Lozano Rodríguez.—16.166.

## TOLEDO

## Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo-otros títulos número 297/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A28-267904, domiciliado en la calle Lagasca, número 88 (Madrid), representado por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Angel Mercader Sánchez, domiciliado en la calle Carmen, número 9 (Consuegra), don Félix Merceder Sanchez, domiciliado en la calle Carmen, número 9 (Consuegra) y don Félix Merceder Gamarro, domiciliado en la calle Ricas, número 16 (Consuegra), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera, subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 11 de mayo, 12 de junio y 12 de julio, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en su caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 1 en Consuegra, calle del Carmen, número 20. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 110, finca número 31.305.

Tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Local comercial número 2 en Consuegra, calle del Carmen, número 9. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 111, finca número 31.306.

Tasación: 5.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 3 en Consuegra, calle del Carmen, número 9. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 112, finca número 31.307.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en planta primera de Consuegra, calle del Carmen, número 9. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 113, finca número 31.308.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

5. Vivienda en planta segunda de Consuegra, calle del Carmen, número 9. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 114, finca número 31.309.

Tasación: 7.500.000 pesetas.

6. Dos terceras partes de vivienda en Consuegra, calle Ricas, número 12-C. Inscrita al tomo 717, libro 244, folio 71, finca número 28.149.

Tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—16.466.

## TOLOSA

## Edicto

Por Auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa), de fecha 6 de febrero de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 10/1995, de «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Otermin, en representación de «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Amadeo Cazenave Etxabe y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Pedro Arruabarrena Etxabe, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 7 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—16.678-E.

## TOLOSA

## Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soto Hernández y doña Gloria Fernández de Retana Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial de la planta baja del bloque delantero. Ocupa una superficie de 221 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela del Ayuntamiento de Ordizia; sur, parcela segregada de los cónyuges don Francisco Rivas y doña Matilde Violeta Boury; este, con las rampas generales de acceso de los sótanos, y oeste, con el espacio común exterior que le separa de la calle Oyanguren. Está sita en el barrio de Altamira, de la villa de Ordizia.

Está valorada en 28.348.320 pesetas.

Tipo de subasta: Pública valorada en 28.348.320 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 21 de febrero de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—16.205-58.

## TOLOSA

## Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima» (Bansaleasing), contra «Arletrans, Sociedad Limitada»; don José Ignacio Gómez de Segura Grijaldo y don José Gabriel Uribe Aurquia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso tercero, F, del portal número 33 bis, sito en la calle Pablo Gorosábel, de Tolosa. Tomo 1.287, libro 179, folio 1, finca 9.154. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

2. Una participación 1/34 parte indivisa de lo siguiente:

Local de negocio número 1, en el sótano, de 18,67 metros cuadrados. Valorado en 64.705 pesetas.

Local de negocio número 2, en el sótano, de 12,60 metros cuadrados. Valorado en 52.941 pesetas.

Local de negocio número 3, en el sótano, de 18 metros cuadrados. Valorado en 64.705 pesetas.

Local de negocio número 4, en el sótano, de 12,60 metros cuadrados. Valorado en 52.941.

Local de negocio número 5, en el sótano, de 12,37 metros cuadrados. Valorado en 52.941 pesetas.

Local de negocio número 6, en el sótano, de 22,05 metros cuadrados. Valorado en 70.588 pesetas.

Local de negocio número 7, en el sótano, de 17,61 metros cuadrados. Valorado en 64.705 pesetas.

Local de negocio número 8, en el sótano, de 11,25 metros cuadrados. Valorado en 52.941 pesetas.

Local de negocio número 9, en el sótano, de 13,92 metros cuadrados. Valorado en 55.882 pesetas.

Local de negocio número 10, en el sótano, de 12,81 metros cuadrados. Valorado en 52.941 pesetas.

(Todos ellos del edificio enclavado entre las calles Pablo Gorosábel y Barrera y callejón con dos portales de entrada en la calle Pablo Gorosábel, sobre el solar número 33 de dicha calle, de Tolosa.) Inscrito al tomo 1.285, libro 178, folio 68 vuelto, finca 9.122.

Vivienda derecha, en planta baja, sita en la calle Alfredo Ajuria, de Araya. Inscrita al tomo 78, folio 78, finca número 7.039. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Corral sito en la misma calle y localidad. Inscrita al tomo 78, folio 107, finca número 7.040. Valorado en 90.000 pesetas.

Camión «Man», Dumper 33-362, matrícula SS-2801-AH. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Vehículo turismo «Nissan Patrol», Largo 6 Cl., matrícula VI-9180-K. Valorado en 500.000 pesetas.

Valoración tipo: 17.075.290 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—16.638-3.

## TOLOSA

### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Larreta Altuna, don Juan Francisco Carrera Jantorena y doña Maider Carrera Larreta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda en planta cuarta a mano izquierda, según se accede por la escalera, con una superficie construida de 102 metros cuadrados. Forma parte de la casa 1 de la calle Santa Clara, de Tolosa. Inscrita al tomo 1.499, libro 213, folio 163, finca 10.465.

Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, conocido como local 1. Tiene 142,96 metros cuadrados. Forma parte del edificio de garajes, bajos comerciales y oficinas, en la subida a Izaskun, de esta villa de Tolosa, con entrada por la calle Igarondo, sin número.

Inscrita al tomo 1.571, libro 237, folio 130, finca 11.667, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

3. Local en planta primera, destinado a oficinas, señalado con la letra B. Tiene 109,37 metros cuadrados. Forma parte del edificio de garajes, bajos comerciales y oficinas, en la subida a Izaskun, de esta villa de Tolosa, con entrada por la calle Igarondo, sin número.

Inscrita al tomo 1.665, libro 257, folio 108, finca 11.670, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 25 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—16.579-3.

## TORRENT

### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 435/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Jesús Guillem Luengo, doña María del Consuelo Badia Lucas, doña Basilia Luengo Antón, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, avenida del Cid, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valencia número 2, al tomo 2.020, libro 464, folio 131, finca número 45.427, inscripción segunda.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una cuarta indivisa de urbana número 1, local comercial de la planta baja del chaflán a la avenida del Dieciocho de Julio y calle Buenavista, de Alaquas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aladaia al tomo 2.296, libro 186 de Alaquas, folio 8 vuelto, finca número 2.524, inscripción tercera.

Valorada en 600.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, de urbana número 3, local comercial de la planta baja con entrada directa desde la calle Buenavista de Alaquas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aladaia al tomo 2.296, libro 186 de Alaquas, folio 8 vuelto, finca número 2.525, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de rústica. Un campo sito en Llíria, partida Llano de Rascaña. Superficie de 13 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 406, libro 120 de Llíria, folio 193, finca número 15.411.

Valorada en 150.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa en pleno dominio y una mitad indivisa en usufructo vitalicio de rústica. Un campo de tierra seco, con algarrobos mide 1 hectárea 13 áreas 40 centiáreas. Part Rascaña (Llíria). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 406, libro 120 de Llíria, folio 193, finca número 15.411.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Una mitad indivisa en pleno dominio y una mitad indivisa en usufructo vitalicio de rústica. 3 hanegadas, o sea, 21 áreas 63 centiáreas de tierra seco con algarrobos en Llíria, partida del Safareig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 419, libro 123 de Llíria, folio 216, finca número 15.745.

Valorada en 225.000 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de nuda propiedad de rústica. 3 hanegadas, o sea, 21 áreas 63 centiáreas de tierra seco con algarrobos en término de Llíria, partida del Safareig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 419, libro 123 de Llíria, folio 216, finca número 15.745.

Valorada en 35.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de febrero de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—16.523-11.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado, con el número 194/1990, iniciado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra doña Bernardina Torres Sánchez y don Angel Suárez, en reclamación de la suma de 1.317.790, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 15 del próximo mes de mayo de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 del próximo mes de junio, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 20 del próximo mes de julio de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se ha valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 43320000170194/90 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

### Bienes objeto de subasta

1. Garaje número 7 en Fuensalida, calle Beato Juan de Avila, de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.547, libro 195, folio 72, finca número 16.061, inscripción primera. Valorado en 525.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar de dos plantas en Fuensalida, calle del Carmen con 136 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.542, libro 194, folio 186, finca número 15.994, inscripción cuarta. Valorado en 9.500.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en el término de Huecas, al sitio del Portachuelo, de caer 13 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 1.520, libro 31, folio 55, finca número 2.627. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 18 de enero de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—16.334-3.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1994, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Javier López Pinel y doña Olivia Rodríguez Millán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1995, con el tipo del tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995; celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término de Carpio de Tajo (Toledo) y su calle Travesía de la Pajarera. Tiene una superficie total construida de 117 metros 47 decímetros cuadrados.

Dado en Torrijos a 2 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—16.296-3.

## TORROX

### Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 722/1991, a instancia de la Cofradía de Pescadores de Vélez-Málaga, representada por el Procurador señor Moreno Kustner, contra don Aurelio Salvatierra Atencia, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 24 de abril, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de junio, a igual hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 9. Piso segundo, enclavado en el edificio radicante en la carretera de la barriada El Morche, término municipal de Torrox (Málaga). Corresponde al tipo C. Su frente da a la carretera de Almería, con la que linda mirando desde ella. Inscrita al folio 68, libro 126 de Torrox, finca número 12.706, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Torrox. Valor de tasación del bien citado 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste a los efectos referidos, se expide y firma el presente en Torrox a 20 de enero de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—16.655.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 179/1994, instados por el Procurador señor Audi, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Montajes Industriales y Procesos, Sociedad Limitada», con domicilio en la avenida Generalitat, número 82 de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de junio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de julio de 1995.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Planta baja destinada a local comercial, de superficie útil 196 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la avenida Generalitat, número 82 y por la calle Marina, fondo o espalda, Juan Castillo. Inscrita al tomo 3.020, libro 606, folio 174, finca número 34.025, inscripción primera. Tasada en 52.250.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Entresuelo, destinada a local comercial, de superficie útil 225 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la avenida Generalitat, número 82, con sus linderos: Derecha entrando, «Arrocerías Reunidas del Ebro, Sociedad Anónima»; primero, puertas A y B y, por abajo, con planta baja. Inscrita en el tomo 3.029, libro 608, folio 1, finca registral 34.027, inscripción séptima. Tasada en 31.350.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse expido el presente en Tortosa a 10 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—16.162.

#### TUDELA

##### Edicto

Don Eduardo López Causpae, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días, 19 de mayo, 19 de junio y 19 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuera necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 8/1994-2, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Fermin Jonas Soto Irigaray, sobre reclamación de 2.303.190 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haber

lo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta en el número 3181/0000/170894.

#### Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

El valor del solar para edificar de 288 metros cuadrados, con el almacén construido sobre él, sito en Ablietas en el polígono agrario «Eras Bajas», calle de nueva apertura, sin nombre, señalado en el plano de dicho polígono con el número 5, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela al tomo 2.535, folio 25, finca número 7.244, puede ascender a la cantidad de 7.500.000 pesetas.

El valor del solar cercado, sito en Ablitas, calle Subida a las Cuevas Bajas, número 10, con una superficie de 120 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela al tomo 2.006, folio 58, finca 6.005, puede ascender a la cantidad de 600.000 pesetas.

El valor de la tierra sita en Ablitas, en el término de «La Senda del Villar», polígono 75, parcelas 91 y 31, con una superficie de 7 robos y 8 almudes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela al tomo 2.511, folio 27, finca 7.117 puede ascender a la cantidad de 775.000 pesetas.

El valor de la tierra sita en Ablitas, en el término de la Senda, polígono 75, parcela 33, con una superficie de 2 robos y 5 almudes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela al tomo 1.595, folio 46, finca 4.535, puede ascender a la cantidad de 230.000 pesetas.

Dado en Tudela a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Eduardo López Causpae.—El Secretario.—16.598.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 316/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Alemany Ortola, don José María Pascual Pascual y «Terrafrut, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Rústica. Tierra secano con algarrobos en término de Torrente, partida de la Marchadella, de 2 hectáreas 92 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.182, libro 548 de Torrente, folio 112, finca registral número 43.920. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 17.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica. Tierra de secano con algarrobos en término de Torrente, partida de la Marchadella, de 1 hectárea 81 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.174, libro 544 de Torrente, folio 31, finca registral número 43.738. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—16.494.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de habilitación de fondos número 237/1994, promovidos por don Carlos Aznar Gómez, en nombre de don Carlos Aznar Gómez (Procurador), contra don Enrique Alfonso Serra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda, sita en Valencia, calle Senda del Aire, número 13. Finca registral número 12.589-N del Registro de Valencia I. Valorada en 6.271.875 pesetas.

Se han señalado los días 8 de mayo, 8 de junio y 10 de julio próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente el actor en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y pre-

ferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, para el caso de no ser habido.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—16.228.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.246/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en representación de Comunidad de Propietarios, avenida Peris y Valero, 164, contra Augusta Emmeren Ce-Josephine Hanton y Jacqueline Mathilde Fourmarier, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada los demandados:

Vivienda puerta 12. de la avenida Peris y Valero, número 164, de Valencia. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, despensa, ropero y solana. Tiene una superficie útil de 57,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, Ruzafa, tercera sección, libro 670, tomo 1.529, finca registral 2.017.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499, y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.661-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Antonio Galindo Ferrer y doña Rosario Torres Espinosa, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 13 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, y 11 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, respectivamente, en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Lote uno. Número 29.—Vivienda en el edificio o grupo de viviendas, en término municipal de Alicante, cabo de Las Huertas, Plan Parcial 3/2 de los de la playa de San Juan, unidad de actuación «D» y dentro de la manzana IV de dicha unidad. Está designada de tipo D-3, ocupa su solar 96,10 metros cuadrados aproximadamente, dentro del cual existe la vivienda que se está describiendo, compuesta de planta baja y piso, superficie útil, entre ambas plantas, de 89,31 metros cuadrados, dedi-

cándose el resto de la parcela a pequeño jardín con sus espaldas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 4, tomo 2.331, libro 80, folio 16, finca número 3.809. Tipo de subasta: 8.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—16.657-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 479/1994, promovidos por don Santiago Mateo Gálvez, contra don José Mas Vallesteros y doña María Cinta Soto Suárez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo de 1995 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487000018047994, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Alvaro de Bazán, número 20, puerta primera, en primera planta alta,

tipo B, con una superficie útil de 151,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.083, libro 507, sección primera de Afueras, folio 125, finca 53.663, inscripción primera.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—16.636-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 532/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Ubeda Solano en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Mercader Ruiz y doña María Ortigosa, sobre reclamación de 1.408.081 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.700.000 pesetas.

En previsión de que no concurren ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 5 de julio, y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre, y hora de las diez, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 448800001753293, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Motilla del Palancar, número 17, séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 1.835, libro 413, folio 87, finca número 43.864.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—16.521-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 687/1994, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final, por don Pedro Palmero Vecares y doña Josefina Miranda Cabeza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurrendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018 068794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 62, sita en el sótano primero del edificio sito en Valladolid, con dos portales de acceso, uno por la calle Puente Colgante,

número 49, y otro por la calle Catalina Adulce, sin número. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados; y linda: Al frente, zona de acceso; derecha, plaza número 63 y zona de acceso; izquierda, muro del inmueble; y fondo, muro perimetral del edificio a la calle Catalina Adulce. Cuota del 0,07382 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.970, libro 9, folio 45, finca número 476.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 1 de orden. Local comercial sito en las plantas de sótano y baja de locales de la casa en Valladolid, en la calle Italia, número 6, con vuelta a la calle Alemania. Ocupa una superficie útil de 46,92 metros cuadrados, y construida de 56,16 metros cuadrados, en planta de sótano; y 35 metros cuadrados útiles y 36 metros cuadrados construidos en planta baja. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Tiene acceso directo a las calles Italia y Alemania, a las que hace esquina, a través de la planta baja. Linda, tomando como frente la calle Italia: Por la derecha entrando en ambas plantas, con la calle Alemania; izquierda, en planta de sótano, con subsuelo del inmueble, y en planta baja, con portal, caja de escalera y patio de luces; fondo, en planta de sótano, subsuelo de edificio, y en planta baja, con locales números 3 y 4. Cuota: 12,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 2.098, libro 392, folio 106, finca número 36.917.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—16.651-3.

precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo letra B, situado en la planta alta segunda de viviendas, con acceso por el portal A, señalada sus portales con las letras A y B, del paseo de Julio Hauzeur, de Torrelavega, tiene una superficie construida aproximada de 122 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño y cocina, lindando: Al norte, con paseo de don Julio Hauzeur y terreno sobrante de edificación; al sur, con ascensor, rellano de escalera y piso letra A de su misma planta y portal; al este, con el piso letra C de su misma planta y portal, ascensor; y al oeste, con terreno sobrante de edificación. Le corresponde como anejo y en uso exclusivo la plaza de garaje número 9. Es el departamento número 11, de la finca número 12.132, al folio 249, del libro 294 de esta ciudad de Torrelavega, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 13.633.914 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—16.583-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

### VALLADOLID

#### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 212/1992-B, a instancia de doña María Paz Casas Alonso, contra don Jesús Ibáñez Olaiz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña; advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de mayo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630-0000-0212-92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentará el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de la demandada, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—16.607-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 475/1994-A, promovidos por la Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el señor Costales Gómez-Olea, contra «Asociación de Societas Anónimas Laborales de Castilla y León», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Edificio de viviendas, situado en Valladolid, en la calle Niña Guapa, número 13, con vuelta a la calle San Luis.

Corresponde a la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.921, libro 228, folio 6, finca número 21.293.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad, a las diez horas, del día 10 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 32.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

Don José Antonio Velasco del Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 175/1991, a instancia de «Productores de Semillas, Sociedad Anónima», contra «Agro-Ugia, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de abril, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo, referencia 4631-0000-17-175/91, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de mayo, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 20 de junio, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y si en ésta



se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que el bien se saca a subasta sin suplir el título de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada «Agro-Ugia, Sociedad Anónima», en caso de ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.277, libro 155, folio 111, finca número 9.658. Suerte de Lena Calma, en el término de Las Cabezas de San Juan, al sitio de Rancho de la Condesa, cortijo de Meslina.

Tasado pericialmente a objeto de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Velasco del Barrio.—La Secretaria.—16.250-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 761/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Jesús González López, doña María Gabana Repiso, doña Dionisia Martín Abia, don Antonio González López, «Inmobiliaria Palgui, Sociedad Anónima» y don Manuel González López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el reseñado en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018076194 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Número 1, local comercial número 1 en la planta baja, de la casa número 27, en la calle Paulina Harriet, en Valladolid. Tiene una superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Paulina Harriet; derecha entrando, acceso de coches y peatones de la casa número 29 de la calle Paulina Harriet; izquierda, porche a la calle citada y local comercial número 2 de esta casa y accesos a locales de sótano del conjunto, y fondó, accesos a locales de sótano del conjunto. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos generales de la finca de 8 enteros 5 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.164, libro 324, folio 20, finca número 29.493, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 27.040.000 pesetas.

Lote segundo. Número 2, local comercial número 2 en la planta baja, de la casa número 27 de la calle Paulina Harriet, en Valladolid. Tiene una superficie de 92 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Paulina Harriet; derecha entrando, local comercial número 1 de esta casa; izquierda, portal y cuarto de contadores de la casa, y fondo, cuarto de contadores citado y accesos a locales de sótano del conjunto. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos generales de la finca de 8 enteros 36 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.164, libro 324, folio 22, finca número 29.495, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 30.420.000 pesetas.

Lote tercero. Número 3, local comercial número 3 en la planta baja, de la casa número 27 de la calle Paulina Harriet, en Valladolid. Tiene una superficie de 97 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Paulina Harriet; derecha entrando, portal y cuarto de coches de niño y bicicletas de la casa; izquierda, local comercial número 4 de esta casa, y fondo, cuarto de coches de niño y bicicletas citado y casa número 30 del paseo de Zorrilla. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos generales de la finca de 8 enteros 98 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.164, libro 324, folio 24, finca número

29.497, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 30.420.000 pesetas.

Lote cuarto. Número 4, local comercial número 4 en la planta baja, de la casa número 27 de la calle Paulina Harriet, en Valladolid. Tiene una superficie de 100 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Paulina Harriet; derecha entrando, porche a la calle citada y local comercial número 3 de esta casa; izquierda, casa número 25 de la misma calle, y fondo, casa número 30 del paseo de Zorrilla. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos generales de la finca de 9 enteros 29 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.164, libro 324, folio 26, finca número 29.499, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 29.233.620 pesetas.

Lote quinto. Número 6, vivienda única en la primera planta de la casa número 29 de la calle Paulina Harriet, en Valladolid. Tiene una superficie de 104 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo distribuidor, cocina, salón-comedor, un cuarto de baño y un aseo, dos dormitorios y otro dormitorio más con un cuarto de baño incorporado. Linda: Frente, considerando el mismo la entrada principal desde el descansillo de la escalera, espacio libre sobre entrada a garajes, caja de escalera y ascensor; derecha entrando, oficina de esta planta, caja de escalera y calle Paulina Harriet; izquierda, ascensor, casa número 2 de la playa del Espíritu Santo y patio, y fondo, caja de escalera y plaza del Espíritu Santo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos generales de la finca de 8 enteros 56 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.162, libro 322, folio 119, finca número 29.190, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 33.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—16.086.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 148/1994-A, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Rubén, Sociedad Anónima» y don Marcelino Gonzalo Piedrahita, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de junio, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630-0000-17014894, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la cele-

bración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de julio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de septiembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Pinar, antes tierra de secano y pinar, en término municipal de Boecillo (Valladolid), al sitio de Pinarón de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.914, libro 28, folio 104, finca número 2.300.

Valorada a efectos de subasta en 8.271.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—16.082.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 427/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra «Vallisoletana de Pinturas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000017042794, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 6 de junio de 1995, a las once horas, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Oficina señalada con la letra B, en la planta primera alzada, en segundo lugar del pasillo, a la izquierda, subiendo por la escalera que arranca del portal del paseo de Zorrilla, número 127, ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en las zonas comunes de 51 metros 80 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios de cocina y aseo, linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, oficina letra C de esta misma planta; izquierda, oficina letra C de esta misma planta, y fondo, calle de la Mota. Cuota de 6,22 por 100, con relación al valor de todo el edificio, que servirá de módulo para la distribución de cargas, gastos y beneficios, por razón de la Comunidad. Inscrición al tomo 2.113, libro 49, folio 51, finca número 4.221, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.608.

### VELEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Manjón Villacañas, representada por el Procurador señor Moreno Kustner, frente a don Juan Manuel Mérida Mérida y doña Concepción Hurtado García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de octubre de 1995; para la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el tipo de la subasta será el de 18.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local situado en el fondo derecha del ubicado en la planta baja del edificio situado en terrenos del ex convento de Capuchinos de la ciudad de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de Valencia, que ocupa una extensión superficial de 89 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: Izquierda entrando, resto de la finca donde se segregó de los señores de Van Dulken; derecha, edificio Cataluña; fondo, local de don Fernando Franco Ruiz, y frente, plaza del Fraile.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 924, libro 35, folio 22, finca número 3.042, inscripción segunda.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—16.650.

### VELEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/1992 se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Román Ramírez y doña María del Pilar Peláez Aparicio, en el que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 16 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 16 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 17 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 4. Vivienda tipó C, situada en la derecha entrando, en planta primera, del portal número 2, que se ubica a la derecha del edificio sito en la calle Federico Macías, de esta ciudad, marcado con el número 18 y conocido con el nombre de María Zambrano, con una superficie útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados, y conforme a la cédula de calificación definitiva de 76 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, aseo y cuarto de baño, y linda: Izquierda entrando, don José Serrano Morales; derecha, calle Federico Macías; fondo, vivienda tipo B y patio de luces; y frente, patio de luces, caja de escaleras, pasillo común, vivienda tipo D y el mentado señor Serrano. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana 1-B. Local que ocupa la izquierda entrando en la planta baja del edificio sito en la calle Federico Macías, de esta ciudad, marcado con el número 18 y conocido con el nombre de María Zambrano, con una superficie útil de 36 metros 52 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, doña María y doña Amparo Valverde Gómez; derecha, local de los hermanos Domínguez Bermúdez; fondo, don José Serrano Morales; y frente, calle Federico Macías. Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Urbana 1-A. Local que ocupa la derecha entrando en la planta baja del edificio sito en la calle Federico Macías, de esta ciudad, marcado con el número 18 y conocido con el nombre de María Zambrano, con una superficie útil de 75 metros 2 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, portal 1 del edificio y don José Serrano Morales; derecha, local de don Alejandro Sánchez; fondo, don José Martín Quintero; y frente, calle Federico Macías. Valorada en 7.500.000 pesetas.

4. Urbana. Local que ocupa toda la planta semisótano del edificio sito en la calle Federico Macías, de esta ciudad, que mide 135 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda entrando, don Juan Fernández; derecha, zona del edificio que dado al desnivel del terreno queda nula y sin aprovechamiento, patio general del bloque y local 2 de la planta baja; fondo, don Francisco Herrera; y frente, patio general del bloque y zona del edificio que dado al desnivel del terreno queda nula y sin aprovechamiento. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Local comercial encuadrado en el fondo y centro del edificio sito en la urbanización Ermita Baja, en el pago de Almayate Bajo, término de esta ciudad, de la fase segunda de dicha urbanización, y se encuentra en un solo grupo, situado al sur del solar denominado Agrupación I, planta baja, con una superficie útil de 72 metros 25 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, calle de nueva apertura y volumen de la piscina; derecha, vivienda 2 de esta división y escaleras de acceso a la piscina; fondo, la indicada piscina y calle o camino de la Ermita; y frente, zona verde. Valorada en 6.480.000 pesetas.

6. Rústica en el pago de Almayate Bajo, de este término municipal, con una superficie de 55 áreas 9 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y que linda en la actualidad: Al norte, en línea de 103 metros, con los herederos de don Enrique Robles López; sur, en línea de 122 metros 40 centímetros, con el borde de la cuneta del camino de la Ermita de Almayate a los Blanquicos; al este, en línea de 94 metros 50 centímetros, con don Antonio Moreno Ruiz, don Antonio Páez Varela, don Luis Páez Varela, don José Robles y don Manuel Robles Ales; y al oeste, en una línea de 12 metros 20 centímetros, y en otra de 4 metros 10 centímetros, con el camino del Molino. En total su superficie es de 5.579 metros 53 decímetros cuadrados. Valorada en 5.579.000 pesetas.

7. Urbana 1-J. Plaza de aparcamiento señalada con el número 7, situada en el fondo lateral izquierda entrando al local originario, o sea, el situado en la planta semisótano del edificio sito en la urbanización Ermita Baja de Almayate Bajo, de este término municipal, con una superficie útil de 21 metros 71 decímetros, y que linda: Por la izquierda entrando, con la 8; derecha, garaje de la vivienda construida sobre la parcela 2; fondo, camino de la Ermita; y frente, con vial de tránsito interior del local. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Urbana 1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, situada en el fondo lateral derecha entrando al local originario, o sea, el situado en la planta semisótano del edificio sito en la urbanización Ermita Baja de Almayate Bajo, de este término municipal, con una superficie útil de 21 metros 71 decímetros cuadrados, y que linda: Por la izquierda entrando, con la número 1; derecha, con la 3, propiedad de don Alfred William; fondo, zona verde; y frente, con vía de tránsito interior. Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Urbana 1-K. Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, situada en el fondo lateral izquierda entrando al local originario, o sea, el situado en la planta semisótano del edificio sito en la urbanización Ermita Baja de Almayate Bajo, de este término municipal, con una superficie útil de 21 metros 61 decímetros cuadrados, y que linda: Por la izquierda entrando, con calle de nueva apertura; derecha, con la número 10; fondo, con camino de la Ermita; y frente, con calle de nueva apertura. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—16.652-3.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 210/1994; a instancia del Procurador don Francisco Farre Clavero, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Herrera Padilla, don Antonio María Herrera Padilla y doña Rosario Padilla Román, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.172.500 pesetas para la finca primera y 3.502.500 pesetas para la finca segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día

8 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 13 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 1. Urbana. Vivienda tipo D en planta segunda, bloque 3, situada en el frente centro izquierda del edificio sito en el lugar denominado Vega de Palma, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie construida de 78,94 metros cuadrados y útil de 67,63 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo C; derecha, prolongación de la calle San Martín; fondo, vivienda tipo A, portal I, y frente, meseta de escalera.

Finca registral número 769, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 903, libro 92, folio 163.

Finca 2. Solar. Ubicado en el sitio llamado de Los Blanquicos, de Almayate, término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle sin nombre; a la derecha, don Antonio Padilla Román; a la izquierda, doña Adelina Román Pardo, y al fondo, con el citado don Antonio Padilla Román.

Finca registral número 9.426, inscrita al tomo 998, libro 97, folio 159 en el Registro de la Propiedad número 3 de Vélez-Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vélez-Málaga a 23 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—16.505.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga.

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 10/1994, a instancia del Procurador señor don Agustín Moreno Kusina, en nombre y

representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Jorge Portillo Guerrero, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 8 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 13 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 1-B. Local en planta baja del edificio sito en la avenida del Doctor Marañón, en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, con superficie construida de 143 metros 52 decímetros cuadrados, que linda: Frente, dicha avenida; derecha, local que se identifica con el número 5; izquierda, con local que se identifica con el número 2 y portal; y espalda, con don Juan Montero y casas de don Guillermo Soler. Se identifica este local con los números 3 y 4.

La referida finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, finca número 42.986, folio 242, libro 555, tomo 810, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Málaga a 24 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—16 653.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 217/1993, a instancias del Procurador señor León Fernández, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Teresa Vázquez García y don Angel González Jiménez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 52.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 29 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 28 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subastas acordados.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Situada en el partido del Pinar Alto, término de Vélez-Málaga, que tiene una superficie de 4 hectáreas 26 centiáreas 60 áreas. Linda: Al norte, con don José Rivas Palma, don Sebastián Camacho Segovia, don Manuel Recio Palacio y don José Luis Pérez Domínguez; al sur, con don Miguel Molina Martín, don Alonso Rivas Martín, camino de Bentoni, doña María Palma Rivas, don José Pastor Pastor; al este, don Miguel Molina Martín, camino la Fuente Ariza, camino de Bentoni, don Manuel Recio Martín con don Domingo Rivas Palma; y al oeste, don Domingo Rivas Palma, don Miguel

Molina Martín, doña María Palma Rivas y don José Trujillo Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 960, libro 66, folio 222, finca número 6.138.

Valorada en 52.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Vélez-Málaga a 27 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—16.071.

## VILAGARCIA DE AROUSA

### Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia-Caixa Galicia, representada por la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, contra «Promociones Arenteiro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 5 de mayo, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 5 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 30 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar en el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, en este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Local número 8. Vivienda con acceso por el portal 1, sita en la segunda planta, situada en el lado este del edificio, señalada con la letra A. Tiene una superficie de 112 metros 30 decímetros cuadrados útiles y linda: Derecha, entrando, sur, patio de luces y doña María Galiñanes; izquierda, norte, pasillo de acceso vivienda letra B de la misma planta y calle que separa del Río del Con; frente, oeste, patio de luces, hueco de escalera número 1, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta; y fondo, este, avenida del Doctor Tourón.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 2,9 por 100.

Referencia registral: Tomo 757, libro 208, folio 170, finca registral número 20.881 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Tipo de subasta: 10.083.265 pesetas.

2. Local número 16. Vivienda sita en la tercera planta, con acceso por el portal 2, situada en la fachada norte del edificio y señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 93 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, este, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, oeste, hueco de escaleras 2 y vivienda letra E de la misma planta; frente, sur, pasillo de acceso, patio de luces y viviendas letras C y E de la misma planta; y fondo, norte, calle que separa del Río del Con.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 2,7 por 100.

Referencia registral: Tomo 757, libro 208, folio 186, finca registral número 20.839 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Tipo de subasta: 8.378.722 pesetas.

3. Local número 18. Vivienda, con acceso por el portal 1, sita en la cuarta planta, situada en el lado este del edificio, señalada con la letra A. Tiene una superficie de 112 metros 30 decímetros cuadrados útiles y linda: Derecha, entrando, sur, patio de luces y doña María Galiñanes; izquierda, norte, pasillo de acceso vivienda letra B de la misma planta y calle que separa del Río del Con; frente, oeste, patio de luces, hueco de escalera número 1, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta; y fondo, este, avenida del Doctor Tourón.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 2,9 por 100.

Referencia registral: Tomo 757, libro 208, folio 190, finca registral número 20.841 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Tipo de subasta: 10.083.265 pesetas.

4. Local número 21. Vivienda sita en la cuarta planta, con acceso por el portal 2, situada en la fachada oeste del edificio y señalada con la letra E. Tiene una superficie útil de 99 metros 23 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, norte, hueco de ascensor 2, pasillo de acceso, vivienda letra D de la misma planta y calle que separa del Río del Con; izquierda, sur, patio de luces mancomunado y doña María Galiñanes; frente, este, hueco de ascensor 2, pasillo de acceso, vivienda letra D de la misma planta; y fondo, oeste, patio de luces mancomunado y «Urbanización La Junquera, Sociedad Anónima».

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 2,7 por 100.

Referencia registral: Tomo 757, libro 208, folio 196, finca registral número 20.844 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Tipo de subasta: 8.911.879 pesetas.

5. Local número 22. Vivienda, con acceso por el portal 1, sita en la quinta planta, situada en el lado este del edificio, señalada con la letra A. Tiene una superficie de 112 metros 30 decímetros cuadrados útiles y linda: Derecha, entrando, sur, patio de luces y doña María Galiñanes; izquierda, norte, pasillo de acceso vivienda letra B de la misma planta y calle que separa del Río del Con; frente, oeste, patio de luces, hueco de escalera número 1; pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta; y fondo, este, avenida del Doctor Tourón.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 2,9 por 100.

Referencia registral: Tomo 757, libro 208, folio 198, finca registral número 20.845 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Tipo de subasta: 10.083.265 pesetas.

6. Local número 23. Vivienda sita en la quinta planta, con acceso por el portal 1, situada en la fachada norte del edificio, señalada con la letra B. Tiene una superficie de 42 metros 30 decímetros cuadrados útiles y linda: Derecha, entrando, este, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, oeste, vivienda letra C de la misma planta; frente, este, pasillo de acceso y vivienda letra A de la misma planta; y fondo, norte, calle que separa del Río del Con.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 1,5 por 100.

Referencia registral: Tomo 757, libro 208, folio 200, finca registral número 20.846 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Tipo de subasta: 3.798.250 pesetas.

7. Local número 24. Vivienda sita en la quinta planta, con acceso por el portal 1, situada en la parte central del edificio y dando a las fachadas norte y sur, se halla señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 116 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, norte, hueco de ascensor 1, calle que separa del Río del Con y vivienda letra D de la misma planta; izquierda, sur, pasillo de acceso, patio de luces y doña María Galiñanes; frente, este, patio de luces, hueco de escaleras 1, hueco del ascensor 1, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta; y fondo, oeste, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 2,9 por 100.

Referencia registral: Tomo 757, libro 208, folio 202, finca registral número 20.847 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Tipo de subasta: 10.499.672 pesetas.

8. Local número 26. Vivienda sita en la quinta planta, con acceso por el portal 2, situada en la fachada oeste del edificio y señalada con la letra E. Tiene una superficie útil de 99 metros 23 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, norte, hueco de ascensor 2, pasillo de acceso, vivienda letra D de la misma planta y calle que separa del Río del Con; izquierda, sur, patio de luces mancomunado y doña María Galiñanes; frente, este, patio de luces, hueco de escalera 2, hueco de ascensor 2, pasillo de acceso y vivienda letra D de la misma planta; y fondo, oeste, patio de luces mancomunado y «Urbanización La Junquera, Sociedad Anónima».

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 2,7 por 100.

Referencia registral: Tomo 757, libro 208, folio 206, finca registral número 20.849 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Tipo de subasta: 8.911.879 pesetas.

9. Local número 27. Vivienda sita en la planta de ático, con acceso por el portal 1, situada en la fachada norte y señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 99 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, sur, patio de luces, pasillo de acceso y cubierta del edificio; izquierda, norte, pasillo de acceso y cubierta del edificio; frente, oeste, patio de luces, hueco de escaleras 1, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta; y fondo, este, cubierta del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 4,8 por 100.

Referencia registral: Tomo 810, libro 248, folio 166, finca registral número 24.549 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Tipo de subasta: 5.712.942 pesetas.

10. Local número 29. Vivienda sita en la planta de ático, con acceso por el portal 2, situada en la parte central del edificio y señalada con la letra

C. Tiene una superficie útil de 83 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, sur, pasillo de acceso, patio de luces y doña María Galiñanes; izquierda, norte, vivienda letra B de la misma planta y cubierta del edificio; frente, oeste, patio de luces, hueco de escaleras 2, pasillo de acceso y vivienda letra D de la misma planta, y fondo este, vivienda letra B de la misma planta.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 3,7 por 100.

Referencia registral: Tomo 810, libro 248, folio 170, finca registral número 24.591 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Tipo de subasta: 6.032.058 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 17 de febrero de 1995.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—16.265-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 341/1993, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Molas, contra don Hermenegildo Carretta Sacchi y Moritz Carretta, sobre reclamación de 1.635.541 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 17 de febrero de 1995, sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

## Fincas objeto de subasta

Entidad número 16, vivienda puerta D, en la planta cuarta, compuesta de varias dependencias y servicios. De superficie 79 metros cuadrados, más 14 metros 76 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.199, libro 275 de Sitges, folio 155, finca número 14.989.

Valorada en 10.881.748 pesetas.

Entidad número 31, plaza de garaje número 7, en la planta cuarta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, mismo tomo y libro, folio 200, finca número 15.004.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Entidad número 32, plaza de garaje número 8, en la planta cuarta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, mismo tomo y libro, folio 203, finca número 15.005, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Villanova i la Geltrú a 17 de febrero de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—16.155-16.

## VILLAJYOYA

## Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Proadace, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate, el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35 y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta, el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta, regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra secano en término de Benidorm, en partida Rincón de los Santos con una superficie de 8 hectáreas 64 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de Benidorm número 1 al libro 5, tomo 606, folio 19, finca número 77. Se tasa la finca hipotecada en 55.080.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secano en la partida Sierra Helada del término de Alfaz del Pi, con una superficie de 1 hectárea 23 áreas 72 centiáreas. Inscrita al Registro de Callosa de Ensarriá al libro 116 de Alfaz, tomo 817, folio 225, finca número 14.656. Se tasa la finca hipotecada en 130.860.000 pesetas.

3. Tierra huerta con una superficie de 61.900 metros cuadrados, en término de Polop de la Marina en las partidas de Bunea, Plá de Chirles Bovalas y Montroy. Inscrita al Registro de Callosa de Ensarriá al libro 35 de Polop, tomo 820, folio 51, finca número 4.365. Se tasa la finca hipotecada en 120.060.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de febrero de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—16.517.

## VILLALBA

## Edicto

Don Xoan-Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1993, promovidos a instancia de doña María Piedad Moreda Moreda, con domicilio en la calle José Antonio, número 7 de Mondoñedo (Lugo), representada por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Víctor Isidro Rey Pardo (Maderas Veredo), con domicilio en Goiriz-Villalba (Lugo) y representado por el Procurador señor Palacios Vila; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Chabolo y finca de 500 metros cuadrados, sito en el lugar de Pena da Salsa, parroquia de San Pedro de Benquerencia, municipio de Barreiros (Lugo); linda: Al norte, con Trinidad Otero; sur, don José María Ourol García; este, don Celso Dorado Barbeito y, oeste, con pista de concentración. Valorados pericialmente en 2.520.000 el chabolo (peritado como «chalet» y en 1.750.000 pesetas la finca.

2. Un vehículo camión-tractor, marca Pegaso, modelo 2181, matrícula LU-6605-J, en estado de funcionamiento, tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

3. Un vehículo camión-tractor, marca Mercedes, modelo 1928-LS, matrícula LU-0270-J, en estado de funcionamiento, tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

4. Un vehículo tractor, marca Man, modelo 4 R2, matrícula LU-12007-VE, en estado de funcionamiento, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, sin número, Villalba (Lugo), y hora de las trece, el día 8 del próximo mes de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado —Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 231700001765/93—, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1995, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 31 de enero de 1995.—El Juez, Xoan-Carlos Montes Somoza.—La Secretaria.—16.584-3.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 802/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña Victoriana Grijalba Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en ruinas y patio sito en La Puebla de Labarca (Alava), en su calle Real, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava) al tomo 862, libro 21 de La Puebla, folio 19, finca 2.395, inscripción primera. Tipo de subasta: 18.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—16.580-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Jesús María Cárdenas Manzano, don José Antonio Cárdenas Manzano y doña Teresa Mtz. de Cestafé Rz. de Apodaca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 5. Piso cuarto, en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 16 de la calle de Rioja, de Vitoria. Inscrita en el Registro número 5 de Vitoria, al tomo 2.812, libro 16, folio 71 vuelto, finca 625, inscripción tercera. Tipo de subasta: 9.032.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—16.479.

#### XINZO DE LIMIA

##### Edicto

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por doña María Amelia López Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xinzo de Limia (Orense), en juicio de menor cuantía número 313/1993, promovido por el Procurador señor Marquina Fernández, en representación de doña Josefa Rodríguez Pérez, vecina de Sao Paulo (Brasil), quien actúa en nombre propio y en beneficio de su hermano don José Rodríguez Pérez, don Odilo Pérez Ferreiro o sus herederos en caso de fallecimiento, contra don Pier Guido Bassani, mayor de edad, domiciliado en Llorente, número 309, provincia de Buenos Aires, República Argentina, don Roberto Tomás Devoassoux y esposa doña Stella María Ahumada, don Leonardo Fariña Lista, y esposa doña Purificación Vecino Seoane, don Juan Rúa Méndez y otros. Sobre acción reivindicatoria como legítimos y únicos propietarios de bienes inmuebles sitos en Zapeaus, por la presente se acuerda emplazar a don Pier Guido Bassani, vecino de Llorente, número 309, provincia de Buenos Aires (República Argentina), para que en el término de diez días hábiles comparezca en juicio, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio parándole los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva el emplazamiento a don Pier Guido Bassani, extiendo el presente en Xinzo de Limia a 26 de octubre de 1994.—La Juez, María Amelia López Rodríguez.—La Secretaria en funciones.—16.065.

#### XINZO DE LIMIA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Amelia López Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 273/1993, promovidos por la Procuradora doña Rita Sánchez Abundancia, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Cristalina Rodríguez Pérez y herederos desconocidos de don Casimiro Rodríguez Blanco y doña Cristalina Rodríguez Pérez que al final del presente edicto se detallan concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de abril, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 7.004.082 pesetas para la primera finca; 1.400.816 pesetas para la segunda finca; 2.801.632 pesetas para la tercera finca; 3.151.838 pesetas para la cuarta finca; y 2.801.632 pesetas para la quinta finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.004.082 pesetas para la primera finca; 1.400.816 pesetas para la segunda finca; 2.801.632 pesetas para la tercera finca; 3.151.838 pesetas para la cuarta finca; y 2.801.632 pesetas para la quinta finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 321400018027393, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas que por escrito no contengan la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa unifamiliar, sita en términos municipales de esta villa de Xinzo de Limia, en la carretera de Xinzo a Baltar, en el paraje conocido por Armadas; compuesta de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia al tomo 586,

libro 125, folio 79, finca número 18.556, inscripción tercera.

Linda: Norte, de doña Felisinda Castro Bouzas; sur y oeste, más de los comparecientes; y este, carretera de Xinzo a Baltar.

2. Finca número 291 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Damil (Xinzo de Limia-Orense); terreno a secano, al sitio de Formigueiro, de 56 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al tomo 551, libro 92, folio 91 vuelto, finca número 12.268, inscripción tercera. Linda: Norte, camino; sur, de doña Carmen Casares Barge (92); este, de don Félix Conde Conde (292); y oeste, de doña Artemira Campos Iglesias (290).

3. Finca número 1.058 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Xinzo de Limia, terreno a secano, al sitio de Armadas, de 24 áreas 72 centiáreas. Dentro de esta finca, hacia su linde este, ocupando una superficie de 260 metros cuadrados, hay construida una edificación de planta baja, compuesta de dos naves adosadas entre sí, una de 108 metros cuadrados y la otra de 160 metros cuadrados, destinadas a granja y almacén, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al tomo 582, libro 121, folio 35 vuelto, finca número 15.009, inscripción tercera. Linda: Norte, de doña Felisinda Castro Bouzas (1.060); sur, de don Gerardo Rodríguez Blanco (1.059); este, carretera a Baltar y construcción; y oeste, de doña Felisinda Castro Bouzas (1.060).

4. Finca número 57 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Damil (Xinzo de Limia-Orense), terreno a secano, al sitio de Rodelo, de 59 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al tomo 550, libro 91, folio 203, finca número 12.034, inscripción quinta. Linda: Norte, de doña Benita Rodríguez Blanco (56); sur, de don Aurelio Salgado Novoa (58); este, de don Manuel Rodríguez Losada (48), don Jaime Blanco Campos (49) y doña María Blanco Crespo (50); y oeste, camino.

5. Finca número 202 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Damil (Xinzo de Limia-Orense); terreno a secano, al sitio de Veiga, de 1 hectárea 9 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al tomo 551, libro 92, folio 2, finca número 12.179, inscripción segunda. Linda: Norte, de don César Rodríguez Pérez (203); sur, de don Eduardo Conde Rodríguez (201); este, camino; y oeste, de don César Rodríguez Pérez (203) y zona excluida.

Dado en Xinzo de Limia a 21 de febrero de 1995.—La Juez, María Amelia López Rodríguez.—El Secretario.—16.293.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34 de 1994-D se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por el Procurador don Carlos Adán Soria, en nombre y representación de doña Cristina Fau Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Gregorio Antonio Ruesca Navas, nacido en Zaragoza, el día 5 de junio de 1941, hijo de Miguel y de María, casado con doña Cristina Fau Pérez, de cuyo matrimonio tuvo tres hijos llamados Jesús Antonio, Daniel y María Cristina Ruesca Fau, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, hasta que en diciembre de 1974 marchó de su domicilio sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el de esta provincia, con un intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.—12.957.

y 2.ª 22-3-1995

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1994-A, seguidos a instancia de «Zagin, Sociedad Limitada», contra don Salvador Quílez Aznar y don Patrocinio Mor Villarroya.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 5 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bien objeto de subasta

Número 396.—Vivienda izquierda, en la séptima planta alzada, de 87 metros 4 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con zona interior para uso y disfrute común, con casa número 20, con la que es medianil, y con avenida de San Juan de la Peña; sur, con vivienda derecha, escalera y cajas de escalera y ascensor izquierdo; este, con avenida de San Juan de la Peña; y oeste, con zona interior para uso y disfrute común. Su cuota de copropiedad en el valor total de la casa de que forma parte, 3,98 por 100 y en el de la urbanización, 0,220 por 100.

Forma parte de la casa número 18, se corresponde con la número 197 accesorio de la avenida de San Juan de la Peña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 2.053 del Archivo, libro 191 de la sección cuarta, folio 70, finca número 7.065, inscripción cuarta.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario Judicial.—16.202.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.388/1991 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra «Basculantes Tucán, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono San Miguel, calle D, nave A-C (Villanueva de Gállego, Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1995; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

### Son dichos bienes:

Rústica. Sita en término de Villanueva de Gállego en el llamado Rabal, partida Las Navas y Sardá Baja. Tiene una superficie de 3.483 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.156, folio 20, finca número 5.011. Valoración: 8.600.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial de sólo planta baja, sita en término de Villanueva de Gállego, en el llamado del Rabal, partida de Las Navas y Sardá Baja. Tiene una superficie de 709 metros cuadrados, de los 457 se hallan edificados y los restantes se destinan a calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.864, folio 108, finca número 4.194. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.671-3.



## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 746/1990, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Electroacústica General Ibérica», contra don Ginés Juan García Goizueta, don José Juan Goizueta Martín, don José Ignacio García Goizueta, doña Francisca García Goizueta y «Reznos, Sociedad Anónima», ésta última representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, sobre acción mixta de extinción de copropiedad con cesación de la comunidad de bienes, en cuya sentencia firme se acordó proceder a la venta judicial en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca número 43.387 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, sita en el polígono Puerta de Sancho, del polígono número 45 de Zaragoza. Linderos: De figura rectangular. Linda: Al noroeste, en línea recta de 59 metros con parcela de Inmobiliaria Aragón-Vizcaya y otro; al sureste, en línea recta de 22,5 metros con aparcamiento de superficie en la manzana; al suroeste, en línea de 59 metros con vial, y mediante él con zona destinada a equipamiento religioso, y al noroeste, en línea recta de 22,5 metros con vial. Tiene una extensión de 1.327,50 metros cuadrados. Referencia al plano de adjudicación: Se señala como parcela 3, 21 y 5 de la submanzana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B., quinta planta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Que todas las cargas quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, doña Francisca García Goizueta.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—EL Secretario.—16.581-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 929/1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña María del Carmen Lapuente Navarro y don Julián Puértolas Grimal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.025.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, tipo A, en la octava planta alzada, con 78,15 metros de superficie útil. Forma parte de un edificio en esta ciudad, calle Augusto Bebel, 9, 8.º, B, inscrita al tomo 1.868, folio 101, finca 141.

Valorada en 5.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría.—16.613.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## CIUDAD REAL

## Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 132/1993,

a instancia de don Rafael Rivas Muñoz y otros, frente a Cooperativa de Ganaderos de Ciudad Real, con domicilio en la carretera de Puertollano, kilómetro 1 (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar por primera vez subasta el día 18 de abril de 1995, a las doce horas; por segunda vez, si resultare desierta la primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas. Los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Máquina de escribir electrónica marca «Canon», modelo AP-800, número de serie Y-34024493. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Impresora «Epson», modelo FX105, número de serie 12005818. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Impresora «Epson», modelo X1000, número de serie 14001681. Valorada en 100.000 pesetas.

4. Impresora «Philips», modelo P2934-02, sin número de serie. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Impresora «Epson», modelo FX1050, número de serie T-0028719. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Fotocopiadora «Canon» NP-3325, con número de serie 1C800746 (deteriorada). Valorada en 250.000 pesetas.

7. Cisterna de poliéster de 10.000 litros. Valorada en 125.000 pesetas.

8. Cisterna de acero inoxidable de 10.000 litros. Valorada en 250.000 pesetas.

9. Microscopio «Advanced Digimatic Milk Cryoscope» 4D-2, con número de serie 38916D. Valorado en 275.000 pesetas.

10. Diverso material de laboratorio, que incluye balanza precisión, agitador magnético, agitador eléctrico, centrifugadora, tubos de ensayo, matraces, acidímetros, pipetas, probetas y líquidos y compuestos químicos. Valorado en 100.000 pesetas.

11. Camión cisterna «Ebro», matrícula CR-2174-G. Valorado en 700.000 pesetas.

12. Turismo «Renault» 21, matrícula CR-6941-J. Valorado en 800.000 pesetas.

13. Turismo «Renault» 4-L, matrícula CR-3290-F. Valorado en 75.000 pesetas.

14. Depósito de acero inoxidable de 50.000 litros, con agitadores e índice volumétrico, marca «Talleres Montijano, Sociedad Anónima». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

15. Despacho de dirección compuesto de dos mesas, un sillón, tres sillas y un armario. Valorado en 140.000 pesetas.

16. Nave industrial situada en Algete (Madrid), calle Río Nalón, en el kilómetro 5, de la carretera comarcal número 1-A, del polígono industrial denominado «El Nogal», de 201,2 metros cuadrados construidos en planta, aproximadamente, con entreplanta de unos 25 metros cuadrados, dedicada a oficina. Valorada en 7.144.949 pesetas.

Asciende el total de la valoración a 11.359.949 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, consig-

nar, previamente, el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 26 de enero de 1995.—El Secretario.—16.081-E.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 116/1994 y otro, ejecución número 147/1994 y otra, a instancias de don Antonio García Valencia y otros, contra «Fiesur, Sociedad Anónima», con domicilio en Rociana del Condado, carretera Almonte, sin número, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta, los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en se hubieren justipreciados los bienes, y si hubiera postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Habiéndose evacuado la orden judicial por la que se ha valorado los bienes embargados, y una vez efectuados los informes recopilados para la ocasión y en base a inspección visual, el Perito designado al efecto ha valorado los mismos, en las siguientes cantidades.

### Relación de bienes a subastar

#### En bodega:

Quinientos cuatro bocoyes de solera de 590 litros, con un total de 297.360 litros. Se valora el litro de solera en la cantidad de 105 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 31.222.800 pesetas.

Catorce bocoyes de solera de 100 litros, con un total de 1.400 litros. Se valora el litro de solera en la cantidad de 105 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 147.000 pesetas.

Un bocoy de añada de 200 litros, con un total de 200 litros. Se valora el litro de añada en la cantidad de 300 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 60.000 pesetas.

Dieciséis bocoyes de vino color de 517 litros, con un total de 8.272 litros. Se valora el litro de vino color en la cantidad de 150 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 1.240.800 pesetas.

Un bocoy de vino licor de 300 litros, con un total de 300 litros. Se valora el litro de vino licor en la cantidad de 105 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 31.500 pesetas.

Ocho bocoyes de mistela de 545 litros, con un total de 5.995 litros. Se valora el litro de mistela en la cantidad de 110 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 659.450 pesetas.

Dos bocoyes de mistela de 300 litros, con un total de 600 litros. Se valora el litro de mistela en la cantidad de 110 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 66.000 pesetas.

Cuatro bocoyes de vermut de 300 litros, con un total de 1.200 litros. Se valora el litro de vermut en la cantidad de 110 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 132.000 pesetas.

Cuatro bocoyes de moscatel de 300 litros, con un total de 1.200 litros. Se valora el litro de moscatel en la cantidad de 110 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 132.000 pesetas.

Dos bocoyes de balsa de 350 litros, con un total de 700 litros. Se valora el litro de balsa en la cantidad de 200 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 140.000 pesetas.

Tres bocoyes pequeños de moscatel que hacen un total de 500 litros. Se valora el litro de moscatel en la cantidad de 110 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 55.000 pesetas.

Cuarenta y ocho bocoyes pequeños de solera de 230 litros, con un total de 11.040 litros. Se valora el litro de solera en la cantidad de 105 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 1.159.200 pesetas.

Ascende la presente valoración de vinos en la bodega a un total de 35.045.750 pesetas.

#### En fábrica trasera:

En depósito número 3 de hierro (en el patio) con capacidad de 250.000 litros, y en su interior hay 30.000 litros de mistela. Se valora el litro de mistela en la cantidad de 85 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 2.550.000 pesetas.

En depósito número 5 de hierro (en el patio) con capacidad de 250.000 litros, y en su interior hay 85.000 litros de mistela blanca. Se valora el litro de mistela en la cantidad de 85 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 7.225.000 pesetas.

En depósito número 6 de hierro (en el patio) con capacidad de 250.000 litros y en su interior hay 98.000 litros de mistela blanca. Se valora el litro de mistela en la cantidad de 85 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 8.330.000 pesetas.

50 bocoyes de vinagre de 500 litros que hacen un total de 25.000 litros. Se valora el litro de vinagre

en la cantidad de 100 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Ascende la presente valoración al contenido de la fábrica trasera a un total de 20.605.000 pesetas.

#### En almacén carretera:

El depósito de hierro número 2 contiene 50.000 litros de alcohol bruto. Se valora el litro de alcohol bruto en la cantidad de 55 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 2.750.000 pesetas.

El depósito de hierro número 3 contiene 25.000 litros de alcohol bruto. Se valora el litro de alcohol bruto en la cantidad de 55 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 1.375.000 pesetas.

El depósito de hierro número 4 contiene 24.500 litros de alcohol rectificado de vino. Se valora el litro de alcohol rectificado de vino en la cantidad de 116 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 2.842.000 pesetas.

Ascende la presente valoración de alcoholes en el almacén carretera a un total de 6.967.000 pesetas.

#### En almacén bodega:

El depósito número 1 contiene 27.000 litros de alcohol destilado. Se valora el litro de alcohol destilado en la cantidad de 116 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 3.133.000 pesetas.

El depósito número 5 contiene 23.000 litros de alcohol bruto. Se valora el litro de alcohol bruto en la cantidad de 55 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 1.265.000 pesetas.

El depósito número 6 contiene 53.500 litros de alcohol bruto. Se valora el litro de alcohol bruto en la cantidad de 55 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 2.942.500 pesetas.

Ascende la presente valoración de alcoholes en el almacén bodega a un total de 7.339.500 pesetas.

#### En patio:

El depósito de acero número 2 contiene 220.000 litros de alcohol bruto. Se valora el litro de alcohol bruto en la cantidad de 50 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

El depósito de acero número 3 contiene 230.000 litros de alcohol bruto. Se valora el litro de alcohol bruto en la cantidad de 50 pesetas. Ascende el total a la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Ascende la presente valoración de alcoholes en el patio, a un total de 22.500.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Fiesur, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 9 de marzo de 1995.—16.683.

## LUGO

### Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 165/94, a instancia de don José Valle Yañez, contra don Luis Pol Rielo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda sita en la ciudad de Lugo, calle de las Huertas, 11, tercero, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca rústica, a matorral, denominada Alargo do Monte, ubicada en la parroquia de San Salvador de Muja, de 10 áreas de superficie, valorada en 1.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 24 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, si necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—16.430.

## LUGO

## Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 62/93, a instancia de doña María Victoria Novo Fernández, contra «Castro Rebollo, Sociedad Limitada» y «Promoción Costa Nova, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda sita en la ciudad de Lugo, calle García Abad, de 150.63 metros cuadrados de superficie, valorada en 13.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 24 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, si necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y

que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—16.429.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 123-124 y 125/1993, acumuladas, a instancia de don Alejandro García González y otros, contra «Excavaciones Sánchez Morin, Sociedad Limitada», y otros, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente.

## Bienes que se subastan

Pala cargadora oruga, marca «Hanomag», modelo L-600-D Super, con el número de chasis 332720046. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Pala excavadora, marca «J. C. B.», matrícula SA-23390-VE. Valorada en 2.800.000 pesetas.

El total de la tasación es de 5.900.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 15 de junio de 1995, y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 13 de julio de 1995 y 14 de septiembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal en el paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutante o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario de los bienes es don Francisco Javier Sánchez Sánchez, vecino de Salamanca, con domicilio en calle de San Agustín, número 2.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario.—16.616-E.

## VIGO

### Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1991 ejecución 83/1994, se sigue procedimiento a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Cosecheros Vino del Ribeiro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de pensión, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 34.898.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 1 de Vigo, sito en Puerta del Sol, 11-1.º, señalándose para la primera convocatoria el día 1 de septiembre de 1995; en segunda convocatoria, el día 22 de septiembre de 1995, y en tercera convocatoria, el día 19 de octubre de 1995, señalándose para todas ellas, como hora de celebración las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de depósito o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a

tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda convocatoria, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal efecto, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—En todo caso, la parte actora podrá, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como lo establecido en los artículos 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—La finca embargada tiene su ubicación en el término de Sampayo, municipio de Ribadavia. Inscrita y anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Ribadavia.

### Bien objeto de subasta

Terreno sito en el lugar denominado «Barouta», término de Sampayo, municipio de Ribadavia. Superficie de 29 áreas 45 centiáreas. Forma de polígono irregular. Linda, al norte, con la antigua carretera general Orense-Vigo, en línea de 53 metros; sur, en línea de 29,20 metros con don Manuel Rodríguez; 4,50 metros con Dosinda Vázquez; este, en 46,50 metros con don Manuel González, y doña Dosinda Vázquez en 28 metros; oeste, con doña Josefina González en 63,60 metros.

Sobre la finca se han edificado naves industriales para la elaboración tratamiento de la uva con finalidad de la obtención de vino embotellado. Consta de un cuerpo de nave principal y tres más perpendiculares al anterior, de los cuales, se extienden otros tres con el central común a los primeros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia en el tomo 410, libro 65, folio 38, finca número 8.455.

Tasada en 34.898.250 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general; una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente edicto en Vigo a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—La Secretaria judicial.—16.432.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 181/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias

de don José Blasco Morec y otros, contra «Baritas Blancas, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta, el día 1 de junio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 29 de junio de 1995; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Benjamín López Lázaro, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), urbanización «El Galápagos», bloque 9.

### Bienes que se subastan

Lote número 1. Productos envasados, barita T-15, 180.100 kilogramos; barita P-25, 76.250 kilogramos; barita P-25, 36.250 kilogramos; barita S-25, 24.000 kilogramos; barita E-25, 20.000 kilogramos; barita E-15, 7.500 kilogramos; barita E-15, 8.000 kilogramos deficiente; barita B-5, 6.000 kilogramos; barita B-5, 1.200 kilogramos; barita P-25, 112.500 kilogramos en «big-bag» buena; barita P-25, 78.300 kilogramos en «big-bag» regular; dolomita D-15, 41.000 kilogramos; cuarzo Q-20, 7.250 kilogramos; talco T-5, 6.000 kilogramos; carbonato C-2, 1.200 kilogramos; carbonato C-5, 2.400 kilogramos; carbonato C-10, 1.250 kilogramos. Valorado en 12.342.200 pesetas.

Lote número 2. Materias primas, barita en grava procedente de baja calidad, 300.000 kilogramos; barita en grava mezclada de baja calidad, 40.000 kilogramos; barita en finos de cajas de baja calidad, 60.000 kilogramos. Valorado en 2.140.000 pesetas.

Lote número 3. Maquinaria instalada. Un molino de bolas, marca «Anivi», con motor de 50 HP en buen uso. Un molino de bolas, marca «Anivi», con motor de 100 HP seminuevo. Un molino de rodillos «Ma Qui-Excelso», con dos motores de 4 HP. Un secadero con motor de 5 HP. Una machacadora de motor de 6 HP. Tres básculas ensacadoras. Una báscula eléctrica para 2.000 kilogramos. Dos motores eléctricos para los alpes de 40 HP. Cinco cintas para transportar mineral. Tres cuadros de mandos eléctricos. Tres cajas «Remel» con sus tolvas para el lavado de mineral. Un compresor marca «Bética» eléctrico, de marca «HP» en buen estado. Dos compresores SKM de 13 HP. Un grupo de soldadura eléctrica. Un grupo de soldadura autógena. Cuatro bombas de agua sumergibles y una sierra mecánica de cortar hierro. Valorado en 11.220.000 pesetas.

Lote número 4. Un tractor marca «John Deere» con pala cargadora en buen uso. Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 5. Un tractor marca «Masiferguson» con pala cargadora en uso. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 6. Dos carretillas elevadoras, marca «Fiat DI-25», en buen estado. Valoradas en 400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—16.647-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de David Heras Fernández, hijo de Melchor y de Encarnación, natural de Madrid, nacido el 25 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad número 8.993.087, procesado en la causa número 44/92, instruida por el Juzgado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de quebrantamiento de prisión preventiva.

La Coruña a 6 de marzo de 1995.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—16.400-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de David

Heras Fernández, hijo de Melchor y de Encarnación, natural de Madrid, nacido el 25 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad número 8.993.087, inculcado en las diligencias preparatorias número 44/5/92, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña a 6 de marzo de 1995.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—16.398-F.

#### Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en el día 1 de marzo de 1995 en diligencias preparatorias número 13/26/91, que por presunto delito de desertión se sigue en este Juzgado Togado contra el C. L. P. Francisco Plaza Torres, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de mayo de 1991 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de agosto de 1991, número 199, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—16.396-F.

## EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación: Fecha presentación: 16 de mayo de 1995. NIR: G-8, Base Militar de Bétera. Carretera Bétera-Olocau, kilómetro 2,2, Bétera-Valencia. Apellidos y nombre: García Moreno, Mariano. Documento nacional de identidad 22.698.382. Lugar y fecha nacimiento: Valencia, 23 de diciembre de 1968. Último domicilio: Calle Zorrilla, 41, 46900 Torrent (Valencia). Nombre de los padres: Mariano y Mercedes.

Valencia, 7 de marzo de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—16.401-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Salvador García Fernández, nacido el 27 de junio de 1971, en Valladolid, hijo de Salvador y de María, con último domicilio en calle La Iglesia, 20 (Laguna de Duero), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1995, en Acuartelamiento Artillería Antiaérea Valladolid, calle Arco Ladrillo, 39, 47008 Valladolid.

Valladolid, 7 de marzo de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—16.399-F.